



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

6 DE ENERO DE 2010

Suplemento
7026 L

No. 26004

DECRETO 252

SE APRUEBA
LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
CENTRO, TABASCO.

EJERCICIO 2008

DECRETO 252

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Tercera Comisión Inspectora de Hacienda tuvo a la vista cuatro diferentes documentos técnicos del ejercicio 2008 y copia simple del expediente de Averiguación Previa, turnado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco:

- I. Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2008 (PAAVI).
- II. Informe de Evaluación al Gasto Público del municipio de Centro, Tabasco del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto trimestres, correspondientes al ejercicio fiscal 2008.
- III. Quinto Pliego de Cargos
- IV. Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.
- V. Seguimiento de Decretos de la Cuentas Públicas de años anteriores.
- VI. Oficio HCE/OSFE/UAJ/2832/2009, signado por el Lic. Francisco José Rullán Silva, Fiscal Superior del Estado de Tabasco, donde remite copia simple del expediente de Averiguación Previa AV-DAPC-36/2008 en contra de la Administración del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, por el ejercicio 2006.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- I. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado turnó a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda el PAAVI de la siguiente manera:

1. Con fecha 28 de marzo de 2008, oficio HCE/OSFE/901/08, correspondiente al tercer y cuarto trimestres 2007, primer y segundo trimestres 2008.
2. Con fecha 31 de marzo de 2009, oficio HCE/OSFE/0830/2009, correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre 2008, primer y segundo trimestre 2009.

- II. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco hizo llegar a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda los Informes de Evaluación al Gasto Público del Municipio de Centro, ejercicio 2008, con fecha 29 de abril de 2009, el oficio HCE/OSFE/1088/2009, el primer trimestre; el 04 y 12 de junio de 2009, oficios HCE/OSFE/1188/2009 y HCE/OSFE/1357/2009, el segundo y tercer trimestre; el 14 de julio de 2009, oficio HCE/OSFE/1641/2009, el cuarto trimestre.

- III. En la Cuenta Pública del ejercicio 2008 del municipio de Centro, el Órgano Superior de Fiscalización realizó auditorías y emitió un quinto Pliego de Cargos, adicional a los cuatro trimestrales que ya había elaborado, el cual aparece referido en el Informe de

Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Centro, ejercicio 2008, donde se menciona que mediante oficio HCE/OSFE/DATPIP/1412/2009 de fecha 15 de Junio de 2009 se dio la orden de inicio de revisión y fiscalización; mediante oficio HCE/OSFE/DATPIP/1525/2009 de fecha 30 de Junio de 2009, se emitió el respectivo Pliego de Hallazgos y Observaciones; y mediante oficio HCE/OSFE/1754/2009 de fecha 28 de Julio de 2009, se emitió el quinto Pliego de Cargos al municipio.

IV. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco hizo llegar a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda del H. Congreso del Estado, el 01 de Agosto de 2009, según oficio HCE/OSFE/1774/2009, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Centro, ejercicio 2008, con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 primer y segundo párrafos fracción IV; 41 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 fracción XIII; 3, 8 tercer párrafo, 27, 28, 29 y 76 fracciones XII y XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; 5 fracción IV del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; 63 fracción VI, numeral 3, inciso A) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, realizando las siguientes precisiones:

IV.I ALCANCE DE LA AUDITORIA.- De un total de 834 proyectos reportados en la Cuenta Pública del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 por un importe de \$1'409,780,556.99 (UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.), se revisaron 188 proyectos por un monto de \$489,973,025.73 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 73/100 M.N.) que representa un 35% del universo en relación al monto ejercido y el 22% de los proyectos.

IV.II ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN DE OBRAS.- De los 339 proyectos concluidos y en proceso, 72 formaron la muestra supervisada con un monto ejercido de \$184'301,584.82 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.), representando un 62% del gasto financiero ejercido y 21.24% de la muestra fiscalizada, efectuándose las supervisiones físicas de campo, a las obras que fueron seleccionadas como muestra para comprobar la calidad de los materiales, el cumplimiento de los procesos constructivos y demás actividades propias de la auditoría a proyectos de inversión pública.

IV.III RESULTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL.- La información Financiera y Presupuestal que reporta el municipio de Centro, Tabasco preparada por la Dirección de Finanzas conforme al Artículo 79 fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se resume de la siguiente manera: (ANEXO A)

IV.IV EXISTENCIA INICIAL.- La existencia de recursos con que inició operaciones el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el 1 de enero de 2008, fue por la cantidad de \$284'542,981.15 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINEINTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.) (ANEXO A1)

IV.V INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$2,075,341,996.32 (DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), correspondiendo \$420,915,885.26 (Cuatrocientos veinte millones novecientos quince mil ochocientos ochenta y cinco pesos 26/100 m.n.) a Recaudación Propia, \$952,624,002.00 (Novecientos cincuenta y dos millones seiscientos veinticuatro mil dos pesos 00/100 m.n.) a Participaciones Federales, de las Aportaciones Federales del Ramo 33, \$133,949,440.00 (Ciento treinta y tres millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III), \$211,334,960.00 (Doscientos once millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) y \$356,517,709.06 (Trescientos cincuenta y seis millones quinientos diecisiete mil setecientos nueve pesos 06/100 m.n.) a Convenios. (ANEXO A2)

IV.VI. ANTICIPO DE PARTICIPACIONES 2009.- \$15,289,846.98 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.)M (ANEXO A3)

IV.VII EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$2,120,279,343.57 (DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.), correspondiendo \$406,837,743.94 (Cuatrocientos seis millones ochocientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 94/100 m.n.) a Recaudación Propia, \$944,996,951.38 (Novecientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y un pesos 38/100 m.n.) a Participaciones Federales, de las Aportaciones Federales del Ramo 33, \$131,387,026.63 (Ciento treinta y un millones trescientos ochenta y siete mil veintiséis pesos 63/100 m.n.) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III), \$218,964,981.74 (Doscientos dieciocho millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 74/100 m.n.) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), y \$418,092,639.88 (Cuatrocientos dieciocho millones noventa y dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 38/100 m.n.) a Convenios. (ANEXO A4)

IV.VIII EXISTENCIA FINAL.- Después de haber realizado el análisis de los Ingresos y los Egresos del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 presentados en el Informe Técnico elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se determinó una existencia final neta por \$254,895,480.88 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 88/100 M.N.) (ANEXO A5)

IV.IX RESUMEN PRESUPUESTAL que muestra las cifras globales autorizadas, ejercidas y pendientes de ejercer de las Participaciones Federales, Ramo general 33 Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III), Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

**RESUMEN PRESUPUESTAL QUE MUESTRA LAS CIFRAS GLOBALES AUTORIZADAS,
EJERCIDAS Y PENDIENTES DE EJERCER.**

FUENTE DE RECURSO	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008		
	AUTORIZADO	EJERCIDO	POR EJERCER
Recaudación Propia	\$ 447,215,794.87	\$ 445,675,525.57	\$ 1,540,269.30
Participaciones Federales	\$ 967,913,848.98	\$ 952,645,761.58	\$ 15,268,087.40
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III), incluye Refrendo	\$ 247,656,152.39	\$ 149,779,426.63	\$97,876,725.76
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), incluye Remanente	\$ 257,657,415.88	\$ 230,844,765.74	\$26,812,650.14
TOTALES	\$1,920,443,212.12	\$1,778,945,479.52	\$141,497,732.60

IV.X PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.- El Ayuntamiento publicó su Programa Operativo Anual para el ejercicio 2008 el día 29 de marzo de 2008, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento 6841 E; también publicó la Adecuación del Primer trimestre el día 02 de febrero, el Segundo trimestre el 03 de septiembre del 2008, el Tercer trimestre el día 22 de noviembre y el Cuarto trimestres el 22 de abril de 2009.

V. Derivado del cumplimiento al punto Séptimo inciso b) del Acuerdo Colegiado de fecha 21 de octubre de 2009, aprobado por la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, donde se le solicitó al Lic. Francisco José Rullán Silva, Fiscal Superior del Estado de Tabasco, que proporcionara a esta Comisión, a más tardar al término de la Revisión Documental, en forma impresa y medio magnético los Seguimientos de los Decretos de las Cuentas Públicas de años anteriores de forma organizada, ya que en el apartado 5.3 del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, los cuales se muestran impidiendo revisar de manera transparente y precisa las acciones ordenas respecto del seguimiento sobre las observaciones no solventadas procedentes a los ocho municipios adscritos a esta Comisión.

VI. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado hizo llegar a esta Comisión los requerimientos de información solicitados por los Diputados Casilda Ruíz Agustín, Dip. José Antonio Pablo De La Vega Asmitia, según oficios 088/HCE/RCA/2009 y DIP.JADVA/02151/2009, respectivamente de fecha del 03 de noviembre, copia simple del expediente de Averiguación Previa AV-DAPC-36/2008 en contra de la Administración del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS. Después de haber analizado el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de CENTRO, ejercicio 2008, se determina lo siguiente:

Tipo de Hallazgos y Observaciones	Acciones y Recomendaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado		
	Observaciones o Proyectos No Solventados	Importe No Solventado	Anexo
I. DERIVADAS DE LA REVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE PROYECTOS Y RUBROS ESPECÍFICOS DE ESTADOS FINANCIEROS			
I.I. DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS	0		B1
I.II. AL CONTROL INTERNO	3		B2
II. DERIVADAS DE LA AUDITORIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DE OBRA			
II.I. DOCUMENTALES	128		B3
II.II FÍSICAS	16		B4
II.III. AL GASTO EJERCIDO	5	\$ 7,876,972.75	B5
II.IV AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE OBRA	572		B6
II.V. CONTROL INTERNO	15		B7

- I. Derivada de la revisión financiera y presupuestal de proyectos y rubros específicos de estados financieros, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado determina que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco:

a. **Observaciones de control interno**, se determino 3 observaciones de las cuales señalan que en la revisión y análisis a los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2008, señala que algunas ministraciones correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentan desfase al ser depositadas posteriormente a las fechas establecidas en la publicación señalada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco suplemento 6828-E del 13 de febrero del 2008; en revisión a los expedientes presupuestales y financieros enviados en Cuenta Pública del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se determinó que existen 76 deudores diversos pendientes de depurar; no envían el estado de cuenta original de una cuenta de cheques, ya que solo anexan copia de ésta; en las conciliaciones bancarias existen cheques devueltos por fondos insuficientes, como también se detectaron cheques en tránsito de los cuales se encuentran pendientes recuperar y depurar, según como se describe en el anexo B2, por lo que se solicita al C. Presidente Municipal para que instruya a su Órgano Interno de Control Municipal en el ámbito de su competencia la realización de los procedimientos administrativos requeridos en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos a los funcionarios públicos responsables que por su encargo o comisión hubieren incumplido sus obligaciones administrativas e informe al Órgano Superior de Fiscalización de los resolutivos correspondientes.

- II. Derivadas de la auditoría técnica y supervisión de obra, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado determino lo siguiente:

a. **128 observaciones documentales, 572 observaciones al cumplimiento del programa de obra y 15 observaciones al control interno**, de las cuales se señalan inconsistencias en su integración por falta de: proyecto ejecutivo

debidamente validado por director responsable de obra y funcionarios responsables. Inicial y final, acta de COPLADEMUN, presupuesto final por concepto de obra, determinaron inconsistencias por acciones que presentaron atraso de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real, acciones que se encuentran en proceso con un período mayor al programado, acciones que iniciaron antes de su fecha programada, inconsistencias presentadas en integración de expedientes técnicos enviados en Cuenta Pública, inconsistencias en la integración de documentación de expedientes técnicos del ente fiscalizado, según como se describe en los anexos B3, B6 y B7, por lo que se solicita al C. Presidente Municipal para que instruya a su Órgano Interno de Control Municipal en el ámbito de su competencia la realización de los procedimientos administrativos requeridos en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos a los funcionarios públicos responsables que por su encargo o comisión hubieren incumplido sus obligaciones administrativas e informe al Órgano Superior de Fiscalización de los resolutivos correspondientes.

- b. **De las observaciones físicas** Se observaron los proyectos OP0079(OP0245), OP0067(OP0224), OP0080(OP0246), OP0251 Y OP0261, de las cuales se señalan que se localizaron 8 piezas de brazos metálicos, que se encuentran oxidados, banquetas fracturadas en diferentes tramos, fisuras en andador peatonal de concreto hidráulico, baches y calavereo en la reconstrucción de calles con equipo de reciclado de pavimento asfáltico, según como se describe en el Anexo B4
- c. **De las observaciones al gasto ejercido:** Se observaron los proyectos OP0146(OP0167), OP0175, OP176, y OP177 por un monto de \$7'876,972.75, de las cuales se señalan conceptos pagados no ejecutado, pagos en exceso, según se describe en el Anexo B5.

En relación a los incisos b) "De las observaciones físicas" y c) "de las observaciones al gasto ejercido" de la fracción II "derivada de la auditoria técnica y supervisión de obra", se solicita al C. Presidente Municipal instruya al Órgano Interno de Control Municipal para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los procedimientos administrativos a que haya lugar, en base a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, determinando la actuación de los funcionarios que por su encargo o comisión hubieren incumplido sus obligaciones administrativas e informe a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado los resolutivos conducentes, así mismo se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que efectué los procedimientos resarcitorios que resulte e informe a la Junta de Coordinación Política y a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, el resultado de los mismos.

TERCERO.- REVISIÓN DOCUMENTAL. Con base en el Acuerdo colegiado, de fecha 21 de octubre de 2009, donde se aprobó el Programa de Trabajo de la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda para la Calificación de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2008, se llevó a cabo una Etapa de Revisión Documental del viernes 23 de octubre al martes 3 de noviembre de 2009.

Derivado de la revisión documental respecto al Informe de Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2008, esta Comisión observa una inconsistencia en cuanto al número de observaciones de control interno derivadas de la auditoria técnica y supervisión

de obras, señaladas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en su tabla de resumen anual, manifestando la cantidad de 15 observaciones, cuando en el pliego de cargos describen 9 en el segundo trimestre, 2 en el tercer trimestre, 4 en el cuarto trimestre y 2 en el anual, haciendo un total de 17 observaciones, resultando una diferencia de 2 observaciones.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado señala en el Seguimiento de Decreto de cuenta pública del ejercicio 2006: interpuso denuncia penal por delitos en agravio de la Hacienda Pública Municipal de Centro en contra de ex servidores públicos según averiguación previa AV-DAPC-36/2008, la cual fue solicitada para su respectivo análisis, observando que la denuncia la interpusieron en base al Artículo Único, tercer párrafo del Decreto 068, publicado el 29 de diciembre de 2007, Suplemento 6815, siendo el correcto el Decreto 061, publicado el 29 de diciembre de 2007, Suplemento 6815 B.

CUARTO.- SUPERVISION FISICA A LOS PROYECTOS DE INVERSION. Derivado del Acuerdo colegiado, de fecha 21 de octubre de 2009, donde se aprobó el Programa de Trabajo de la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda para la Calificación de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2008, se llevó a cabo una Etapa de Supervisión Física a los Proyectos de Inversión el día 20 de noviembre de 2009.

Las irregularidades presentadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en el Pliego de Cargos trimestralmente de su Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2008, tanto físicas, documental, incumplimiento al programa de obra, así como al gasto ejercido de los proyectos OP0067, OP0079, OP0080, OP0146, OP0176, OP0177 y OP0251, motivaron que la Tercera Comisión inspectora de Hacienda determinara realizar una visita de inspección física a las obras respectivas, conforme a sus facultades, observándose en particular que las irregularidades físicas de los proyectos OP0251, OP0080, OP0079 y OP0067, se encontraban subsanadas, de las observaciones antes mencionadas, los funcionarios del H. Ayuntamiento de Centro señalaron, que todas ellas habían sido solventadas, por lo que el personal del Órgano Superior de Fiscalización del Estado indico, que fueron solventadas, pero no en tiempo y forma, quedando en firme las mencionadas observaciones en el Pliego de Cargos respectivo, por lo que los Diputados integrantes de esta Comisión, dan constancia de estas consideraciones y las valoran en el presente Decreto, para los efectos procedentes.

QUINTO.- SEGUIMIENTO DEL DECRETO DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007.

Según lo instruido en el Decreto No. 139 Suplemento 6919 M publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco con fecha 27 de diciembre de 2008, en relación a lo señalado en el considerando SÉPTIMO y OCTAVO, mediante el cual se calificó la cuenta pública del ejercicio fiscal 2007 del municipio de Centro, Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización informa el seguimiento de las acciones realizadas. (Anexo C)

SEXTO.- SEGUIMIENTO DEL DECRETO DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006.

En relación a los considerandos SÉPTIMO y OCTAVO del Decreto No. 061 de fecha 29 de Diciembre de 2007, donde señala que mediante el cual se calificó la cuenta pública del ejercicio 2006 del municipio de Centro, Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización informa el seguimiento de las acciones realizadas. (Anexo D).

SÉPTIMO.- En virtud de que por mandato de la Constitución Política del Estado de Tabasco, las Comisiones Inspectoras de Hacienda realizan su trabajo con el auxilio del órgano técnico y basan sus dictámenes en los informes que éste les remite, la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda señala que, en lo correspondiente con los resultados de la revisión y fiscalización del ejercicio 2008, el Órgano Superior de Fiscalización:

- Disminución del número de observaciones de control interno derivadas de la auditoria técnica y supervisión de obras, señaladas en el considerando TERCERO de este Decreto.

A pesar de estas inconsistencias por parte del Órgano Superior de Fiscalización, la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda llevó a cabo un amplio Programa de Trabajo que, sumado al examen y análisis de todos los elementos expuestos en los considerandos anteriormente referidos a la cuenta pública del Municipio de Centro, del ejercicio 2008.

La Tercera Comisión Inspectora de Hacienda concluyó que no hay elementos de gravedad en la cuenta pública del Municipio de Centro y sirven de base para emitir el siguiente:

DECRETO 252

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, en su ejercicio 2008, en virtud de que después de analizar el Informe de Resultados de Revisión y Fiscalización correspondiente, se concluye que las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, con las salvedades señaladas en el CONSIDERANDO SEGUNDO "RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS del presente Decreto.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se refiere este DECRETO, no exime a los obligados del seguimiento de las responsabilidades señaladas en el CONSIDERANDO SEGUNDO "RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS" de este Decreto, referidas a los cargos que ha levantado el Órgano Superior de Fiscalización por las Observaciones no solventadas; también en el caso de otras irregularidades de quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos públicos, en los términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización que deberá indicar al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio para que, a través de su órgano interno de control, realice las actuaciones necesarias y en su caso se apliquen las sanciones correspondientes, debiendo informar a la Junta de Coordinación Política y a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda en un término de 30 días hábiles posterior a la publicación del Decreto de Cuenta Pública.

Asimismo se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco para que emita los Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, en los términos señalados en el apartado de Pliego de Cargos (Observaciones no Solventadas) del Ejercicio 2008, debiendo informar a la Junta de Coordinación Política y a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda en un término de 30 días hábiles posterior a la publicación del Decreto de Cuenta Pública.

Por otra parte, derivado del Seguimiento de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores, y a los que se refieren los considerandos QUINTO y SEXTO del presente Decreto, se ordena al Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que le dé cabal cumplimiento a la aplicación de los Recursos Resarcitorios y Seguimiento a los procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos responsables e informe a la Junta de Coordinación Política y a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, el resultado de los mismos.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que de manera inmediata corrija los errores mencionados en el considerando TERCERO párrafo tercero e integre y plantee correctamente, respecto a la denuncia penal por delitos en agravio de la Hacienda Pública Municipal del Centro en el ejercicio 2006, en base al Decreto 061, publicado el 29 de diciembre de 2007, Suplemento 6815 B, además deslinde las responsabilidades correspondientes de quién o quienes hayan incurrido en este error, al haber interpuesto dicha denuncia basándose incorrectamente en un Decreto que no corresponde a la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Centro en el ejercicio 2006.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Libre y Soberano de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DIP. MOISÉS VALENZUELA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE; DIP. ALIPIO OVANDO MAGAÑA, SECRETARIO; RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

ANEXOS

ANEXO A

RESULTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL RESUMEN

FINANCIERO		
FUENTE DE RECURSO	IMPORTE	%
EXISTENCIA INICIAL	\$284,542,981.15	
MAS:		
INGRESOS:		
Recaudación Propia	\$420,915,885.26	20.28%
Participaciones Federales	\$952,624,002.00	45.90%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)	\$133,949,440.00	6.45%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)	\$211,334,960.00	10.18%
Convenios	\$356,517,709.06	17.18%
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS:	\$2,075,341,996.32	100.00%
Anticipo de Participaciones 2009	\$15,289,846.98	
TOTAL DE INGRESOS	\$2,090,631,843.30	
MENOS		
EGRESOS:		
Recaudación Propia *	\$406,837,743.94	19.19%
Participaciones Federales	\$944,996,951.38	44.57%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)	\$131,387,026.63	6.20%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)	\$218,964,981.74	10.33%
Convenios	\$418,092,639.88	19.72%
TOTAL DE EGRESOS	\$2,120,279,343.57	100.00%
EXISTENCIA FINAL	\$254,895,480.88	

ANEXO A1 INVENTARIO INICIAL

CONCEPTO	IMPORTE
EXISTENCIA INICIAL	\$284,542,981.15

ANEXO A2 INGRESOS

FUENTE DE RECURSO	IMPORTE	%
Recaudación Propia	\$420,915,885.26	20.28%
Participaciones Federales	\$952,624,002.00	45.90%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)	\$133,949,440.00	6.45%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)	\$211,334,960.00	10.18%
Convenios	\$356,517,709.06	17.18%
TOTAL DE INGRESOS	\$2,075,341,996.32	100.00%

ANEXO A3 ANTICIPO DE PARTICIPACIONES 2009

CONCEPTO	IMPORTE
Anticipo de Participaciones 2009	\$15,289,846.98

ANEXO A4 EGRESOS

FUENTE DE RECURSO	IMPORTE	%
Recaudación Propia *	\$406,837,743.94	19.19%
Participaciones Federales	\$944,996,951.38	44.57%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)	\$131,387,026.63	6.20%
Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)	\$218,964,981.74	10.33%
Convenios	\$418,092,639.88	19.72%
TOTAL DE EGRESOS	\$2,120,279,343.57	100.00%

ANEXO A5 EXISTENCIA FINAL

CONCEPTO	IMPORTE
EXISTENCIA FINAL	\$254,895,480.88

RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE
PROYECTOS Y RUBROS ESPECIFICOS DE ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO B1

I.I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS

TRIMESTRE	OBSERVACIONES	TOTAL DE OBSERVACIONES
	SIN OBSERVACIONES	

ANEXO B2

I.II. OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
PRIMER	Punto No. 1.- El H. Ayuntamiento no ha enviado a este Órgano Superior de Fiscalización, el avance de los trabajos de conciliación de su Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de marzo de 2008. En relación a lo anterior se incumplió lo establecido en los artículos 76 Fracción XXIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y 21 Fracción XIX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.	1
TERCER	Punto No. 1.- Al realizar el análisis de las percepciones salariales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2008, se determinó que en la plantilla del personal y recibos de nómina del D.I.F. Municipal la C. Zoila Victoria León León ostenta el cargo de Director del D.I.F. Municipal, contraviniendo lo estipulado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ya que no establece como Dirección al D.I.F. Municipal.	1
CUARTO	Punto No. 1.- en revisión al proyecto IS 0028 "Gastos de Operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación", por un importe de \$5'756,555.91, se determinó lo siguiente: a) En la orden de pago 20173 por un importe de \$71,300.00 por concepto de actuación musical de evento popular los días 20 y 28 de noviembre, 06 y 07 de diciembre de 2008, se observa que el cheque 1071 de la cuenta bancaria 820 8081625 fue expedido para gastos a comprobar a nombre de Jorge Alberto Carrillo Jiménez y no a nombre del beneficiario, asimismo no anexan 3 cotizaciones como mínimo por el servicio de actuación musical por parte de otros prestadores de servicios. b) En la orden de pago 20171, por un importe de \$51,750.00, por concepto de actuación musical, en la Plaza de Armas, en la Zona Luz y en el Parque de La-Paz, con motivo de los festejos en la Ciudad de Villahermosa los días 24, 25 y 27 de junio del 2008, se observa que el cheque No. 723 de la cuenta bancaria 808162-5 de Banamex, es expedido para gastos a comprobar a nombre de Jorge Alberto Carrillo Jiménez, Director de la DECUR (Dirección de	1

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	Educación, Cultura y Recreación), y no se expide a nombre del beneficiario, no anexan las cotizaciones del servicio de actuación musical por parte de otros prestadores de servicios. c) En la orden de pago 19724 por un importe de \$120,750.00 por concepto de servicio de actuación musical, se observa que no anexan las cotizaciones del servicio de actuación musical de otros prestadores de servicios.	
	TOTAL OBSERVACIONES:	3

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORIA TÉCNICA Y SUPERVISION DE OBRAS.

ANEXO B3**III. DOCUMENTALES**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
CUARTO	Observaciones documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado. 1).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0394: Cedula de control de movimiento programático presupuestal. 2).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0394: Carátula. 3).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0394: Cédula de registro de obra o acción. 4).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0394: Datos básicos generales. 5).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0394: Presupuesto final por concepto de obra debidamente elaborado y validado. 6).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0394: Explosión de insumos debidamente elaborado y validado. 7).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0343, OP0394: Dictamen de factibilidad dependencia normativa (CNA, CFE, SEMARNAT, etc). 8).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0518, OP0519, OP0343: Dictamen de factibilidad de las áreas responsables municipales. 9).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0157, OP0275, OP0331, OP0270, OP0415, OP0416: Cédula censal (según caso). 10).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0343, OP0394, OP0392, OP0332: proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y Director Responsable de Obra. 11).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0343, OP0394, OP0404, OP0405, OP0406, OP0413: Programa de trabajo físico-financiero. 12).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0518, OP0343, OP0397, OP0391, OP0412, OP0396, OP0394, OP0392, OP0332, OP0270, OP0187: Croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validado. 13).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0394: Croquis de localización del proyecto 14).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0332, OP0392, OP0187: Bitácora de obra o equivalente. 15).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0518, OP0343, OP0377, OP0394, OP0405: Dictamen sobre el impacto ambiental (según caso). 16).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0183, OP0187, OP0392: Expediente fotográfico. 17).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0313, OP0392: Acta de entrega-recepción.	120

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	18).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0343, OP0404, OP0405: Pruebas de laboratorio de concreto, compactación, acero, lapem, etc. según corresponda. 19).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0343, OP0404, OP0405: Acta de priorización. 20).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0343, OP0404, OP045, OP0326, OP0184, OP0243, OP0242, OP0224, OP0335, OP0408, OP0392, OP0270, OP0278, OP0279, OP0187: Acta de aceptación por la comunidad. 21).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0343: Acta de formación de comité. 22).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0187: Invitación a la licitación. 23).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0187, OP0183, OP0238: Constancia u oficio de asistencia al lugar donde se ejecutaron los trabajos. 24).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0187: Acta de junta de aclaraciones. 25).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0187: Acta de presentación y apertura de propuestas. 26).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0187, OP0289: Cuadro comparativo de propuestas. 27).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0187: Dictamen técnico de la convocante. 28).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0181, OP0239: Acta de fallo. 29).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0394, OP0339, OP0187: Programa de obras por diagrama de barras. 30).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0187, OP0183, OP0275: Propuesta económica ganadora completa (matrices e indirectos). 31).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0187: contrato de obra. 32).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0187: Aviso de inicio de obra. 33).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0187, OP0238: Copia de factura estimaciones y generadores. 34).- No remiten en expediente técnico de los proyectos OP0326, OP0181, OP0243, OP0242, OP0244, OP0408, OP0392, OP0187, OP0327, OP0331, OP0238: Fianza de anticipo. 35).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0187: Fianza de cumplimiento. 36).- No remiten en expediente técnico del proyecto OP0187: Fianza de vicios ocultos. Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado. Falta de documentación en expediente unitario de obra: 1).- Adecuación presupuestal final: 2 acciones de Ramo 33 Fondo IV 2008 Refrendo 2007.- OP0005, OP0003. 2).- Cedula técnica final: 2 acciones de Ramo 33 Fondo IV 2008 Refrendo 2007.- OP0005, OP0003. 3).- Anexo técnico final: 2 acciones de Ramo 33 Fondo IV 2008 Refrendo 2007.- OP0005,	

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	OP0003. 4).- Planos validados por el Director Responsable de la Obra: 2 acciones de Ramo 33 Fondo IV 2008 Refrendo 2007.- OP0005, OP0003. 5).- Acta de entrega – recepción: 2 acciones de Ramo 33 Fondo IV 2008 Refrendo 2007.- OP0005, OP0003. 6).- Fianza de vicios ocultos: 2 acciones de Ramo 33 Fondo IV 2008 Refrendo 2007.- OP0005, OP0003.	
ANUAL	Proyecto de inversión OP009 (OP0261). Rehabilitación e instalación de planta potabilizadora de 50 LPS. Ubicado en la Villa Pueblo Nuevo de las Raíces del Municipio de Centro, con modalidad de inversión Ramo 33 Fondo III/2008 Refrendo 2007, con un monto autorizado de \$7,956,702.31 y un monto ejercido al 31 de diciembre de 2008 de \$5,206,599.34. Del cual se detallan las siguientes observaciones Observaciones por documentales faltantes en expediente unitario del ente fiscalizado. 2).- Acta de aceptación por la comunidad. 3).- Dictamen de impacto ambiental. 4).- Documento de propiedad del predio. Proyecto de inversión OP0008 (OP0260). Rehabilitación e instalación de la planta potabilizadora de 10 lps. Ubicado en la R/a Alvarado Guardacosta del Municipio de Centro, con modalidad de inversión Ramo 33 Fondo III 2008 (Refrendo 2007); con un monto autorizado de \$2'500,000.00 y un monto ejercido al 31 de diciembre de 2008 de \$2'298,296.07. Del cual se detallan las siguientes observaciones. Observaciones por documentales faltantes en expediente unitario del ente fiscalizado. No se encontró en expediente técnico inicial. 11).- Acuerdo de ejecución de obras públicas. 12).- Aviso de inicio de obras. 13).- Convenio de ampliación de plazo. 14).- Programa y autorizaciones. 15).- Concentrado de estimaciones hasta el 31 de diciembre de 2008.	8
TOTAL OBSERVACIONES :		128

ANEXO B4

II.II: FISICAS

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
TERCERO	OP0079 (OP0245).- Construcción de guarniciones, banquetas y obras de drenaje en calle principal, R/a el Censo, ejecutada por contrato en la modalidad de inversión Ramo 33 Fondo III 2008 (Refrendos 2007). 1).- Banquetas fracturadas en los siguientes tramos ubicados sobre la Carretera principal Villahermosa - el Censo:	3

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMES TRE	PROYECTOS		TOTAL DE OBSERVA CIONES																
	<table><tr><th>Ubicación</th><th>Tramo</th></tr><tr><td>Por la quinta que se encuentra cerca el centro de salud</td><td>5.00 X 1.30=6.50 M2 10.50 X 1.30=13.65 M2</td></tr><tr><td>Por la quinta de la comunidad</td><td>1.20 X 1.30=15.60 M2</td></tr><tr><td>Por la entrada de la escuela primaria</td><td>2.00 X 1.30=2.60 M2</td></tr><tr><td>Entrada por la casa de la palapa</td><td>5.90 X 1.30=7.67 M2</td></tr><tr><td>Por la casa de la delegada</td><td>6.00 X 1.30=7.80 M2</td></tr><tr><td>4 piedras fracturadas</td><td>8.00 X 1.30=10.40 M2</td></tr><tr><td>Hacen un total</td><td>64.22 M2</td></tr></table>	Ubicación	Tramo	Por la quinta que se encuentra cerca el centro de salud	5.00 X 1.30=6.50 M2 10.50 X 1.30=13.65 M2	Por la quinta de la comunidad	1.20 X 1.30=15.60 M2	Por la entrada de la escuela primaria	2.00 X 1.30=2.60 M2	Entrada por la casa de la palapa	5.90 X 1.30=7.67 M2	Por la casa de la delegada	6.00 X 1.30=7.80 M2	4 piedras fracturadas	8.00 X 1.30=10.40 M2	Hacen un total	64.22 M2		
	Ubicación	Tramo																	
	Por la quinta que se encuentra cerca el centro de salud	5.00 X 1.30=6.50 M2 10.50 X 1.30=13.65 M2																	
	Por la quinta de la comunidad	1.20 X 1.30=15.60 M2																	
	Por la entrada de la escuela primaria	2.00 X 1.30=2.60 M2																	
	Entrada por la casa de la palapa	5.90 X 1.30=7.67 M2																	
	Por la casa de la delegada	6.00 X 1.30=7.80 M2																	
	4 piedras fracturadas	8.00 X 1.30=10.40 M2																	
	Hacen un total	64.22 M2																	
	OP0067 (OP0224).- Construcción de guarniciones y andador en calle principal, R/a. Huapinol, ejecutada por contrato en la modalidad de inversión Ramo 33 Fondo III 2008 (Refrendos 2007).																		
2).- Banquetas fracturadas en los siguientes tramos ubicados sobre la carretera federal Villahermosa - Parrilla (entrada a Huapinol):																			
<table><tr><th>Ubicación Número</th><th>Tramo</th></tr><tr><td>I.-</td><td>0.40 X 1.41=0.56 M2</td></tr><tr><td>II.-</td><td>2.20 X 1.32=2.97 M2</td></tr><tr><td>III.-</td><td>6.00 X 1.45=8.70 M2</td></tr><tr><td>IV.-</td><td>5.00 X 1.33=6.65 M2</td></tr><tr><td>Total</td><td>18.88 M2</td></tr></table>	Ubicación Número	Tramo	I.-	0.40 X 1.41=0.56 M2	II.-	2.20 X 1.32=2.97 M2	III.-	6.00 X 1.45=8.70 M2	IV.-	5.00 X 1.33=6.65 M2	Total	18.88 M2							
Ubicación Número	Tramo																		
I.-	0.40 X 1.41=0.56 M2																		
II.-	2.20 X 1.32=2.97 M2																		
III.-	6.00 X 1.45=8.70 M2																		
IV.-	5.00 X 1.33=6.65 M2																		
Total	18.88 M2																		
OP0080 (OP0246).- Construcción de guarniciones, banquetas y obra de drenaje en calle principal, R/a. Rivera de las Raíces, ejecutada por contrato en la modalidad de Inversión Ramo 33 Fondo III 2008 (Refrendos 2007).																			
3).- Banquetas Fracturadas en los siguientes tramos:																			
<table><tr><th>Ubicación</th><th>Tramo</th></tr><tr><td>Por la entrada a la iglesia del lugar</td><td>6.00 X 1.30=7.80 M2</td></tr><tr><td>A lado de la iglesia</td><td>3.00 X 1.30=3.90 M2</td></tr><tr><td>A lado del templo</td><td>5.40 X 1.30=7.02 M2</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>18.72 M2</td></tr></table>	Ubicación	Tramo	Por la entrada a la iglesia del lugar	6.00 X 1.30=7.80 M2	A lado de la iglesia	3.00 X 1.30=3.90 M2	A lado del templo	5.40 X 1.30=7.02 M2	Subtotal	18.72 M2									
Ubicación	Tramo																		
Por la entrada a la iglesia del lugar	6.00 X 1.30=7.80 M2																		
A lado de la iglesia	3.00 X 1.30=3.90 M2																		
A lado del templo	5.40 X 1.30=7.02 M2																		
Subtotal	18.72 M2																		
ANUAL	Proyecto de inversión OP0251. Construcción de guarniciones, banquetas, pavimento hidráulico y alumbrado en la Calle Sor Juana Inés de la Cruz. Ubicado en R/a. Buenavista 1ra. Sección, Municipio de Centro, con modalidad de inversión: Ramo 33 Fondo III/2008, con un monto autorizado de \$2,933,941.80 y un monto ejercido al 31 de diciembre de 2008 de \$2,249,405.07, del cual se detalla la siguiente observación.		4																
	Observaciones físicas a la obra muestra fiscalizada.																		
	1).- Se observó una separación de aproximadamente un cm. promedio de longitud en las juntas al centro entre las estaciones 0+300 y 0+360.																		
	Proyecto de inversión OP009 (OP0261). Rehabilitación e instalación de planta																		

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	potabilizadora de 50 LPS. Ubicado en la Villa Pueblo Nuevo de las Raíces del Municipio de Centro, con modalidad de inversión Ramo 33 Fondo III/2008 Refrendo 2007, con un monto autorizado de \$7,956,702.31 y un monto ejercido al 31 de diciembre de 2008 de \$5,206,599.34. Del cual se detallan las siguientes observaciones: 5).- El tanque cilíndrico vertical del clarificador No. 1 y el tanque cilíndrico vertical del filtro No. 1 presentan alto grado de oxidación en la parte inferior del tanque en una altura de 40 cm. por 4.00 de diámetro haciendo un área cada uno de 5.02 m². Lo que requiere un tratamiento para su conservación. 6).- La fosa séptica de edificio de floración se encuentra a su máxima capacidad ya que se aprecia derrame de líquidos. Lo que impide su buen funcionamiento. 7).- En la plataforma donde se encuentran instalados los cilindros verticales de clarificadores el muro presenta fisura en una distancia aproximada de 6.00 ml.	
	TOTAL OBSERVACIONES :	7

ANEXO B5

II.III. AL GASTO EJERCIDO

TRIMESTRE	PROYECTOS	IMPORTE OBSERVADO
SEGUNDO	1. OP0146 (OP0167).- Reconstrucción de calles del Municipio de Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico (aportación CAPUFE Remanente 2006), ubicada en la Ciudad de Villahermosa; Ejecutada en la modalidad de Inversión RAMO 33 Fondo IV 2007. 2. OP0175.- Reconstrucción de calles del Municipio de Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico. Ubicada en la Ciudad de Villahermosa; ejecutada en la modalidad de inversión CAPUFE 2006 Remanente. Por lo anterior se determina que existe deficiente integración del costo horario para calcular el costo directo por maquinaria y su aplicación al precio unitario lo que genera un costo elevado que incide en el presupuesto de la obra y por ende se deduce que el equipo no cumple con las condiciones de economía al considerar que se requiere un factor alto en mantenimiento por ser un equipo nuevo, motivo por el cual se considera como no solventado. Por lo que persisten las observaciones a los proyectos OP0146 de \$2'147,949.37 y al proyecto OP0175 de \$1'096,696.73.	\$3,244,646.10
CUARTO	Proyecto OP176.- Reconstrucción de calles del Municipio del Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico, ubicada en Ciudad de Villahermosa; ejecutada por contrato en la modalidad de inversión Ramo 33 Fondo IV 2008. Proyecto OP177.- Reconstrucción de calles del Municipio del Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico, ubicada en Ciudad de Villahermosa; ejecutada por	\$4,624,661.52

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	IMPORTE OBSERVADO
	contrato en la modalidad de inversión convenio CAPUFE 2008. Por todo lo anterior se solicita al H. Ayuntamiento, que a través de su órgano de control interno municipal efectúe los procesos administrativos correspondientes para llevar a cabo el reintegro de los recursos observados por \$1'965,327.33 del proyecto OP176 y \$2'659,334.19 del proyecto OP177, determine las actuaciones de los servidores públicos responsables de la autorización de conceptos indebidamente aprobados y pagados y la falta de control en la evaluación de los precios unitarios presentados en licitación de los proyectos observados, además de incumplir con su obligación en buscar la economía en la realización de los proyectos, todo en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	
ANUAL	Proyecto de inversión OP009 (OP0261). Rehabilitación e instalación de planta potabilizadora de 50 LPS. Ubicado en la Villa Pueblo Nuevo de las Raíces del Municipio de Centro, con modalidad de inversión Ramo 33 Fondo III/2008 Refrendo 2007, con un monto autorizado de \$7,956,702.31 y un monto ejercido al 31 de diciembre de 2008 de \$5,206,599.34. Del cual se detallan las siguientes observaciones: 8).- Del concepto cfc-033 reparación y mantenimiento de cloradores incluye kit de sello y piezas especiales marca wallace-tierman para una capacidad de 1 a 90 kg/día 1 flete faltan 2 pzas. Con un monto con IVA de \$7,665.13.	\$7,665.14
	TOTAL OBSERVADO	\$7,876,972.75

ANEXO B6

II.IV. AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE OBRA

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
SEGUNDO	Incumplimiento al programa de ejecución de obra. 1).- 2 acciones de Ramo 33 Fondo III Refrendo 2007 que presentaron atraso entre 34 días y 52 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real: Proyecto OP0076.- Su inicio programado fue el 09/01/2008 y se inició realmente el 12/02/2008, lo cual representa una diferencia de 34 días calendario. Proyecto OP0116.- Su inicio programado fue el 09/01/2008 y se inició realmente el 01/03/2008, lo cual representa una diferencia de 52 días calendario. 2).- 2 acciones de Ramo 33 Fondo III Refrendo 2007 que se ejecutaron en un periodo mayor al programado: Proyecto OP0068.- Programan 27 días calendario y se ejecuta en 45 días calendario, lo cual	115

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMES TRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERV A CIONES																																																						
	representa una diferencia de 18 días calendario. Proyecto OP0076.- Programan 37 días calendario y se ejecuta en 46 días calendario, lo cual representa una diferencia de 9 días calendario. 3).- 5 acciones que se ejecutaron en un período menor al programado: <table><tr><th>No.</th><th>Proyecto</th><th>Modalidad de inversión</th><th>Días progra mados</th><th>Días ejecu tados</th><th>Diferencia en días calendari o</th></tr><tr><td>1</td><td>OP0074</td><td>Ramo 33 Fondo III Refrendo 2007</td><td>51</td><td>25</td><td>26</td></tr><tr><td>2</td><td>OP0130</td><td>Ramo 20 – HÁBITAT Refrendo 2007</td><td>58</td><td>28</td><td>30</td></tr><tr><td>3</td><td>OP0133</td><td>Ramo 20 – HÁBITAT Refrendo 2007</td><td>41</td><td>16</td><td>25</td></tr><tr><td>4</td><td>OP0131</td><td>Ramo 20 – HÁBITAT Refrendo 2007</td><td>58</td><td>18</td><td>40</td></tr><tr><td>5</td><td>OP0132</td><td>Ramo 20 – HÁBITAT Refrendo 2007</td><td>58</td><td>17</td><td>41</td></tr></table> 4).- 12 acciones que no se terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas: <table><tr><th>Proyectos</th><th>Modalidad de inversión</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>OP0074, OP0076, OP0115, OP0116, OP163.</td><td>Ramo 33 Fondo III Refrendo 2007</td><td>5</td></tr><tr><td>OP0130, OP0134, OP0133, OP0131, OP132.</td><td>Ramo . 20 – HÁBITAT Refrendo 2007</td><td>5</td></tr><tr><td>OP0175.</td><td>CAPUFE Remanente 2006</td><td>1</td></tr><tr><td>OPU146.</td><td>Ramo 33 Fondo IV Refrendo 2007</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL DE PROYECTOS:</td><td>12</td></tr></table> 5).- 2 acciones de Ramo 33 Fondo III Refrendos 2007que iniciaron antes de su fecha programada: Proyecto OP0068.- Programan iniciar el 19/01/2008 y su fecha de inicio real fue el 07/01/2008, lo cual representa una diferencia de 12 días calendario antes de lo programado. Proyecto OP0074.- Programan iniciar el 09/01/2008 y su fecha de inicio real fue el 07/01/2008, lo cual representa una diferencia de 2 días calendario antes de lo programado.	No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Días progra mados	Días ejecu tados	Diferencia en días calendari o	1	OP0074	Ramo 33 Fondo III Refrendo 2007	51	25	26	2	OP0130	Ramo 20 – HÁBITAT Refrendo 2007	58	28	30	3	OP0133	Ramo 20 – HÁBITAT Refrendo 2007	41	16	25	4	OP0131	Ramo 20 – HÁBITAT Refrendo 2007	58	18	40	5	OP0132	Ramo 20 – HÁBITAT Refrendo 2007	58	17	41	Proyectos	Modalidad de inversión	Cantidad	OP0074, OP0076, OP0115, OP0116, OP163.	Ramo 33 Fondo III Refrendo 2007	5	OP0130, OP0134, OP0133, OP0131, OP132.	Ramo . 20 – HÁBITAT Refrendo 2007	5	OP0175.	CAPUFE Remanente 2006	1	OPU146.	Ramo 33 Fondo IV Refrendo 2007	1	TOTAL DE PROYECTOS:		12	
No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Días progra mados	Días ejecu tados	Diferencia en días calendari o																																																			
1	OP0074	Ramo 33 Fondo III Refrendo 2007	51	25	26																																																			
2	OP0130	Ramo 20 – HÁBITAT Refrendo 2007	58	28	30																																																			
3	OP0133	Ramo 20 – HÁBITAT Refrendo 2007	41	16	25																																																			
4	OP0131	Ramo 20 – HÁBITAT Refrendo 2007	58	18	40																																																			
5	OP0132	Ramo 20 – HÁBITAT Refrendo 2007	58	17	41																																																			
Proyectos	Modalidad de inversión	Cantidad																																																						
OP0074, OP0076, OP0115, OP0116, OP163.	Ramo 33 Fondo III Refrendo 2007	5																																																						
OP0130, OP0134, OP0133, OP0131, OP132.	Ramo . 20 – HÁBITAT Refrendo 2007	5																																																						
OP0175.	CAPUFE Remanente 2006	1																																																						
OPU146.	Ramo 33 Fondo IV Refrendo 2007	1																																																						
TOTAL DE PROYECTOS:		12																																																						

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS						TOTAL DE OBSERVACIONES																								
	6).- 92 acciones que se programaron iniciar al 30 de junio de 2008 y que en autoevaluación son reportadas como no iniciadas.- 7 acciones de Promoción y fomento, 3 acciones de Apoyo Social y 82 acciones de Inversión Física (Obra Pública) las cuales se dividen en: 23 acciones de Participaciones Federales (OP0181, OP0182, OP0183, OP0184, OP0232, OP0233, OP0234, OP0235, OP0236, OP0237, OP0238, OP0240, OP0241, OP0242, OP0243, OP0244, OP0249, OP0272, OP0274, OP0275, OP0277, OP0278, OP0289); 34 acciones de Ramo 33 Fondo III 2008 (OP0190, OP0198, OP0201, OP0204, OP0205, OP0207, OP0208, OP0216, OP0218, OP0219, OP0222, OP0223, OP0224, OP0226, OP0227, OP0228, OP0229, OP0246, OP0247, OP0248, OP0251, OP0252, OP0253, OP0254, OP0255, OP0256, OP0259, OP0260, OP0262, OP0267, OP0269, OP0280, OP0281, OP0285); 1 acción de Ramo 33 Fondo III Refrendo 2007 (OP0150); 1 acción de Ramo 33 Fondo III Refrendo 2006 (OP0012); 13 acciones de Ramo 33 Fondo III Remanente 2007 (OP0191, OP0192, OP0193, OP0194, OP0195, OP0196, OP0197, OP0199, OP0200, OP0202, OP0203, OP0217, OP0225); 6 acciones de Ramo 33 Fondo IV 2008 (OP0230, OP0231, OP0263, OP0264, OP0265, OP0266); y 4 acciones de Ramo 33 Fondo IV Remanente 2007 (OP0178, OP0179, OP0180, OP0215).																														
TERCERO	Incumplimiento al programa de ejecución de obra. 1).- 3 acciones que presentaron atraso entre 50 días y 71 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real: <table> <tr> <th>No.</th> <th>PROYECTO</th> <th>MODALIDAD DE INVERSIÓN</th> <th>FECHA INICIO PROGRAMADO</th> <th>FECHA INICIO REAL</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>OP0123</td> <td>Ramo 33 Fondo III 2008 Ref.2007</td> <td>04/02/2008</td> <td>25/03/2008</td> <td>50 días</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>OP0027</td> <td>Convenio CAPUFE 2008 Refrendo 2007</td> <td>01/07/2007</td> <td>10/09/2007</td> <td>71 días</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>OP0286</td> <td>Convenio CAPUFE 2008 Remanente 2007</td> <td>14/05/2008</td> <td>21/07/2008</td> <td>68 días</td> </tr> </table>						No.	PROYECTO	MODALIDAD DE INVERSIÓN	FECHA INICIO PROGRAMADO	FECHA INICIO REAL	DIFERENCIA	1	OP0123	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref.2007	04/02/2008	25/03/2008	50 días	2	OP0027	Convenio CAPUFE 2008 Refrendo 2007	01/07/2007	10/09/2007	71 días	3	OP0286	Convenio CAPUFE 2008 Remanente 2007	14/05/2008	21/07/2008	68 días	76
No.	PROYECTO	MODALIDAD DE INVERSIÓN	FECHA INICIO PROGRAMADO	FECHA INICIO REAL	DIFERENCIA																										
1	OP0123	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref.2007	04/02/2008	25/03/2008	50 días																										
2	OP0027	Convenio CAPUFE 2008 Refrendo 2007	01/07/2007	10/09/2007	71 días																										
3	OP0286	Convenio CAPUFE 2008 Remanente 2007	14/05/2008	21/07/2008	68 días																										

TRIMESTRE	PROYECTOS						TOTAL DE OBSERVACIONES
	2).- 17 acciones que se ejecutaron en un periodo mayor al programado:						
	No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Programados	Ejecutados	Diferencia	
	1	OP0252	Ramo 33 Fondo III 2008	45 días	108 días	63 días	
	2	OP0069	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	55 días	247 días	192 días	
	3	OP0124	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	45 días	162 días	117 días	
	4	OP0067	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	45 días	143 días	98 días	
	5	OP0078	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	60 días	164 días	104 días	
	6	OP0079	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	65 días	206 días	141 días	
	7	OP0080	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	65 días	176 días	111 días	
	8	OP0083	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	22 días	254 días	232 días	
	9	OP0123	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	46 días	148 días	102 días	
	10	OP0071	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	29 días	237 días	208 días	
	11	OP0136	Ramo 20 2008 Referendo 2007	62 días	249 días	187 días	
	12	OP0137	Ramo 20 2008 Referendo 2007	88 días	281 días	193 días	
	13	OP0138	Ramo 20 2008 Referendo 2007	102 días	281 días	179 días	
	14	OP0142	Ramo 20 2008 Referendo 2007	73 días	247 días	174 días	

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS						TOTAL DE OBSERVACIONES
	15	OP0143	Ramo 20 2008 Referendo 2007	102 días	339 días	237 días	
	16	OP0027	Convenio CAPUFE 2008 Refrendo 2007	61 días	350 días	289 días	
	17	OP0286	Convenio CAPUFE 2008 Remanente 2007	48 días	87 días	39 días	

3).- 4 acciones que iniciaron antes de su fecha programada:

No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha Inicio programado	Fecha Inicio real	Diferencia
1	OP0079	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref.2007	25/02/2008	08/01/2008	48 DÍAS
2	OP0136	Ramo 20 2008 Referendo 2007	30/12/2007	26/11/2007	34 DÍAS
3	OP0137	Ramo 20 2008 Referendo 2007	20/11/2007	22/10/2007	29 DÍAS
4	OP0138	Ramo 20 2008 Referendo 2007	20/11/2007	22/10/2007	29 DÍAS

Inconsistencia a las etapas de planeación, programación y presupuestación.

4).- 7 acciones que debieron iniciarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas: 7 acciones de Participaciones Federales 2008.- OP0327, OP0328, OP0329, OP0330, OP0332, OP0335, OP0339.

5).- 29 acciones que debieron terminarse en el tercer trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso: 10 acciones de Participaciones Federales 2008.- OP0232, OP0270, OP0271, OP0272, OP0273, OP0274, OP0275, OP0276, OP0326, OP0331; y 19 acciones de Ramo 33 Fondo III 2008.- OP0198, OP0216, OP0220, OP0199, OP0257, OP0246, OP0251, OP0255, OP0256, OP0261, OP0267, OP0269, OP0280, OP0281, OP0282, OP0284, OP0287, OP0288, OP0311.

6).- De los 19 proyectos auditados en 16 de ellos los pagos finiquitos se efectuaron a los contratistas fuera de los tiempos establecidos en la Ley, sin existir justificaciones, sanciones o notas de bitácora, reflejándose la falta de cumplimiento de contrato por parte del H. Ayuntamiento con los contratistas:

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS						TOTAL DE OBSERVACIONES
	No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha de conclusión	Fecha pago finiquito	Diferencia	
	1*	OP0252	Ramo 33 Fondo III 2008	13/08/08	15/10/08	63 días	
	2	OP0069	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	30/01/08	19/08/08	202 días	
	3	OP0124	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	30/06/08	01/09/08	63 días	
	4	OP0067	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	10/04/08	17/06/08	98 días	
	5	OP0078	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	25/04/08	07/08/08	104 días	
	6	OP0079	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	30/04/08	31/07/08	92 días	
	7	OP0080	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	30/04/08	19/08/08	111 días	
	8	OP0083	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	22/02/08	18/09/08	209 días	
	9	OP0123	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	07/05/08	19/08/08	104 días	
	10	OP0071	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	07/04/08	13/09/08	159 días	
	11	OP0136	Ramo 20 2008 Referendo 2007	29/02/08	31/07/08	153 días	
	12	OP0137	Ramo 20 2008 Referendo 2007	15/02/08	28/07/08	164 días	
	13	OP0138	Ramo 20 2008 Referendo 2007	29/02/08	28/07/08	150 días	
	14	OP0142	Ramo 20 2008 Referendo 2007	31/01/08	23/07/08	179 días	
	15*	OP0143	Ramo 20 2008 Referendo 2007	29/02/08	23/10/08	237 días	
	16	OP0027	Convenio CAPUFE 2008 Refrendo 2007	28/12/07	24/07/08	206 días	
CUARTO	Incumplimiento al programa de ejecución de obra. 1).- 17 acciones que presentaron atraso entre 30 días y 279 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real:						381
	No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha Inicio programado	Fecha Inicio real	Diferencia	

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS						TOTAL DE OBSERVACIONES
	1	OP0198	Ramo 33 Fondo III 2008	16/06/2008	16/07/2008	30 días	
	2	OP0224	Ramo 33 Fondo III 2008	01/05/2008	23/06/2008	53 días	
	3	OP0259	Ramo 33 Fondo III 2008	01/06/2008	12/07/2008	41 días	
	4	OP0261	Ramo 33 Fondo III 2008	01/06/2008	12/07/2008	41 días	
	5	OP0077	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	09/01/2008	13/02/2008	35 días	
	6	OP0214	Ramo 33 Fondo III 2008 Rem. 2007	01/05/2008	23/06/2008	53 días	
	7	OP0357	Ramo 20 2008 – Espacios públicos	16/10/2008	01/12/2008	46 días	
	8	OP0361	Ramo 20 2008 – Espacios públicos	16/10/2008	01/12/2008	46 días	
	9	OP0363	Ramo 20 2008 – Espacios públicos	16/10/2008	01/12/2008	46 días	
	10	OP0317	Ramo 20 2008 – HÁBITAT	01/09/2008	27/10/2008	56 días	
	11	OP0177	Convenio CAPUFE 2008	04/03/2008	26/11/2008	267 días	
	12	OP0366	Convenio CAPUFE 2008	04/03/2008	08/12/2008	279 días	
	13	OP0341	Convenio CAPUFE 2008 Rem. 2007	01/10/2008	10/11/2008	40 días	
	14	OP0344	Acuerdo de Coord. CONADE 2008	01/10/2008	08/11/2008	68 días	
	15	OP0345	Acuerdo de Coord. CONADE 2008	01/10/2008	24/11/2008	54 días	
	16	OP0346	Acuerdo de Coord. CONADE 2008	01/10/2008	24/11/2008	54 días	
	17	OP0347	Acuerdo de Coord. CONADE 2008	01/10/2008	24/11/2008	54 días	
2).- 23 acciones que se ejecutaron en un período mayor al programado:							
No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Programados	Ejecutados	Diferencia		
1	OP0198	Ramo 33 Fondo III	90 días	176 días	86 días		

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS						TOTAL DE OBSERVACIONES
			2008				
	2	OP0206	Ramo 33 Fondo III 2008	60 días	170 días	110 días	
	3	OP0221	Ramo 33 Fondo III 2008	60 días	213 días	153 días	
	4	OP0223	Ramo 33 Fondo III 2008	81 días	151 días	70 días	
	5	OP0224	Ramo 33 Fondo III 2008	60 días	201 días	141 días	
	6	OP0259	Ramo 33 Fondo III 2008	44 días	192 días	148 días	
	7	OP0261	Ramo 33 Fondo III 2008	44 días	182 días	138 días	
	8	OP0072	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	50 días	309 días	259 días	
	9	OP0077	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	51 días	332 días	281 días	
	10	OP0197	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	75 días	178 días	103 días	
	11	OP0214	Ramo 33 Fondo III 2008 Rem. 2007	193 día	278 días	85 días	
	12	OP0176	Ramo 33 Fondo IV 2008	303 día	337 días	34 días	
	13	OP0003	Ramo 33 Fondo IV 2008 Ref. 2007	122 día	244 días	122 días	
	14	OP0005	Ramo 33 Fondo IV 2008 Ref. 2007	122 día	244 días	122 días	
	15	OP0361	Ramo 20 2008 – Espacios públicos	77 días	137 días	60 días	
	16	OP0363	Ramo 20 2008 – Espacios públicos	77 días	140 días	63 días	
	17	OP0317	Ramo 20 2008 – HÁBITAT	61 días	93 días	32 días	
	18	OP0371	Convenio CAPUFE 2008	18 días	61 días	43 días	
	19	OP0375	Convenio CAPUFE 2008	36 días	108 días	72 días	
	20	OP0344	Acuerdo de Coord. CONADE 2008	92 días	122 días	30 días	

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS						TOTAL DE OBSERVACIONES
	21	OP0345	Acuerdo de Coord. CONADE 2008	90 días	124 días	34 días	
	22	OP0346	Acuerdo de Coord. CONADE 2008	90 días	136 días	46 días	
	23	OP0347	Acuerdo de Coord. CONADE 2008	122 día	158 días	36 días	
3).- 3 acciones que se ejecutaron en un período menor al programado:							
	No.	Proyecto	Modalidad de Inversión	Programados	Ejecutados	Diferencia	
	1	OP0177	Convenio CAPUFE 2008	150 días	58 días	92 días	
	2	OP0366	Convenio CAPUFE 2008	303 días	54 días	249 días	
	3	QP0341	Convenio CAPUFE 2008 Rem. 2007	90 días	61 días	29 días	
4).- 2 acciones que iniciaron antes de su fecha programada:							
	No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha Inicio programado	Fecha Inicio real	Diferencia	
	1	OP0221	Ramo 33 Fondo III 2008	17/06/2008	09/06/2008	8 días	
	2	OP0176	Ramo 33 Fondo IV 2008	04/03/2008	01/03/2008	3 días	
5).- 262 acciones que debieron iniciarse en el cuarto trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como no iniciadas: 4 acciones de Participaciones Federales 2008.- OP0328, IS0650, IS0651, IS0655; 168 acciones de Ramo 33 Fondo III 2008.- IS0492, IS0493, IS0494, IS0495, IS0496, IS0497, IS0498, IS0499, IS0500, IS0501, IS0502, IS0503, IS0504, IS0505, IS0506, IS0507, IS0508, IS0509, IS0510, IS0511, IS0512, IS0513, IS0514, IS0515, IS0516, IS0517, IS0518, IS0519, IS0520, IS0521, IS0522, IS0523, IS0524, IS0525, IS0526, IS0527, IS0528, IS0529, IS0530, IS0531, IS0532, IS0533, IS0534, IS0535, IS0536, IS0537, IS0538, IS0539, IS0540, IS0541, IS0542, IS0543, IS0544, IS0545, IS0546, IS0547, IS0548, IS0549, IS0550, IS0551, IS0552, IS0553, IS0554, IS0555, IS0556, IS0557, IS0558, IS0559, IS0560, IS0561, IS0562, IS0563, IS0564, IS0565, IS0566, IS0567, IS0568, IS0569, IS0570, IS0571, IS0572, IS0573, IS0574, IS0575, IS0576, IS0577, IS0578, IS0579, IS0580, IS0581, IS0582, IS0583, IS0584, IS0585, IS0586, IS0587, IS0588, IS0589, IS0590, IS0591, IS0592, IS0593, IS0594, IS0595, IS0596, IS0597, IS0598, IS0599, IS0600, IS0601, IS0602, IS0603, IS0604, IS0605, IS0606, IS0607, IS0608, IS0609, IS0610, IS0611, IS0612, IS0613, IS0614, IS0615, IS0616, IS0617, IS0618, IS0619, IS0620, IS0621, IS0622, IS0623, IS0624, IS0625, IS0626, IS0627, IS0628, IS0629, IS0630, IS0631, IS0632, IS0633, IS0634, IS0635, IS0636, IS0637, IS0638, IS0639, IS0640, IS0713, IS0714, IS0715, IS0716, IS0717, IS0718, IS0719,							

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES																																																
	IS0720, IS0721, IS0722, IS0723, IS0724, IS0725, IS0726, IS0727, IS0728, IS0729, OP0301, OP0306; 74 acciones de Ramo 33 Fondo III 2008 Remanentes 2007.- IS0642, IS0643, IS0644, IS0645, IS0646, IS0647, IS0648, IS0657, IS0658, IS0659, IS0660, IS0661, IS0662, IS0663, IS0664, IS0665, IS0666, IS0667, IS0668, IS0669, IS0670, IS0671, IS0672, IS0673, IS0674, IS0675, IS0676, IS0677, IS0678, IS0679, IS0680, IS0681, IS0682, IS0683, IS0684, IS0685, IS0686, IS0687, IS0688, IS0689, IS0690, IS0691, IS0692, IS0693, IS0694, IS0695, IS0696, IS0697, IS0698, IS0699, IS0700, IS0701, IS0702, IS0703, IS0704, IS0705, IS0706, IS0707, IS0708, IS0709, IS0710, IS0711, IS0712, OP0391, OP0378, OP0380, OP0384, OP0386, OP0389, OP0385, OP0394, OP0381, OP0388, OP0390; 1 acción de Ramo 33 Fondo III 2008 Refrendos 2006.- OP0012; 9 acciones de Ramo 33 Fondo IV 2008.- OP0413, OP0414, OP0415, OP0416, OP0417, OP0418, OP0410, OP0402, OP0411; 1 acción de Ramo 33 Fondo IV 2008 Remanentes 2007.- OP0393; 1 acción de Ramo 20 2008 – HÁBITAT.- IS0641; y 4 acciones del Convenio SERNAPAM 2008.- IS0652, IS0653, IS0654, IS0656. 6).- 52 acciones que debieron terminarse en el cuarto trimestre de 2008 y fueron reportadas en autoevaluación como obras en proceso: 10 acciones de Participaciones Federales 2008.- OP0182, OP0232, OP0240, OP0241, OP0249, OP0329, OP0330; 16 acciones de Ramo 33 Fondo III 2008.- OP0201, OP0204, OP0209, OP0210, OP0211, OP0212, OP0213, OP0216, OP0226, OP0251, OP0260, OP0300, OP0302, OP0304, OP0338, OP0340; 4 acciones de Ramo 33 Fondo III 2008 Refrendos 2007.- OP0008, OP0009, OP0086, OP0108; 11 acciones de Ramo 33 Fondo III 2008 Remanentes 2007.- OP0376, OP0383, OP0194, OP0195, OP0196, OP0200, OP0355, OP0397, OP0379, OP0387, OP0299; 3 acciones de Ramo 3 Fondo III 2008 Refrendos 2006.- OP0010, OP0011, OP0013; 1 acción de Ramo 33 Fondo III 2008 Refrendos 2005.- OP0014; 5 acciones de Ramo 33 Fondo IV 2008.- OP0395, OP0312, OP0406, OP0230, OP0231; 2 acciones de Ramo 33 Fondo III 2008 Refrendos 2007.- OP0006, OP0001; y 3 acciones de Ramo 33 Fondo IV 2008 Remanentes 2007.- OP0178, OP0179, OP0180. 7).- 21 acciones cuyos pagos finiquitos efectuados a contratistas, con incumplimiento al plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco: <table><tr><th>No.</th><th>Proyecto</th><th>Modalidad de inversión</th><th>Fecha de conclusión</th><th>Fecha de pago finiquito</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>1</td><td>OP0206</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>05/11/2008</td><td>09/01/2009</td><td>65 días</td></tr><tr><td>2</td><td>OP0221</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>15/10/2008</td><td>07/01/2009</td><td>84 días</td></tr><tr><td>3</td><td>OP0223</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>14/11/2008</td><td>23/01/2009</td><td>70 días</td></tr><tr><td>4</td><td>OP0224</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>21/08/2008</td><td>09/01/2009</td><td>141 días</td></tr><tr><td>5</td><td>OP0259</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>25/08/2008</td><td>19/01/2009</td><td>147 días</td></tr><tr><td>6</td><td>OP0261</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>25/08/2008</td><td>09/01/2009</td><td>137 días</td></tr><tr><td>7</td><td>OP0072</td><td>Ramo 33 Fondo III 2008</td><td>29/02/2008</td><td>30/10/2008</td><td>244 días</td></tr></table>	No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha de conclusión	Fecha de pago finiquito	Diferencia	1	OP0206	Ramo 33 Fondo III 2008	05/11/2008	09/01/2009	65 días	2	OP0221	Ramo 33 Fondo III 2008	15/10/2008	07/01/2009	84 días	3	OP0223	Ramo 33 Fondo III 2008	14/11/2008	23/01/2009	70 días	4	OP0224	Ramo 33 Fondo III 2008	21/08/2008	09/01/2009	141 días	5	OP0259	Ramo 33 Fondo III 2008	25/08/2008	19/01/2009	147 días	6	OP0261	Ramo 33 Fondo III 2008	25/08/2008	09/01/2009	137 días	7	OP0072	Ramo 33 Fondo III 2008	29/02/2008	30/10/2008	244 días	
No.	Proyecto	Modalidad de inversión	Fecha de conclusión	Fecha de pago finiquito	Diferencia																																													
1	OP0206	Ramo 33 Fondo III 2008	05/11/2008	09/01/2009	65 días																																													
2	OP0221	Ramo 33 Fondo III 2008	15/10/2008	07/01/2009	84 días																																													
3	OP0223	Ramo 33 Fondo III 2008	14/11/2008	23/01/2009	70 días																																													
4	OP0224	Ramo 33 Fondo III 2008	21/08/2008	09/01/2009	141 días																																													
5	OP0259	Ramo 33 Fondo III 2008	25/08/2008	19/01/2009	147 días																																													
6	OP0261	Ramo 33 Fondo III 2008	25/08/2008	09/01/2009	137 días																																													
7	OP0072	Ramo 33 Fondo III 2008	29/02/2008	30/10/2008	244 días																																													

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS						TOTAL DE OBSERVACIONES
			Ref. 2007				
	8	OP0077	Ramo 33 Fondo III 2008 Ref. 2007	29/04/2008	09/02/2009	255 días	
	9	OP0197	Ramo 33 Fondo III 2008 Rem. 2007	28/09/2008	09/01/2009	103 días	
	10	OP0214	Ramo 33 Fondo III 2008 Rem. 2007	09/11/2008	27/03/2009	138 días	
	11	OP0176	Ramo 33 Fondo IV 2008	31/08/2008	31/01/2009	153 días	
	12	OP0003	Ramo 33 Fondo IV 2008 Ref. 2007	31/12/2007	31/07/2008	213 días	
	13	OP0005	Ramo 33 Fondo IV 2008 Ref. 2007	31/12/2007	31/07/2008	213 días	
	14	OP0357	Ramo 20 2008 – Espacios públicos	30/12/2008	18/02/2009	49 días	
	15	OP0361	Ramo 20 2008 – Espacios públicos	30/12/2008	16/04/2009	106 días	
	16	OP0363	Ramo 20 2008 – Espacios públicos	30/12/2008	19/04/2009	109 días	
	17	OP0375	Convenio CAPUFE 2008	15/12/2008	13/03/2009	88 días	
	18	OP0344	Acuerdo de Coord. CONADE 2008	31/12/2008	08/04/2009	98 días	
	19	OP0345	Acuerdo de Coord. CONADE 2008	29/12/2008	27/03/2009	88 días	
	20	OP0346	Acuerdo de Coord. CONADE 2008	29/12/2008	08/04/2009	100 días	
	21	OP0347	Acuerdo de Coord. CONADE 2008	29/12/2008	30/04/2009	122 días	
	8).- Proyecto OP0177: Proyecto en el que se programa inicialmente una meta de 337,302.26 m2 a reconstruir de pavimento asfáltico con una inversión de \$30'000,000.00 y finalmente reporta que reconstruyeron 705,553.58 m2, con una inversión de \$16'990,233.12 lo que refleja la falta de planeación y presupuestación, ya que por un lado superan la meta inicial en 109% y por otro, gasta un 43% menos a lo programado inicialmente.						
	TOTAL DE OBSERVACIONES :						572

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

**ANEXO B7
II.V. CONTROL INTERNO**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
SEGUNDO	Inconsistencias en los procesos de planeación, programación, presupuestación, licitación y ejecución de los proyectos: 1).- Inconsistencias por falta de control y vigilancia para el cumplimiento de programas de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en la cédula IV "Cédula de observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada". Inconsistencias en la ejecución de obra: 2).- Inconsistencias por falta de procesos de control interno en la ejecución de obra y la comprobación del gasto ejercido como se especifica en la cédula III "Cédula de observaciones físicas y al gasto ejercido a las obras muestras fiscalizadas". Proyecto OP0146 (OP0167).- Reconstrucción de calles del municipio de centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico (aportación CAPUFE Remanente 2006). Ubicada en la Ciudad de Villahermosa; ejecutada en la modalidad de inversión Ramo 33 Fondo IV 2007. 3).- Según análisis a la convocatoria de licitación pública estatal No. 56-064-003-001-07 LP-04-07/AU-015/07, para ejecutar el proyecto OP0146 (OP0167).- "Reconstrucción de Calles del Municipio de Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico", se establece en sus requerimientos, entre otras cosas la solicitud de: copia del registro vigente (2007) del padrón de contratistas del H. Ayuntamiento constitucional de Centro con la especialidad 200 o 230; así como documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al currículum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite. Por otro lado se observa que en ninguno de los apartados o numerales de la convocatoria publicada en el Periódico Oficial Suplemento 6794 de fecha 17 de octubre de 2007, así como en los dos diarios de mayor circulación estatal y en la página web www.compranet.gob.mx, se establece que el equipo de reciclado de pavimento asfáltico es propiedad del Ayuntamiento y será proporcionado al contratista ganador de la licitación para emplear en la ejecución de los trabajos, lo cual refleja claramente la falta de información que dé igualdad, equidad y transparencia al proceso de licitación y a los posibles participantes que cuenten o cumplan con los requisitos solicitados, además de limitar la licitación al hacer uso de la Ley Estatal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y no la Ley Federal, ya que la estatal pone como requisito el tener un registro fiscal en el estado y estar inscrito en el Padrón de Contratistas del Estado o Municipio y los licitantes nacionales que tiene capacidad de ejecutar esta obra no cumplen este	9

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	requisito y por otra parte se tiene pleno conocimiento que en el Estado de Tabasco ningún contratista cuenta con un equipo de reciclado para ejecutar los trabajos requisito indispensable que establece el nombre del proyecto e impidió participar en esta licitación a cualquier contratista del Estado y la Nación. Lo anterior evidencia que desde la convocatoria se incumplió lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el cual señala "... que la entidad debe proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante", para limitar la participación de contratistas nacionales y la limitación a los contratistas locales, además en la convocatoria, en su encabezado de título especifica que es una licitación pública nacional, sin embargo claramente en la parte medular de la convocatoria cita lo siguiente "el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro a través de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de licitación pública estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado con recursos del Ramo 33 Fondo IV 2007". 4).- Se efectuó una adjudicación indebida del contrato al aceptar la propuesta como solvente del único licitante cuando este debió ser desechada en etapa de evaluación y declarado desierto al presentar esta propuesta un análisis del costo por financiamiento de manera deficiente con errores de cálculo y no utilizar una tasa de interés de conformidad con las bases de licitación para presentar propuesta económica según anexo 11E para lo cual aplicó el costo porcentual promedio (tasa del costo del dinero 5.14%) así mismo en los costos horarios utilizan una tasa de interés diferente al empleado en el financiamiento (tasa de interés interbancario de equilibrio 7.72%). Por otra parte, al integrar los precios unitarios no fueron considerados los impuestos de 0.5% por conceptos del Vigilancia y Control de la Obra Pública (VICOP) y 0.2% del Instituto de la Cámara de la Industria de la Construcción (ICIC), señalado en el inciso H) en declaración tercera de las consideraciones de las bases y modelo de contrato. Y por último en el análisis de costo horario de maquinaria del precalentador marca CUTLER, modelo R-2000 (mantenimiento) y de la recicladora marca CUTLER modelo R-2500 (mantenimiento), presentados por el licitante, este elabora el análisis considerando un KO (factor de mantenimiento) = 0.80% cuando realmente este no debe considerarse, ya que el factor de mantenimiento es originado por todas las erogaciones necesarias para conservar la maquinaria o equipo de construcción en buenas condiciones durante su vida económica, es decir, se considera para generar ahorros en los trabajos realizados para los posibles daños o mantenimientos mayores que requieran las máquinas en futuras reparaciones y sus propietarios tengan capacidad económica por cuota de recuperación para repararlas, y en este caso el propietario de las máquinas es el propio ayuntamiento, por consiguiente no se debió considerar este factor que incide en el incremento del precio unitario del costo horario de cada M2 construido, lo que generaría un posible pago al contratista a lo	

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	cual no tiene derecho. Por todo lo anterior se considera que el fallo y adjudicación de contrato de esta licitación se efectuó en contravención del artículo 37 fracción V y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y 167 del Reglamento de la misma Ley, por lo cual debe sujetarse a lo establecido o estipulado en el artículo 18 de la Ley antes referida y al Artículo 237 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. 5).- Se observa que el proyecto OP0146 (OP0167) "Reconstrucción de Calles del Municipio de Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico", desde su origen en la autorización y programación del proyecto OP0167 reconstrucción de Calles del Municipio de Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico, fue fraccionado primeramente a través de una adjudicación por un monto de \$19'596,345.00 (diecinueve millones, quinientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 MN) y posteriormente mediante licitación pública estatal multianual por \$75'535,012.90 (setenta y cinco millones, quinientos treinta y cinco mil, doce pesos 90/100 MN), lo anterior, violenta lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el cual establece que las entidades bajo sus responsabilidades podrán contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos de I).- licitación pública, II).- invitación a cuando menos 5 personas; o III).- adjudicación directa y en el caso que se observa se efectuó un híbrido al emplearse los procedimientos señalados en las fracciones I y III dentro del mismo proyecto tratando de justificarlo el H. Ayuntamiento mediante autorización del comité de obra pública municipal y el cabildo municipal, los cuales solo violentaron el marco legal establecido. Asimismo, dentro de la contratación multianual por \$75'535,012.90 (setenta y cinco millones, quinientos treinta y cinco mil, doce pesos 90/100 MN), se establece en contrato que en el ejercicio fiscal 2008, se ejercerían \$59'990,232.00 (cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 MN) los cuales dependerían de previa autorización y disponibilidad presupuestal basándolo el H. Ayuntamiento en el artículo 25 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público como dispone el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Sin embargo, esto no se cumplió correctamente ya que en el ejercicio fiscal 2008, los recursos fueron autorizados de manera parcial con la creación de diversos proyectos como se evidencia en el documento de autoevaluación del segundo trimestre 2008, donde se relacionan primeramente dos proyectos procedentes del Ramo 33 Fondo IV; el primero es el proyecto refrendado que dio origen al contrato con fuente de recursos del Ramo 33 Fondo IV como OP167 y refrendado como OP0146 con un monto de	

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO-SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	\$16,144,062.69 (dieciséis millones ciento cuarenta y cuatro mil sesenta y dos pesos 69/100 MN) reportado como concluido, con fecha de autorización de los recursos el día 31 de enero de 2008, y el segundo denominado OP0176 con un monto de \$21,773,378.89 (veintiún millones setecientos setenta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos 89/100 MN) reportado en proceso, con fecha de autorización de los recursos el día 4 de marzo de 2008, y por otra parte relacionan dos proyectos procedentes de Convenio CAPUFE, el primero identificado como OP0175 (Remanente 2006) con un monto de \$8,226,621.11 (ocho millones doscientos veintiséis mil seiscientos veintiún pesos 11/100 MN) reportado como concluido, con fecha de autorización de los recursos el día 4 de abril de 2008 y el segundo como OP0177 con un monto de \$30,000,000.00 (treinta millones 00/100 MN) reportado como no iniciado, con fecha de autorización de los recursos el día 4 de marzo de 2008; lo anterior violenta lo ordenado en el artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "las dependencias y entidades podrán convocar, licitar, adjudicar o llevar a cabo obra pública y servicios relacionados con las mismas, una vez que cuenten con la aprobación o autorización de los recursos, determinándose que si bien es cierto el H. Ayuntamiento tuvo autorización del cabildo para contratar una obra multianual, la administración municipal tiene la obligación y el compromiso contractual de dar suficiencia presupuestal total en el ejercicio fiscal correspondiente al proyecto autorizado, es decir al OP0167 del ejercicio fiscal 2007 y que fue refrendado como OP0146 para el ejercicio fiscal 2008 y con la fuente de recursos que dio origen al contrato, en este caso Ramo 33 Fondo IV cuyas reglas de operación de esta fuente de recursos registrarán el gasto utilizado y no de manera parcial con la creación de nuevos proyectos y con otra fuente de recursos (Convenio CAPUFE) que tienen otras diferentes reglas de operación, además de que no se contemplan como parte del contrato efectuado y por ende de las garantías o fianzas que jurídicamente se deriven de dicho contrato, el cual sólo hace referencia al proyecto OP0167 y no ha tres proyectos (OP0175, OP0176, OP0177), que se fueron creando para dar suficiencia presupuestal en el segundo ejercicio anual de manera indeterminada, lo cual pone en riesgo el cumplimiento del contrato por parte del Ayuntamiento, la conclusión de la obra y la falta de sustento legal para efectuar cualquier tipo de demanda jurídica por la calidad de la obra, el hacer válida cualquier fianza y/o el cumplimiento del contrato por parte del contratista. 6).- De acuerdo al análisis realizado a la documentación que integra la licitación en referencia a la meta programada en la reconstrucción de Calles del Municipio, las bases y el contrato únicamente especifican la reconstrucción de 849,271.01 metros cuadrados de Calles del Municipio de Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico según proyecto el cual está elaborado sólo por croquis, cuadros de construcción de calles y de referencias y sección tipo, con lo que es incongruente elaborar un presupuesto sin conocer los alcances y especificaciones constructivos de cada una de las diversas calles objeto de la licitación ya que dentro de las mismas existen elementos variables tales como pozos de visita, bocas de tormenta, registros hidráulicos, eléctricos, telefónicos,	

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	etc., elementos que por las características de cada calle siempre varían entre sí, además de los requerimientos propios por sustitución de material contaminado que produce baches o hundimientos mayores de carpeta y base hidráulica, por lo cual no es comprensible identificar en qué se basó la administración municipal para definir un precio unitario, así como la visita al sitio de la realización de los trabajos y junta de aclaraciones las cuales según convocatoria son obligatorias de acuerdo al artículo 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Todo lo anterior evidencia que la dependencia no cumplió con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco el cual a la letra dice: "las dependencias y entidades, podrán convocar, licitar, adjudicar o llevar a cabo obras públicas y servicios relacionados con las mismas, una vez que cuenten con la aprobación o autorización de los recursos. Además, se requerirá contar con los estudios, proyectos, las normas y especificaciones de construcción y cotizaciones, con las cuales se actualizará el presupuesto vigente de la dependencia, el programa de ejecución y, en su caso, el programa de suministros, teniendo lo anterior totalmente, o bien, con el avance en su desarrollo, que permita a los licitantes preparar una propuesta solvente y ejecutar ininterrumpidamente los trabajos hasta su conclusión." Proyecto OP0175.- Reconstrucción de Calles del Municipio de Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico. Ubicada en la Ciudad de Villahermosa; ejecutada en la modalidad de inversión CAPUFE Remanente 2006. 7).- No se tuvo a la vista la documentación para realizar la auditoría y fiscalización de este proyecto como la licitación o invitación a concurso, solamente se encontró un addendum referenciándose al contrato No. DOASM-04-GI-E-AU-0135/07-R3, el cual no corresponde al proyecto en cuestión. 8).- Indebidamente a través de la figura o acto jurídico denominada addendum, el proyecto OP0175 ejecutado con recursos de programas federales a través del Convenio CAPUFE 2008, forma parte inherente del proyecto OP0167 del ejercicio fiscal 2007 y reprogramada con numero de proyecto OP0146 para el ejercicio fiscal 2008, contraviniendo disposición legal estatal establecida con base al origen de los recursos para ejecución de obra al no celebrar un contrato por considerarse una obra identificada y programada como proyecto nuevo que por su naturaleza define metas a realizar de los trabajos especificados; además su fuente de financiamiento es distinta para su comprobación con base a las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública. 9).- De los recursos otorgados al proyecto se pagaron indebidamente las estimaciones 4, 5, 6 y 7 con cargo al contrato DOASM-04-GI-E-AU-0135/07-R3, correspondiente al	

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	proyecto OP0167.- "Reconstrucción de calles del Municipio de Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico" con origen de recursos del Ramo 33 Fondo IV 2007 para comprobar erogación de los recursos de inversión autorizada a través de Convenio CAPUFE 2008 para ejecución de obra.	
TERCERO	Inconsistencias en la planeación, programación y ejecución de obra: 1).- Inconsistencias por falta de control y vigilancia para el cumplimiento de programas de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en la cédula IV "Cédula de observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada". Inconsistencias en la ejecución de obra: 2).- Inconsistencias por falta de procesos de control interno en la ejecución de obra y la comprobación del gasto ejercido como se especifica en la cédula III "Cédula de observaciones físicas y al gasto ejercido a las obras muestras fiscalizadas".	2
CUARTO	Inconsistencias en la planeación y programación de obra: 1).- Inconsistencias por falta de control en los procesos de integración de documentos de expedientes remitidos en la cuenta pública, de acuerdo a como se detalla en la cédula I "Cédula de observaciones documentales faltantes en expedientes de registro de proyectos reportados en autoevaluaciones y entregados en Cuenta Pública mensual". 2).- Inconsistencias por falta de control en los procesos de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en la cédula II "Cédula de observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado". 3).- Inconsistencias por falta de control y vigilancia para el cumplimiento de programas de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en la cédula IV "Cédula de observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada". Inconsistencias en la ejecución de obra: 4).- Inconsistencias por falta de procesos de control interno en la ejecución de obra y la comprobación del gasto ejercido como se especifica en la cédula III "Cédula de observaciones físicas y al gasto ejercido a las obras muestras fiscalizadas".	4
ANUAL	Proyecto de inversión OP009 (OP0261). Rehabilitación e instalación de planta potabilizadora de 50 LPS. Ubicado en la Villa Pueblo Nuevo de las Raíces del Municipio de	2

**RESULTADOS DE LA REVISION. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

TRIMESTRE	PROYECTOS	TOTAL DE OBSERVACIONES
	Centro, con modalidad de inversión Ramo 33 Fondo III/2008 Refrendo 2007, con un monto autorizado de \$7,956,702.31 y un monto ejercido al 31 de diciembre de 2008 de \$5,206,599.34. Del cual se detallan las siguientes observaciones: Inconsistencia en la planeación y ejecución de la obra. 9).- se observa mala planeación de la obra ya que el H. Ayuntamiento inicialmente proyectó la obra en un lugar pero dado a que el predio tenia problemas legales respecto de la propiedad ya que se encontraba intestado; el Municipio se vio en la necesidad de reubicar la planta a otro punto motivo por lo cual se originaron 109 conceptos no previstos y 136 de los conceptos en catalogo original presentaron cantidades adicionales lo cual reflejó un incremento en monto de \$2'750,000.00 con respecto a lo presupuestado inicialmente además que se incrementó el período de ejecución en 30 días. 10).- se autorizó la ejecución de conceptos no previstos cuando el H. Ayuntamiento ya no contaba con techo financiero ya que el período de estimación última fue el 09 de octubre de 2008 y el convenio de ampliación de monto y plazo se firmó hasta el 03 de noviembre de 2008 cuando la Dirección de Programación autorizó el recurso con esa misma fecha.	
	TOTAL DE OBSERVACIONES :	17

ANEXO C

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

TEXTO

No.	TEXTO
1	DECRETO 139.- POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EN LO GENERAL LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6919 M DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2008. SÉPTIMO.- De acuerdo al Informe de Resultados, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, durante el ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, fue objeto de observaciones de control interno mismas que no fueron solventadas en tiempo y forma (ver anexo 2). ANEXO 2 I.- Control Interno. <u>Primer Trimestre</u> Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, de Control Interno y de Autoevaluación. a).- Observaciones al Control Interno. Punto No. 1.- El H. Ayuntamiento no envió al Órgano Superior de Fiscalización, el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado, valorizado y conciliado con el saldo reflejado en el estado de posición financiera al 31 de marzo de 2007. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • Proc. Adm. CADMI/007/2008-CM en contra de los CC. C.P. Marco Antonio Muñoz Cerino, Lic. Abel Herrera Alamilla; así como los CC. CP. Everardo Nadal Villafuerte y el C.P. Abigail Ramón Alamilla, sin remitir resolución alguna al OSFE. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Punto No. 2.- No se tiene evidencia de que fueron presentadas las fianzas de fidelidad de los funcionarios que administran fondos y valores públicos propiedad de esa Entidad Económica, las cuales deben otorgar la fianza a favor del municipio, para garantizar los valores y recursos que le fueron encomendados. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • Proc. Adm. ADM/008/2008-CM, en contra de los CC. CP. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas, Subdirector de Ingresos, Subdirector de Egresos, y Apoyo Técnico, así como los Jefes de Departamento de Impuesto Predial, Ingresos, Administrativos, Pagaduría y Recursos Financieros y de las personas que manejen recursos económicos, sin remitir resolución alguna al OSFE. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. <u>Segundo Trimestre</u> Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, de Control Interno y de Autoevaluación. a).- Al Control Interno. Punto No. 1.- En revisión selectiva al expediente financiero enviado en Cuenta Pública al 30 de junio de 2007, el activo circulante específicamente en la cuenta de anticipo a proveedores por un importe de \$47,823.75, se observa que en esta cuenta existen 3 vales ologaríos (61, 62 y 79) a presidencia municipal, estos presentan una antigüedad de saldos que van de 60 a 90 días de antigüedad. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • Proc. Adm. ADM/011/2008-CM, en contra de los CC. C.P. Everardo Nadal Villafuerte y del C.P. Abigail Ramón Alamilla, sin remitir resolución alguna al OSFE. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Punto No. 2.- El H. Ayuntamiento no envió al Órgano Superior de Fiscalización, el inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado, valorizado y conciliado con saldo del estado de posición financiera al 30 de junio de 2007. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

ANEXO C

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

TEXTO

No.

- Proc. Adm. ADM/012/2008-CM, en contra de los CC. C.P. Marco Antonio Muñoz Cerino y Lic. Abel Herrera Alamilla, sin remitir resolución alguna al OSFE.
ESTADO ACTUAL: PENDIENTE.

Tercer Trimestre

Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, de Control Interno y de autoevaluación.

a).- Al Control Interno

Punto No. 1.- En revisión al expediente de información financiera enviado en Cuenta Pública del mes de septiembre de 2007, específicamente al Estado de Posición Financiera al 30 de septiembre de 2007, en el Activo Circulante la Cuenta de Anticipo a Proveedores por un importe de \$1,886,247.10, se observa que reflejan 14 vales no comprobados otorgados a las Direcciones de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, Coordinación de Educación, Cultura y Recreación y Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento, correspondiente a los referidos y remanentes del Ramo General 33 Fondo III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) Ejercicio Fiscal 2005 y 2006, estos documentos presentan una antigüedad de saldos de 158 días.

- Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados.
ESTADO ACTUAL: PENDIENTE.

Punto No. 2.- El H. Ayuntamiento no envió al Órgano Superior de Fiscalización, el inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado, valorizado y conciliado con saldo del Estado de Posición Financiera al 30 de septiembre de 2007.

- Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados.
ESTADO ACTUAL: PENDIENTE.

Punto No. 3.- En el proyecto IS0291.- Aportación Municipal al Programa "Tu casa", de la modalidad del Ramo General 33 Fondo III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) 2007, por un importe de \$1,430,035.20, según oficio de autorización No. R33-FIII/11/2007, de fecha 07 de agosto del 2007, mediante el cual se autoriza la Aportación Municipal al Programa "Tu casa", se determinó lo siguiente:

A).- El H. Ayuntamiento no proporcionó el acta respectiva del subcomité correspondiente, en donde fueron autorizadas las obras y acciones correspondiente al Ramo General 33 Fondo III 2007.

- Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados.
ESTADO ACTUAL: PENDIENTE

Punto No. 4.- En revisión al proyecto OP0003 (OP0241).- Construcción de Módulo Aulas Didácticas, tipo Regional a Escuela Primaria Emiliano Zapata, de la modalidad del Ramo General 33 Fondo III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) Refrendo 2006, por un importe de \$124,154.34, ejecutada en la Ranchería Medellín y Pigua, se determinó lo siguiente:

A).- El H. Ayuntamiento no proporcionó el acta respectiva del subcomité correspondiente, en donde fueron autorizadas las obras y acciones correspondiente al Ramo General 33 Fondo III 2007.

B).- El H. Ayuntamiento no proporcionó la publicación de acciones y obras a realizar entre la población al inicio del ejercicio.

- Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados.
ESTADO ACTUAL: PENDIENTE.

Punto No. 5.- En revisión al proyecto OP0007 (OP0252).- Construcción de Aulas Didácticas, tipo Regional en Escuela Primaria Francisco González Bocanegra, de la modalidad del Ramo General 33 Fondo III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) Refrendo 2006, por un importe de \$94,465.18, ejecutada en Ranchería Tocoal (Tamulté de las Sabanas), Municipio de Centro, se determinó lo siguiente:

A).- El H. Ayuntamiento no proporcionó el acta respectiva del subcomité correspondiente, en donde fueron autorizadas las obras y acciones correspondiente al Ramo General 33 Fondo III 2007.

ANEXO C

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: CENTRO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

TEXTO

No.	
	B).- El H. Ayuntamiento no proporcionó la publicación de acciones y obras a realizar entre la población al inicio del ejercicio. - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE Punto No. 6.- En revisión al proyecto OP0013 (OP0307).- Construcción de Aulas Didácticas tipo Regional Escuela Primaria Anacleto Canabal del Municipio de Centro, de la modalidad del Ramo General 33 Fondo III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) Refrendo 2006, por un importe de \$104,810.20, ejecutada en la comunidad de Anacleto Canabal 1ra. Sección, se determinó lo siguiente: A).- El H. Ayuntamiento no proporcionó el acta respectiva del subcomité correspondiente, en donde fueron autorizadas las obras y acciones correspondiente al Ramo General 33 Fondo III 2007. B).- El H. Ayuntamiento no proporcionó la publicación de acciones y obras a realizar entre la población al inicio del ejercicio. - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE Cuarto Trimestre Capítulo 1.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, de Control Interno y de Autoevaluación. a).- Al Control Interno. Punto No. 1.- En revisión al proyecto AD0035.- Adquisición de carpeta asfáltica y precalentador, se determinó lo siguiente: 1.- No envían copia de la orden de pago No. 017727, por importe de \$1,265,563.38, correspondiente al mes de diciembre de 2007. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio: - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. 2.- La motivación y justificación presentada en el Dictamen Técnico para la adquisición del bien mueble, están basadas en los datos proporcionados de las fichas técnicas del proveedor, que ofrece la maquinaria y en su desempeño y no en un estudio independiente elaborado por el H. Ayuntamiento, basado en un estudio socio-económico que determinará la factibilidad y viabilidad del proyecto con bases técnicas y análisis de costos, que corrobore el costo-beneficio de la adquisición partiendo de la investigación de mercados, las alternativas existentes y no a través de solicitudes de cotización a comercializadoras quienes no especificaron en sus respuestas si contaban con otro equipo y solo se concretaron a manifestar que el equipo solicitado solo se adquiere con licencia exclusiva manejada solamente por un proveedor a nivel nacional. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio: - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. 3.- La adquisición de la maquinaria por el monto de la operación a ejercer debió ser por Licitación Pública tomando en consideración los Tratados de Libre Comercio y los umbrales establecidos en correlación con el valor del bien mueble a adquirir, contraviniendo la legalidad vigente aplicable. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio: - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. 4.- De conformidad con el Pedimento de Importación, la máquina ingresó al país el 27 de diciembre de 2006 con valor comercial de \$11'726,646.00 más \$1'761,194.00 por pagos de impuestos para un total de \$13'487,840.00 pagados por el importador Impulsora Mexicana del Comercio y Construcción S.A. de C.V. empresa con registro en el padrón de contratistas del H. Ayuntamiento de Centro expedido el 24 de agosto de 2007 y le fue otorgado el contrato de adquisición el 15 de mayo de 2007, por un importe de \$43'744,754.65 a cubrir con un anticipo de \$7'693,500.00 y parcialidades por 29

ANEXO C

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
2	meses de un total de \$36'051,254.65, existiendo una diferencia por sobre costo no justificable de \$30'256,914.65 entre el valor de la maquinaria puesta en territorio nacional y el valor de adquisición contratado, además de existir la evidencia de otorgarle la adquisición a una empresa que no estaba registrada en el padrón contratistas. 5.- Deficiente planeación al adquirir una maquinaria, sin haber previsto la capacitación del personal para su operación en el manejo del equipo, dejando su utilización y beneficio al margen de su uso lo cual contrasta con el motivo por el cual fue adquirida por parte del H. Ayuntamiento. Pendiente de Solventar: \$30'256,914.65 OCTAVO.- De la revisión a proyectos de inversión en Obra Pública que se seleccionaron como muestra, se determino lo siguiente: Se observó que los proyectos de inversión OP0057, OP0058, OP0059, OP0167, presentan irregularidades físicas e inconsistencias en la comprobación del gasto Ejercido según se describe en el anexo 3, por lo que se solicita al Presidente Municipal instruya al Órgano Interno de Control Municipal para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los procedimientos administrativos a que haya lugar, en base a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, determinando la actuación de los funcionarios que por su encargo o comisión hubieren incumplido sus obligaciones administrativas, por otra parte requiera a los contratistas involucrados en las irregularidades físicas a efecto de que realicen las reparaciones necesarias ó se gestione hacer válidas las fianzas correspondientes e informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado los resolutivos conductores, así mismo se instruye al Órgano Superior de Fiscalización Política quedando excluidos del presente dictamen los proyectos antes mencionados. II.- Resumen de Irregularidades físicas y al gasto ejercido en la obra pública, derivadas de la no solventación de los pliegos de cargos de ejercicio fiscal 2007 emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. Cuenta Pública Anual Capítulo I. Observaciones a la obra pública. Proyecto de inversión OP0167.- Reconstrucción de calles del Municipio del Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico; ubicado en la localidad de Villahermosa del Municipio de Centro, con modalidad de inversión Ramo 33 Fondo IV 2007. - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. - El Órgano Superior de Fiscalización requerirá al Órgano Interno de Control la restitución del daño a la Hacienda Pública por la cantidad de \$3,126,148.50, en caso de que este no sea restituido, esta Autoridad en el ejercicio de sus facultades iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias respectivo. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Proyecto de inversión OP0057.- Reconstrucción de pavimento asfáltico, (ubicación: Periférico Carlos Pellicer Cámara, tramo del Biv. Adolfo Ruiz Cortínez - Paseo Usumacinta de la Estación 0+000 al 2+457.80 ambos lados); situada en la localidad de Villahermosa, del Municipio de Centro, con modalidad de inversión Convenio CAPUFE 2007. - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Proyecto de inversión OP0058.- Reconstrucción de pavimento asfáltico, (ubicación: Periférico Carlos Pellicer Cámara, Tec. Milenio al retorno del Puente Carrizal III de la Estación 0+000 al 2+420); situada en la localidad de Villahermosa, del Municipio de Centro, con modalidad de inversión Convenio CAPUFE 2007. - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Proyecto de inversión OP0059.- Reconstrucción de pavimento asfáltico, (ubicación: Periférico Carlos Pellicer Cámara, de Paseo Usumacinta - retorno del Puente Carrizal III de la Estación 0+000 al

TEXT

No.	TEXTO
2+420).	situada en la localidad de Villahermosa, del Municipio de Centro, con modalidad de inversión Convenio CAPUFE 2007.
•	Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSI CONSTITUCIONAL ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados.
	ESTADO ACTUAL: PENDIENTE.
3	De igual manera los proyectos de inversión: IS0070, IS0073, IS0094, IS0104, IS0105, IS0106, IS0113, IS0115, IS0120, IS0121, IS0122, IS0123, IS0147, IS0148, IS0149, IS0151, IS0154, IS0156, IS0157, IS0161, IS0162, IS0163, IS0166, IS0174, IS0190, IS0200, IS0201, IS0202, IS0203, IS0204, IS0205, IS0206, IS0207, IS0212, IS0213, IS0214, IS0220, IS0223, IS0227, IS0284, IS0285, IS0286, IS0287, IS0288, IS0291, IS0292, IS0293, IS0294, IS0295, IS0296, IS0297, IS0298, IS0299, IS0300, IS0301, IS0302, IS0303, IS0304, IS0305, IS0306, IS0307, IS0308, IS0309, IS0310, IS0320, IS0322, IS0325, IS0326, IS0327, IS0328, IS0329, IS0330, IS0332, IS0333, IS0334, IS0335, IS0337, IS0338, IS0339, IS0340, IS0342, IS0343, IS0344, IS0345, IS0346, IS0349, IS0350, IS0351, IS0352, IS0353, IS0354, IS0355, IS0356, IS0357, IS0358, IS0359, IS0360, IS0361, IS0362, IS0363, IS0364, IS0365, IS0366, IS0367, IS0369, IS0370, IS0373, IS0374, IS0375, IS0376, IS0378, IS0379, IS0380, IS0381, IS0382, IS0383, IS0384, IS0385, IS0386, IS0387, IS0388, IS0389, IS0390, IS0391, IS0392, IS0393, IS0394, IS0395, IS0396, IS0397, IS0398, IS0399, IS0400, IS0401, IS0402, IS0403, IS0404, IS0405, IS0406, IS0407, IS0408, IS0409, IS0410, IS0411, IS0412, IS0413, IS0414, IS0415, IS0416, IS0417, IS0418, IS0419, IS0420, IS0421, IS0422, IS0423, IS0424, IS0425, IS0426, IS0427, IS0428, IS0429, IS0430, IS0432, IS0433, IS0434, IS0435, IS0436, IS0437, IS0438, IS0439, IS0440, IS0441, IS0442, IS0443, IS0444, IS0445, IS0446, IS0447, IS0448, IS0449, IS0450, IS0451, IS0452, IS0453, IS0454, IS0455, IS0456, IS0457, IS0458, IS0459, IS0460, IS0461, IS0462, IS0463, IS0464, IS0465, IS0466, IS0467, IS0468, IS0469, IS0473, IS0474, IS0475, IS0476, IS0478, IS0479, IS0480, IS0482, IS0484, IS0486, IS0488, IS0514, IS0517, IS0528, IS0529, IS0531, IS0532, IS0533, IS0534, IS0535, IS0538, IS0539, IS0540, IS0541, IS0542, IS0543, IS0544, IS0545, IS0546, IS0547, IS0548, IS0549, IS0550, IS0551, IS0552, IS0553, IS0554, IS0555, IS0556, IS0557, IS0558, IS0559, OP0001 (OP0222), OP0002 (OP0235), OP0003, OP0004 (OP0249), OP0005 (OP0250), OP0006, (OP0251), OP0007 (OP0252), OP0008, OP0009, OP0010 (OP0300), OP0011, (OP0301), OP0012 (OP0302), OP0013 (OP0307), OP0014 (OP0335), OP0015, OP0016, OP0017, OP0018, OP0019 (OP0382), OP0020 (OP0383), OP0021, (OP384), OP0022 (OP0385), OP0023 (OP0166), OP0024 (OP0066), OP0054, OP0055, OP0057, OP0058, OP0059, OP0060, OP0061, OP0062, OP0063, OP0064, OP0065, OP0066, OP0067, OP0068, OP0069, OP0070, OP0071, OP0072, OP0073, OP0074, OP0075, OP0076, OP0077, OP0078, OP0079, OP0080, OP0081, OP0082, OP0083, OP0084, OP0085, OP0086, OP0087, OP0088, OP0089, OP0090, OP0091, OP0092, OP0093, OP0094 (OP0381), OP0095, OP0096, OP0097 (OP0455), OP0097, OP0098, OP0102, OP0103, OP0104, OP0105, OP0106, OP0107, OP0108, OP0109, OP0110, OP0111, OP0112, OP0113, OP0114, OP0115, OP0116, OP0117, OP0118, OP0120, OP0121, OP0122, OP0124, OP0125, OP0126, OP0127, OP0128, OP0129, OP0130, OP0131, OP0132, OP0133, OP0134, OP0135, OP0137, OP0138, OP0139, OP0140, OP0141, OP0142, OP0143, OP0144, OP0145, OP0146, OP0147, OP0150, OP0151, OP0152, OP0153, OP0155, OP0156, OP0157, OP0158, OP0161, OP0163, OP0164, OP0165, OP0166, OP0167, OP0168, OP0169, OP0170, OP0171, OP0172, OP0173, OP0174, OP0175 (OP0484), OP0176, OP0177, OP0178, OP0179, OP0180, OP0181, OP0182, OP0183, OP0184, OP0185, OP0188, OP0189, OP0190, OP0191, OP0192, OP0193, OP0194, OP0195, OP0196, OP0197, OP0198, OP0199, OP0200, OP0201, OP0204, OP0205, OP0206, OP0207, OP0208, OP0209, OP0210, OP0211, OP0212, OP0213, OP0234, OP0235, OP0236, OP0237, OP0238, OP0239, OP0240, OP0241, OP0222, OP0223, OP0224, OP0225, OP0226, OP0227, OP0228, OP0229, OP0230, OP0231, OP0232, OP0233, OP0234, OP0235, OP0253, OP0254, OP0255, OP0256, OP0257, OP0258, OP0259, OP0260, OP0261, OP0262, OP0242, OP0243, OP0244, OP0245, OP0246, OP0247, OP0248, OP0249, OP0250, OP0251, OP0252, OP0253, OP0254, OP0255, OP0256, OP0257, OP0258, OP0259, OP0260, OP0261, OP0262, OP0263, OP0264, OP0265, OP0266, OP0267, OP0268, OP0269, OP0270, OP0271, OP0272, OP0273, OP0274, OP0275, OP0276, OP0313, OP0316, OP0317, OP0318, OP0319, OP0320, OP0321, OP0330, OP0345, OP0346, OP0347, OP0351, OP0358, OP0371, OP0379, OP0380, OP0388, OP0389, quedaron observados por irregularidades administrativas en la falta de documentación en expediente de cuenta pública, carencia de documentación en expediente unitario, falta cumplimiento de programas de obras, inconsistencias en integración de autoevaluaciones trimestrales, inconsistencias a las etapas de planeación, programación, presupuestación e integración de expedientes, inconsistencias en la ejecución de obra, inconsistencias en los procedimientos de licitación y contratación, según se describe en el ANEXO 3A por lo que se solicita al Presidente Municipal para que instruya a su Órgano Interno de Control Municipal en el ámbito de su competencia la realización de los procedimientos administrativos requeridos en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos a los servidores públicos responsables que por su encargo o comisión hubieren incumplido sus obligaciones administrativas e informe al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de los resolutivos correspondientes.
	ANEXO 3A
	Anexo 3A
	III.- Resumen de Irregularidades administrativas por falta de integración de expedientes en entrega de cuenta pública, expedientes unitarios, cumplimiento de programas anuales y falta de control interno, derivadas de la no solventación de los pliegos de cargos del ejercicio fiscal 2007 emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.
	Primer Trimestre:
	Capítulo II. Observaciones a la obra pública.
	Cédula II y III. Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada y control interno,

ANEXO C

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	Cédula II.- Cumplimiento al programa de obra. Incumplimiento a la programación y ejecución de obra. 1).- El H. Ayuntamiento refrendo recursos financieros de ejercicios anteriores (2005 y 2006) para concluir 17 obras en 2007, las cuales al 31 de marzo se reportan como no iniciadas. 15 acciones del Ramo 33 Fondo III 2007 Refrendos 2006 OP0001 (OP0222), OP0002 (OP0235), OP0004 (OP0249), OP0005 (OP0250), OP0006 (OP0251), OP0007 (OP0252), OP0010 (OP0300), OP0011 (OP0301), OP0012 (OP0302), OP0013 (OP0307), OP0014 (OP0335), OP0019 (OP0382), OP0020 (OP0383), OP0021 (OP0384), OP0022 (OP0385), 1 acción del Ramo 33 Fondo III 2007 Refrendos 2005. OP0024 (OP0066), OP0023 (OP0166). Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • Proc. Adm. ADM/009/2008-CM, menciona como presuntos responsables los CC. Arq. Jorge de Dios Morales, Ing. Sebastián Deya Becerril, y la Ing. Wendy Jazmin López Carballo, sin que se haya remitido al OSFE resolución administrativa alguna. • Con oficio CM/SYNYPI/920/2008, de fecha 01 de Agosto de 2008, la Contralora Municipal informa del Exp. ADM/010/2008-CM, como presunto responsable al C. Ing. Adán Palavicini Evia, Coordinador del SAS, sin que se haya remitido al OSFE resolución administrativa alguna. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. 2).- 22 acciones se reportaron en proceso de ejecución en la cuarta autoevaluación del ejercicio fiscal 2006 y que debían estar refrendadas en el ejercicio 2007, para su conclusión, las cuales no se reflejaron en la autoevaluación trimestral reportada al 31 de marzo de 2007. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • Proc. Adm. ADM/009/2008-CM, en contra de los CC. Arq. Jorge de Dios Morales, Ing. Sebastián Deya Becerril, y la Ing. Wendy Jazmin López Carballo, sin que se haya remitido al OSFE resolución administrativa alguna. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. 4 acciones del Ramo 33 Fondo IV 2006. OP0212, OP0214, OP0368, OP0380, 9 acciones de Crédito Banobras 2006 Remanentes 2005. OP0001, OP0245, OP0345, OP0346, OP0347, OP0379, OP0351, OP0388, OP0389. 2 acciones del Ramo 33 Fondo IV 2006 Refrendos 2005. OP0094 (OP0381), OP0097 (OP0455). 6 acciones del Convenio H. Ayuntamiento - CNA (programa APAZU) 2006. OP0316, OP0317, OP0318, OP0319, OP0320, OP0321. 1 acción del Convenio H. Ayuntamiento - CNA (programa APAZU) 2006 Refrendo 2005. OP0175 (OP0484). 3).- 4 acciones que el ayuntamiento reportó al 31 de diciembre 2006 en proceso en el avance físico y financieramente al 100%, las cuales no fueron reportadas en la primera autoevaluación del ejercicio 2007. 2 acciones del Ramo 33 Fondo III 2006 Remanentes 2005. OP0313, OP0340. 2 acciones del Ramo 33 Fondo III 2006. OP0177, OP0371. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • Proc. Adm. ADM/009/2008-CM, en contra de los CC. Arq. Jorge de Dios Morales, Ing. Sebastián Deya Becerril, y la Ing. Wendy Jazmin López Carballo, sin que se haya remitido al OSFE resolución administrativa alguna. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Segundo Trimestre. Capítulo II. Observaciones a la obra pública. Cédula I. Observaciones documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al OSFE. No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP0060 al OP0076. 1).- Acta de COPLADEMUN. No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos ejecutados por administración directa. 2).- IS0202 al IS0207, IS0212, OP0077, OP0078, OP0079, OP0081 al OP0088, OP0104 y los proyectos ejecutados por contrato 3).- OP0060 al OP0076, OP0080, OP0089 al OP0098, OP0105.

ANEXO C

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	OP0105, OP0107, OP0108, OP0109, OP0116, OP0118, OP0125 al OP0134, OP0137 al OP0143: Programa de trabajo físico-financiero. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • Proc. Adm. ADM/013/2008-CM, en contra del C. Arq. Jorge de Dios Morales, sin que se haya remitido al OSFE resolución administrativa alguna. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Cédula II. Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado. Falta de documentación en expediente unitario de obra: 1).- 14 acciones de Recursos Propios 2007 que no cuentan con documentación definitiva en el expediente técnico correspondiente: 14 acciones de Recursos Propios 2007: IS0190, IS0166, IS0159, IS0154, IS0149, IS0151, IS0148, IS0163, IS0156, IS0162, IS0174, IS0161, IS0157 y IS0147. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • Proc. Adm. ADM/014/2008-CM, en contra del C. Arq. Jorge de Dios Morales, Exdirector de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, sin que se haya remitido al OSFE resolución administrativa alguna. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Cédula III Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada. Incumplimiento al programa de ejecución de obra. 1).- 25 acciones que fueron programadas para concluirse en el primer trimestre y en autoevaluación del segundo trimestre fueron reportadas en proceso. 1 acción del Ramo 33 Fondo III 2007 Refrendo 2005: OP0023. 19 acciones del Ramo 3 Fondo III 2007 Refrendos 2006: OP0001 al OP0009, OP0013 al OP0022. 4 acciones de Participaciones Federales 2007: IS0120, IS0121, IS0115 e IS0122. 1 acción de Recaudación Propia 2007: IS0113. 2).- 6 acciones que fueron programadas para concluirse en el segundo trimestre y en autoevaluación fueron reportadas en proceso: 3 acciones de Participaciones Federales 2007: IS0227, IS0094 y IS0123. 3 acciones de Recaudación Propia 2007: IS0104 al IS0106. 3).- 7 acciones que fueron programadas para iniciar y concluirse en segundo trimestre y en autoevaluación fueron reportadas no iniciadas: 1 acción del Ramo 33 Fondo III 2007: IS0212. 6 acciones del Ramo 33 Fondo III 2007 Remanentes 2005. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • Proc. Adm. ADM/015/2008-CM, en contra del C. Arq. Jorge de Dios Morales, Exdirector de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, sin que se haya remitido al OSFE resolución administrativa alguna. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Tercer Trimestre Capítulo II. Observaciones a la obra pública. Cédula I. Observaciones documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al OSFE. No remiten en expediente de registro de obra del proyecto OP0102. 1).- Expediente fotográfico. 2).- Acta de entrega-recepción. 3).- Acta de aceptación y apertura de proposiciones. 4).- Propuesta ganadora completa (matrices e indirectos). 5).- Copia de factura estimaciones y generadores. 6).- Fianzas (anticipo y cumplimiento). 7).- Fianza de vicios ocultos y 8).- Bitácora de obra o equivalente. • Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSI CONSTITUCIONAL ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados.

ANEXO C

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

TEXTO

No.	TEXTO
	ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Cédula II. Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada. Incumplimiento al programa de ejecución de obra: 1).- 2 acciones que presentaron atraso entre 31 y 57 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real. 2 acciones del Ramo 33 Fondo IV 2007: IS0200, IS0201. - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSI CONSTITUCIONAL ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. <u>Cuarto Trimestre</u> <u>Capítulo II.- Observaciones a la obra pública.</u> Cédula I. Observaciones documentales fallantes en expedientes de registro remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado. No remiten en expediente técnico de los proyectos: dependencia normativa (CNA, CFE, etc). 2).- OP0531, IS0532, IS0534: Dictamen de factibilidad de las áreas responsables municipales. 3).- OP0248: Proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y Director Responsable de la Obra. 4).- OP0228: Programa de trabajo físico-financiero. 5).- OP0256, OP0257, OP0262, OP0263, OP0264, OP0237, OP0250, OP0251, OP0252, OP0255, OP0258, OP0275, OP0272: Dictamen sobre el impacto ambiental (según caso). 6).- OP0531, IS0532, OP0225: Copia de acuerdo de ejecución de obras públicas por administración directa 7).- IS0531: Acta de priorización. 8).- IS0531, IS0532, OP0237, OP0249, OP0258: Acta de aceptación por la Comunidad. 9).- IS0531: Acta de formación de comité. 10).- OP0241, OP0247: Acta de aceptación y apertura de proposiciones. - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSI CONSTITUCIONAL ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Cédula II. Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado. Falta de documentación en expediente unitario de obra: 1).- Copia de acta de copladamun donde se autorice el proyecto. 19 acciones del Ramo 33 Fondo III 2007: OP0179, OP00147, OP0073, OP0061, OP0064, OP0096, OP0163, OP0176, OP0168, OP0228, OP0172, OP0068, OP0060, OP0074, OP0098, OP0182, IS0212, IS0293, IS0213. 2 acciones del Ramo 33 Fondo III 2007: Referendos 2006: OP0019, OP0014. 11 acciones del Ramo 33 Fondo III 2007: Remanentes 2006: OP0090, OP0086, OP0089, OP0091, OP0105, IS0206, IS0202, IS0203, IS0204, IS0205, IS0207. - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSI CONSTITUCIONAL ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Cédula IV. Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada.

ANEXO C

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: CENTRO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.

TEXTO

Incumplimiento al programa de ejecución de obra:

1).- 29 acciones que presentaron atraso físico entre 19 días y 166 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real. ISO122, ISO202 al ISO207, ISO212, ISO213, ISO293, OP0060, OP0073, OP0074, OP0086, OP0089, OP0090, OP0091, OP0095, OP0098, OP0105, OP0113, OP0122, OP0124, OP0147, OP0158, OP0163, OP0176, OP0179 y OP0228.

2).- 10 acciones que se ejecutaron físicamente en un periodo mayor al programado. ISO122, ISO320, OP0014, OP0019, OP0020, OP0022, OP0060, OP0091, OP0095 y OP0228.

3).- 12 acciones que se ejecutaron físicamente en un periodo menor al programado entre un 30% y 45%. ISO202 al ISO207, ISO213, OP0068, OP0113, OP0122, OP0124 y OP0179.

4).- 3 acciones que iniciaron 41 días calendario antes de su fecha programada. OP0022, OP0020 y OP0019.

5).- 12 acciones cuyos pagos finiquitos efectuado a contratistas, se realizaron posteriores al plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. OP0014, OP0019, OP0020, OP0021, OP0022, OP0061, OP0064, OP0068, OP0074, OP0089, OP0090 y OP0124.

Inconsistencia a las etapas de planeación, programación, presupuestación e integración de expedientes:

88 acciones que debieron iniciarse en el cuarto trimestre del ejercicio 2007 y fueron reportadas en Autoevaluación como no iniciadas.

3 acciones Participaciones Federales 2007: OP0256, OP0263, OP0276.

1 acción de convenio de Coordinación H. Ayuntamiento - Oficialía Mayor 2007: ISO070.

60 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007: ISO531, ISO532, OP0089, OP0071, OP0128, OP0129, OP0131, OP0132, OP0139, OP0140, OP0141, OP0143, OP0144, OP0145, OP0161, OP0164, OP0165, OP0170, OP0181, OP0185, OP0198, OP0199, OP0201, OP0204, OP0218 al OP0261, OP0265, OP0273 y OP0274.

10 acciones de Ramo 33 Fondo IV 2007: OP0135, OP0226, OP0233, OP0266, OP0267, OP0268, OP0269, OP0270, OP0271 y OP0276.

1 acción Ramo Administrativo 20 2007 - HABITAT: OP0156.

12 acciones de Ramo Administrativo 20 2007 - TU CASA: OP0205 al OP0216.

1 acción de convenio de Coordinación H. Ayuntamiento - Oficialía Mayor 2007: ISO070.

248 acciones que debieron terminarse en el cuarto trimestre de 2007 y fueron reportados en Autoevaluación como obras en proceso.

6 acciones Participaciones Federales 2007: ISO535, OP0102, OP0166, OP0257, OP0262 y OP0264.

1 acción de Recursos Propios 2007: OP0117.

187 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007: ISO534 al ISO469, ISO473, ISO474, ISO475, ISO476, ISO480, ISO484, ISO498, ISO517, ISO363, ISO328, ISO486, ISO482, ISO358, ISO339, ISO514, ISO373, ISO325, ISO326, ISO327, ISO342, ISO344, ISO352 al ISO355, ISO359 al ISO362, ISO365, ISO366, ISO333, ISO346, ISO338, ISO357, ISO350, ISO340, ISO356, ISO355, ISO294, ISO295, OP0063, OP0065, OP0066, OP0067, OP0072, OP0075, OP0076, OP0078, OP0079, OP0109, OP0118, OP0125, OP0126, OP0127, OP0130, OP0142, OP0146, OP0150 al OP0153, OP0155, OP0169, OP0171, OP0173, OP0174, OP0175, OP0177, OP0178, OP0180, OP0183, OP0184, OP0196, OP0197, OP0200, OP0217, OP0227, OP0230 y OP0235.

12 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007, Refrendo 2006: OP0002, OP0004, OP0006, OP0008, OP0009, OP0010, OP0011, OP0012, OP0015, OP0016, OP0017 y OP0018.

5 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007, Remanente 2006: OP0080, OP0092, OP0093, OP0106 y OP0107.

2 acciones de Ramo 33 Fondo III 2007, Refrendo 2005: OP0023 y OP0024.

3 acciones de Ramo 33 Fondo IV 2007: OP0054, OP0055 y OP0167.

4 acciones de Convenio CAPUFE 2007: OP0057, OP0058, OP0059 y OP0103.

11 acciones de Ramo Administrativo 20 2007 - HABITAT: ISO220, ISO223, ISO322, ISO533, OP0114, OP0115, OP0120, OP0121, OP0157, OP0221 y OP0222.

17 acciones Ramo Administrativo 20/2007 - Espacios Públicos: ISO236, ISO302, ISO303, ISO304, ISO305, ISO306, ISO307, ISO308, ISO310, OP0188, OP0189, OP0190, OP0191, OP0192, OP0193, OP0194 y OP0195.

- Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIDA CONSTITUCIONAL ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados.
ESTADO ACTUAL: PENDIENTE.

Cédula V. Observaciones al control interno.

Inconsistencias en la planeación, programación y ejecución de obra.

- 1).- Inconsistencias por falta de control en los procesos de integración de documentos de expedientes remitidos en la Cuenta Pública, de acuerdo a como se detalla en la Cédula I.
- 2).- Inconsistencias por falta de control en los procesos de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en la Cédula II.
- 3).- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución de obra por falta de control y vigilancia para el cumplimiento de programas de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en la Cédula IV.
- 4).- Proyectos que no se localizaron en Autoevaluación y se registraron en Cuenta Pública mensual: OP0117, OP0102, OP0166, ISO376, ISO378.
- 5).- No se registró en Cuenta Pública los proyectos: ISO200, ISO201, ISO213, ISO284 al ISO288, ISO291, ISO296 al ISO310, ISO528, ISO529, ISO535, ISO538 al OP0059, OP0103, OP0114, OP0121, OP0135, OP0156, OP0188 al OP0195, OP0205 al OP0216, OP0226, sin embargo, están reportados en Cuarta Autoevaluación Municipal.
- 6).- Proyectos que no fueron entregados sus expedientes técnicos finales, incluyendo todos los expedientes técnicos de la muestra auditada, en el 2, 3 y 4 trimestre de acuerdo a lo establecido en la

ANEXO C

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

TEXTO

No.	TEXTO
	Circular No. HCE/OSFE/004/01/2007 sección IV de fecha 24 de enero de 2007, emitida por el OSFE: IS0214, IS0292, IS0294, IS0295, IS0325 al IS0330, IS0332, IS0333 al IS0335, IS0337 al IS0340, IS0342 al IS0346, IS0349 al IS0367, IS0369, IS0370, IS0373 al IS0446, IS0478 al IS0480, IS0482, IS0484, IS0486, IS0514, IS0517, IS0534, OP0002 al OP0018, OP0023, OP0024, OP0054, OP0055, OP0062, OP0063, OP0065 AL OP0067, OP0069, OP0071, OP0072, OP0075, OP0076, OP0080, OP0092, OP0093, OP0097, OP0106, OP0107, OP0109, OP0115, OP0118, OP0125 al OP0132, OP0139 al OP0146, OP0150 al OP0153, OP0155, OP0161, OP0164, OP0165, OP0167, OP0169 al OP0171, OP0173 al OP0185, OP0196 al OP0201, OP0204, OP0217 al OP0220, OP0223 al OP0225, OP0227 al OP0236, OP0238 al OP0255, OP0258 al OP0261, OP0265 al OP0271, OP0273, OP0274 y OP0276. 7).- No se recibió en Cuenta Pública mensual la documentación del expediente técnico completo de los proyectos OP0158, OP0019, OP0014, OP0113, OP0022, OP0021, OP0020, OP0124, OP0122, OP0228, IS0073, IS0122, IS0213, IS0320, IS0539 y IS0540 de acuerdo a lo establecido en la circular No. HCE/OSFE/004/01/2007 sección IV de fecha 24 de enero de 2007 emitida por el Órgano Superior de Fiscalización, dichos expedientes corresponden a proyectos seleccionados para auditar según muestra del Órgano Superior de Fiscalización del Estado. 8).- Inconsistencias por falta de procesos de control interno en la comprobación del gasto ejercido como se especifica en la Cédula III. - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Cuenta Pública Anual Capítulo I. Observaciones a la obra pública. Proyecto de inversión OP0167.- Reconstrucción de calles del Municipio del Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico; ubicado en la localidad de Villahermosa del Municipio de Centro, con modalidad de inversión Ramo 33 Fondo IV 2007. - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Proyecto de inversión OP0057.- Reconstrucción de pavimento asfáltico. (ubicación: Periférico Carlos Pellicer Cámara, tramo del Biv. Adolfo Ruiz Cortines - Paseo Usumacinta de la Estación 0+000 al 2+457.80 ambos lados); situada en la localidad de Villahermosa, del Municipio de Centro, con modalidad de inversión Convenio CAPUFE 2007. - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Proyecto de inversión OP0058.- Reconstrucción de pavimento asfáltico. (ubicación: Periférico Carlos Pellicer Cámara, Trc. Milenio al retorno del Puente Carrizal III de la Estación 0+000 al 2+420); situada en la localidad de Villahermosa, del Municipio de Centro, con modalidad de inversión Convenio CAPUFE 2007. - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE. Proyecto de inversión OP0059.- Reconstrucción de pavimento asfáltico. (ubicación: Periférico Carlos Pellicer Cámara, de Paseo Usumacinta - retorno del Puente Carrizal III de la Estación 0+000 al 2+420); situada en la localidad de Villahermosa, del Municipio de Centro, con modalidad de inversión Convenio CAPUFE 2007. - Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Síndico del Ayuntamiento de Centro, promovió CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicado bajo el número 140/2008 que actualmente se encuentra en desahogo de pruebas, y por lo tanto se le concedió al Municipio la suspensión de los actos impugnados. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE.

ANEXO D

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: CENTRO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.

TEXTO

DECRETO 139.- POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EN LO GENERAL LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007. PUBLICADO EN EL SUPLENTO 6919 M DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2008.

4 NOVENO.- En relación a lo señalado en el considerando SÉPTIMO del Decreto No. 061 de fecha 29 de diciembre de 2007, mediante el cual se calificó la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2006 del municipio de Centro, Tabasco; de acuerdo al Informe de Resultados, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; durante el ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, fue objeto de observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno mismas que no fueron solventadas en tiempo y forma.

Se requirió al H. Ayuntamiento a través de oficio No. HCE/OSFE/017/2007 de fecha 09 de enero de 2008 informe sobre las actuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en los Considerandos Séptimo y Octavo.

Mediante Oficio No. HCE/OSFE/UJA/1835/2008 de fecha 27 de junio de 2008 este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en seguimiento al Decreto 061 de fecha 29 de diciembre de 2007, Suplemento 6815 B, relativo a la Calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2006, solicitó un informe detallado y pormenorizado respecto del inicio, seguimiento y resolución de los Procedimientos Administrativos instaurados en contra de los servidores públicos que resultaron responsables en cada una de las observaciones contenidas en los oficios HCE/OSFE/IDAT/PI/2506/12/2006, HCE/OSFE/0586/2007, HCE/OSFE/1002/2007 y HCE/OSFE/1390/2007, que se refiere a los Pliegos de Cargos del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre, respectivamente del Ejercicio Fiscal 2006 del Municipio de Centro, Tabasco.

En atención al punto anterior, se recibieron Oficios números CM/815/2008 de fecha 07 de julio y CM/SEIF/0837/2008 de fecha 14 de julio ambos del presente año, signado por el Contralor Municipal del Municipio, mediante los cuales informa de manera detallada inicio, seguimiento y proyecto de resolución de los procedimientos administrativos instaurados en contra de los Ex Servidores Públicos Responsables y demás actuaciones realizadas.

Respecto a la situación actual de este Considerando, se encuentra detallado conforme a los Pliegos de Cargos y Observaciones determinados en los cuatro Trimestres de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2006.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa que se inició Procedimientos Resarcitorios, y por parte del H. Ayuntamiento de Centro dictó resoluciones administrativas las cuales se detallan a continuación:

OBSERVACIONES, DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS

Punto 1. En revisión y análisis a los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de Diciembre de 2006, por modalidad de recursos, se determinó que el H. Ayuntamiento presenta un déficit de \$81,001,919.94, en lo que respecta a las cuentas de Aportaciones Federales Fondo III y IV, se desviaron recursos distintos a los programas establecidos para esta fuente de recursos por un monto de \$ 4,492,690.89.

Observación que se considera como no solventada, ya que los razonamientos enviados mediante oficio No. PM/443/2007 de fecha 20 de julio de 2007, no justifican en parte los requerimientos y recomendaciones enviadas por este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en relación al monto señalado como déficit por un monto de \$81,001,919.94 cabe aclarar que se está considerando un importe solventado por la cantidad de \$4,538,562.00, que corresponden a los recursos no recibidos del empréstito autorizado por Banobras, S.N.C., resultando un pendiente por solventar por la cantidad de \$76,463,357.94.

Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

- P. A ADM/060/2007-CM a José Antonio Compañ Abreu, Julio Cesar Izquierdo Aldecoa, Blanca Estela Pulido de la Fuente, José Antonio Pedrero Farias, Javier Pavón Bernat, Jorge Lorenzo Barragán Lanz, Gregorio de la Cruz López, Rosa María González Gordillo, Rodrigo Sánchez Martínez, Elvira Sánchez Flores, Juan Carlos Martínez Contreras, María Reyes de la Rosa García, Luis Enrique López Salas y Alejandra de la Fuente Dagdug, ex servidores públicos trienios 2004 - 2006.
- P. A ADM/040/2007-CM a Ana Luisa Pérez Herrera Ex Contralora.
- P. A ADM/046/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, Ex Director de Programación.
- P. A ADM/086/2007-CM a Jorge Membreno Juárez Ex Director de Administración.
- El H. Ayuntamiento de Centro mediante oficio no. CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/2008 informa que se encuentra en trámite de investigación de proceso administrativo del P. A ADM/040/2007-CM. De igual forma lo manifiestan mediante oficio CM/SEIF/328/08 de fecha 18/MARZO/2008 y con oficio CM/SEIF/0497/2008 informan que se dictó un acuerdo de 27/marzo/08 en el que se ordena desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos con Ana Luisa Pérez Herrera.
- Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.

Se rindió informe previo y justificado respecto del juicio de amparo número 1413/2008-IV, promovido por el C. Juan Carlos Martínez Contreras y el C. Gregorio de la Cruz López registrado bajo el número de amparo 1401/2008-III-G y de la C. Rosa María González Gordillo, bajo el juicio de amparo número 1404/2008-I, informando a la autoridad que resulta notoriamente impropio lo planteado por los quejosos, en virtud que si bien es cierto se determinó un daño a la hacienda pública municipal, cierto es también que no existió determinación alguna de tipo resarcitorio, únicamente se le realizó una recomendación al Órgano de Control interno que los recursos desviados fueron reprogramados y reintegrados de forma oportuna a las cuentas correspondientes.

Asimismo con fecha 20 de febrero de 2009, se dictó sentencia en el juicio de amparo número 1413/2008-IV por el Juez Cuarto de Distrito del Centro auxiliar de la Cuarta Región, con sede en Xalapa, Veracruz, en la que determinó sobreseer el juicio en términos del artículo 74 fracción III de la Ley de Amparo.

Por último el C. Juan Carlos Martínez Contreras, promovió recurso de revisión en contra de la sentencia antes citada, sin que al momento haya recaído resolución alguna.

ESTADO ACTUAL: PENDIENTE.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	Este Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa que con oficio HCE/OSFE/1635/2007 de fecha 09 de agosto de 2007, se rinde informe a la Auditoría Superior de la Federación respecto del punto en comento a través del cual se comunica que el Ayuntamiento reporta en autoevaluación 34 obras físico financieramente en proceso, por lo que derivado del análisis al estado del ejercicio presupuestal debería haber en existencia (caja o banco) un presupuesto por ejercer de \$ 14'437,835.78. Sin embargo, al los 34 proyectos de ejecución de obras se tiene pendiente de amortizar por anticipos la cantidad de \$11,800,129.82, existiendo además disponible en bancos y caja \$21,963,059.84, por lo cual existe un déficit financiero de \$26,225,099.10 para concluir las obras y que estas operen normalmente. Punto 2. En revisión y análisis al Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2006, se determinó que en las cuentas de activo circulante se encuentra la cuenta 1119 (otros documentos) por un importe de \$160,792.74, integrada de 2 cheques devueltos por fondos insuficientes de las cuentas de cheques: No. 506545379 del Banco Banorte de Recursos Propios y cuenta No. 6399401 del Banco Inverlat de Recursos Propios, es importante mencionar que la cuenta de cheques No. 506545379 en la integración de saldo que presenta en la autoevaluación esta señala que es Banco Inverlat y en las conciliaciones bancarias nos muestra que es Banco Banorte según estado de cuenta. Para los efectos de Procedimiento Resarcitorio el OSFE inició el: • PFRR/023/2008-CENTRO. A los Ex Servidores Públicos en calidad de Presuntos Responsables siendo estos los siguientes: Director de Finanzas (Juan Manuel Torres González), y Contralor Municipal (Ana Luisa Pérez Herrera). Por un monto a resarcir de \$160,792.74. Se encuentra en ETAPA DE INICIO. Que respecto del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Número HCE/OSFE/UAJ/PFRR/023/2008-CENTRO, por la cantidad de \$160,792.74 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS /100 M. N.). Con fecha 28 de abril del 2009, se dicto Pliego Definitivo de Responsabilidad Resarcitoria determinándose INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, con el oficio HCE/OSFE/UAJ/1159/2009. ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A ADM/040/2007-CM a Ana Luisa Pérez Herrera, Ex Contralora. • P. A ADM/046/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, Ex Director de Programación. • P. A ADM/058/2007-CM a Juan Manuel Torres González, Ex Director de Finanzas. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Punto No. 3.- Al realizar el análisis de las percepciones salariales correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2006, se determinó que algunos servidores públicos excedieron el monto máximo autorizado según tabulador de sueldos publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 20096, Suplemento 6547 c., de fecha 01 de junio de 2005 por la cantidad de \$36,604.20 Para los efectos de Procedimiento Resarcitorio el OSFE inició el: • PFRR/024/2008-CENTRO. A los Ex Servidores Públicos en calidad de Presuntos Responsables siendo estos los siguientes: Presidente Municipal (José Antonio Compañ Abreu) Director de Finanzas (Juan Manuel Torres González), Director de Programación (Francisco Javier Mollinedo Mollinedo) y Contralor Municipal (Ana Luisa Pérez Herrera). Por un monto a resarcir de \$36,604.20. Se encuentra en ETAPA DE INICIO. Que respecto del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Número HCE/OSFE/UAJ/PFRR/024/2008-CENTRO, por la cantidad de \$36,604.20 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS /100 M. N.). PENDIENTE: TURNADO PARA RESOLUCION. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A ADM/040/2007-CM a Ana Luisa Pérez Herrera, en ese entonces, Contralora. • P. A ADM/042/2007-CM a Daniel Jesús Salinas Falcón, en ese entonces, Coordinador de Sistema de Agua y Saneamiento. • P. A ADM/048/2007-CM a Jorge Membreño Juárez, en ese entonces, Director de Administración. Con oficio CM/SNYP/0057/2008 informan del inicio del PROC. ADM/058/2007-CM a Juan Manuel Torres González en ese entonces, Director de Finanzas. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Punto 4. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto OP0277, Ampliación de la Red de Distribución Eléctrica en Media y Baja Tensión, de la modalidad del Ramo 33 Fondo III 2006, ejecutado en Callejón la Rinconada Torno Largo 3ra. Sección, Villahermosa, Tabasco, por un importe de \$357,602.32, se determinaron las siguientes observaciones: a) El H. Ayuntamiento del actual Gobierno Municipal no proporcionó la orden de pago No. 24965 por un importe de \$4,567.66, ya que argumentan que el Gobierno Municipal (2004-2006) no la entregó. b) La orden de pago No. 21828, carece de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdag, en ese entonces, Sindico de Hacienda.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: -P. A ADM/06/1/2007-CM a Alejandra de la Fuente Dagdug, en ese entonces, Síndico de Hacienda 2004 - 2006. -P. A ADM/05/8/2007-CM a Juan Manuel Torres González, en ese entonces, Director de Finanzas. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/017/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/49/7/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P.A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos. -Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Punto 7.-De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto IS1247 -Gastos de Operación para el mantenimiento de Mercados de la modalidad del Ramo 33 Fondo IV 2006, ejecutado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por un importe de \$6,497,201.82, se determinaron las siguientes observaciones: a).- La actual administración del Ayuntamiento de Centro no proporcionó las ordenes de pago No. 26091 por \$1,750,099.60 y 26097 por \$20,867.92, ya que argumentan que el Gobierno Municipal (2004 - 2006), no les entregó dichas ordenes de pago con su documentación anexa respectiva. b).- Las ordenes de pago carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, en ese entonces, Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. No solventada, ya que en oficio No. PM/443/2007 de fecha 20 de julio del presente envían copias de las ordenes de pagos No. 26091 por la cantidad de \$1,750,099.60 y No. 26097 por un importe de \$20,867.92 en lo que respecta a la orden de pago No. 26091 es procedente la solventación mientras que la No. 26097 no procede, ya que solo envían copia de la carátula de dicha orden de pago, quedando pendiente la documentación anexa. Para los efectos de Procedimiento Resarcitorio el OSFE inició el: -PFRR/029/2008-CENTRO. A los Ex Servidores Públicos en calidad de Presuntos Responsables siendo estos los siguientes: Director de Finanzas (Juan Manuel Torres González), Sub Director de Finanzas (Gilberto Galguera Jiménez) y Síndico de Hacienda (Blanca Estela Pulido de la Fuente). Por un monto pendiente a resarcir por la cantidad de \$20,867.92. Se encuentra en ETAPA DE INICIO. Que respecto del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Número HCE/OSFE/UAJ/PFRR/029/2008-CENTRO, por las cantidades de \$1,750,099.60 y \$20,867.92. Con oficio HCE/OSFE/UAJ/1472/2009, de fecha 12 de junio de 2009, se resolvió INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, a favor de los CC. Juan Manuel Torres González Sub Director de Finanzas, Gilberto Galguera Jiménez y Síndico de Hacienda Blanca Estela Pulido de la Fuente. ASUNTO CONCLUIDO. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: -P. A ADM/06/1/2007-CM a Lic. Alejandra de la Fuente Dagdug, en ese entonces, Síndico de Hacienda 2004 - 2006. -P. A ADM/04/6/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, en ese entonces, Director de Programación. -P. A ADM/05/8/2007-CM a Juan Manuel Torres González, en ese entonces, Director de Finanzas. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/017/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/49/7/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P.A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos. -Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. CONTROL INTERNO Punto 1.-En revisión, a la orden de pago No. 006191 de fecha 05 de junio de 2006, por la adquisición de terreno para la construcción de Centro de Salud en la R/A. La Cruz del Bajío del Municipio del Centro, se observa que dicha adquisición solo cuenta con una constancia de trámite de la escritura de compraventa bajo el número 2062 del Volumen Trigésimo Segundo celebrada el 22 de mayo de 2006, por la Notaría Pública No. 34 del Lic. Félix Jorge David González, fallando la escritura pública protocolaria inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: -P. A ADM/09/2/2007-CM en contra de Jorge Alberto Cornelio Maldonado con inicio 16/abril/2007 sin que hasta el momento remitan Resolución Administrativa. Con oficio CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/2008 informan que por acuerdo de 14/FEB/2008, se ordenó agregar la investigación. (Investigación Agotada). Teniendo como Probable Responsable al Lic. Jorge Alberto Cornelio Maldonado. -Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Punto 2.- En revisión efectuada a la orden de pago 015777, de fecha 01 de Septiembre de 2006, por un importe de \$190,000.00; se observa que el terreno adquirido solo cuenta con una constancia de contratación del predio y un recibo con No. 12403, expedido por la CORETT, fallando la escritura pública protocolaria inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: -P. A ADM/02/0/2007-CM en contra del Lic. Jorge A. Cornelio Maldonado, sin que hasta el momento remitan Resolución Administrativa. Con oficio CM/SEIF/328/2008 de fecha 18 de marzo de 2008, el Contralor informa que el 21/Feb/08 se acordó agregar información de la Coord. de Salud. Teniéndose como Probable Responsable al Lic. Jorge A. Cornelio Maldonado. -Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Punto 3.- En revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto IS095, ejecutado en la Ciudad de Villahermosa, por un importe de \$1,829,852.00 se determinó:

ANEXO D

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: CENTRO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.

TEXTO

1).- Falta la copia del programa de trabajo del conferencista.	
2).- Falta constancia de estudio y copia de la credencial de estudiante que acredite a la persona beneficiada como tal.	
3).- Falta dictamen médico por el servicio a realizar.	
Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:	
-P. A ADM/021/2007-CM contra quien o quienes resulten responsables, sin que hasta el momento remitan Resolución Administrativa.	
Con oficio CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MAR/2008, y CM/SEIF/0497/2008 el Contralor informa que el expediente se encuentra en Proyecto de Resolución.	
-Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.	
Punto 4.- En revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto OP090, por un importe de \$180,494.09, se observó que la fecha de terminación es 17 de Febrero de 2006 y la fianza de vicios ocultos No. 664995 de Fianzas Monterrey fue expedida el 22 de mayo de 2006.	
Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:	
-P. A ADM/022/2007-CM en contra del ING. Pedro Green Canepa, sin que hasta el momento remitan Resolución Administrativa.	
Con oficio CM/SEIF/328/2008 de fecha 18 de marzo de 2008, el Contralor informa que el expediente se encuentra en trámite. Teniendo como Probable Responsable al ING. PEDRO GREEN CANEPA.	
-Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.	
Punto No. 5. En el transcurso de la auditoría del cuarto trimestre de 2006, existen gastos pendientes de pagos no registrados en el pasivo en Cuenta Pública, sin suficiencia financiera, se determinó lo siguiente: el importe de dichos gastos ascendieron a la cantidad de \$55,553,086.55, de los cuales \$51,936,593.68 fueron circunstanciados en las actas entregas recepción del 26 y 29 de diciembre de 2006, mientras que \$3,616,492.87 corresponde a documentación fuera de actas, encontradas posteriormente en distintas direcciones.	
Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:	
-El 5/FEB/08 envían oficio CM/SNYP/0068/2008, informando que inició P.A/060/2007-CM José Antonio Compañ Abreu, Julio Cesar Izquierdo Aldecoa, Blanca Estela Pulido de la Fuente, Jose Antonio Pedrero Farias, Javier Pavón Bernat, Jorge Lorenzo Barragán Lanz, Gregorio de la Cruz López, Rosa María González Gordillo, Rodrigo Sánchez Martínez, Elvira Sánchez Flores, Juan Carlos Martínez Contreras, María Reyes de la Rosa García, Luis Enrique López Salas, Luis Enrique López Salas y Alejandra de la Fuente Dagdag, ex servidores públicos trienio 2004 - 2006.	
-P. A ADM/038/2007-CM a Javier Enrique Valdivia De Dios, Ex Titular de Coordinación de Mercados.	
-P. A ADM/039/2007-CM a Francisco Celorio Pascual, en ese entonces, Titular de Secretaría Municipal.	
-P. A ADM/040/2007-CM a Ana Luisa Pérez Herrera, en ese entonces, Contralora.	
-P. A ADM/041/2007-CM a Alvaro Pacheco Duran, en ese entonces, Titular de Coordinación de Limpia.	
-P. A ADM/045/2007-CM a Juan Hernández Solís, Ex Titular Coordinación del CENMA.	
-P. A ADM/047/2007-CM a Walter Vera Gaspar, Ex Director de Desarrollo.	
-P. A ADM/048/2007-CM a Jorge Membreno Juárez, Ex Director Administración.	
-P. A ADM/049/2007-CM a Juan Manuel Torres González, Ex Director de Finanzas.	
-P. A ADM/043/2007-CM a Felipe Eladio Jiménez Solís, Ex Titular Coordinación de Comunicación Social. El H. Ayuntamiento informa con oficio CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P.A, ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos.	
-Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.	
Punto 6. El H. Ayuntamiento no envió al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado, valorizado y conciliado con saldos del estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2006.	
Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:	
-P. A ADM/058/2007-CM a Juan Manuel Torres González, Ex Director de Finanzas.	
El H. Ayuntamiento informa con oficio CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A, ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan.	
-Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.	
Punto 7. En revisión a la disponibilidad financiera por tipo de recursos al 31 de diciembre de 2006, se detectó que el H. Ayuntamiento realizó diversos trasposos de diferentes fuentes de recursos, registrándolos en la cuenta contables de Prestamos Entre Cuentas, por un importe de \$78,643,700.04, estos recursos no fueron reintegrados a las cuentas de origen, utilizados para cubrir de manera urgente el pago de prestaciones laborales. Enseguida se muestra el cuadro de donde se tomaron los recursos: Recursos Propios Rem. Ref. \$1,011,691.66 Ramo 33 fondo III 2006 \$209,463.90 Ramo 33 fondo IV 2006 \$4,325,584.35 Ramo 33 fondo IV rem. Y ref. 2005 \$153,733.29 Convenios \$72,943,226.84	
Total	\$78,643,700.04
Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:	
-P. A ADM/060/2007-CM a José Antonio Compañ Abreu, Julio Cesar Izquierdo Aldecoa, Blanca Estela Pulido de la Fuente, José Antonio Pedrero Farias, Javier Pavón Bernat, Jorge Lorenzo Barragán Lanz, Gregorio de la Cruz López, Rosa María González Gordillo, Rodrigo Sánchez Martínez, Elvira Sánchez Flores, Juan Carlos Martínez Contreras, María Reyes de la Rosa García, Luis Enrique López Salas, Luis Enrique López Salas y Alejandra de la Fuente Dagdag, ex servidores públicos trienio 2004 - 2006.	

ANEXO D

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: CENTRO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	-P. A ADM/04/01/2007-CM a Ana Luisa Pérez Herrera, Ex Contralora. -P. A ADM/04/06/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, Ex Director de Programación. -P. A ADM/08/06/2007-CM a Jorge Membreño Juárez, Ex Director de Administración. -P. A ADM/05/08/2007-CM a Juan Manuel Torres González, Ex Director de Finanzas. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/01/78/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/03/28/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/49/7/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. -Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Punto 8. En revisión y análisis al estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006, se determinó que en las cuentas de activo circulante se encuentra la cuenta de financiamientos obtenidos por un importe de \$127,086,750.00 otorgado al H. Ayuntamiento mediante contrato de apertura de crédito simple el Banco otorgante empezó a ministrar los recursos importe total ministrado de \$121,461,438.00, quedando pendiente de disponer de dicho crédito la cantidad de \$4,538,562.00 Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: -P. A ADM/04/01/2007-CM a Ana Luisa Pérez Herrera, Ex Contralora. -P. A ADM/04/06/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, Ex Director de Programación. -P. A ADM/05/08/2007-CM a Juan Manuel Torres González, Ex Director de Finanzas. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/01/78/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/03/28/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/49/7/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. -Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Punto 9. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto IS0535.- Gastos de Operación para la Coordinación de Atención y Participación de la Juventud, ejecutado con la fuente de recursos de participaciones federales, por un importe de \$1,958,364.40, se determinó mediante muestra selectiva del 62%, en el cual se revisaron un total de 46 órdenes de pago por un importe de \$1,223,455.47, resultando la siguiente observación: Las órdenes de pago falta la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 10. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto IS0022.-Gastos de Operación del Programa de Actividades Deportivas, ejecutado con la fuente de recursos de Participaciones Federales, por un importe de \$ 6,593,452.56, se determinó mediante muestra selectiva del 65.51%, en el cual se revisaron un total de 69 órdenes de pago por un importe de \$4,319,239.09, resultando la siguiente observación: Las órdenes de pago No. 17985, 19091, 19168, 19441, 19891 y 21397, carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 11. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto IS0076.-Integración de Órganos Ciudadanos, ejecutado con la fuente de Recursos de Participaciones Federales, realizado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco por un importe de \$1,494,835.39, se determinó mediante muestra selectiva del 58%, en el cual se revisaron un total de 23 órdenes de pago por un importe de \$871,091.08 resultando la siguiente observación: La orden de pago No. 22305, carece de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 12. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto IS0026.-Gasto de Operación para Bibliotecas, ejecutado con la fuente de Recursos de Participaciones Federales, por un importe de \$3,364,356.34, se determinó mediante muestra selectiva del 65.44%, en el cual se revisaron un total de 51 órdenes de pago por un importe de \$2,201,559.41, resultando la siguiente observación: Las órdenes de pago No. 19280, 19396 y 19476, carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 13. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto IS0008.-Gastos de Operación del Programa de Asistencia Técnica, ejecutado con la fuente de Recursos de Participaciones Federales, por un importe de \$2,535,912.05, se determinó mediante muestra selectiva del 59%, en el cual se revisaron un total de 35 órdenes de pago por un importe de \$1,489,529.04, resultando la siguiente observación: Las órdenes de pago No. 25014, 24512, 21563, 22212, 25544, 22080, 21440, carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, en ese entonces, Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 14. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto IS0027.-Gasto de operación de espectáculos culturales, ejecutado con la fuente de Recursos de Participaciones Federales, por un importe de \$9,215,297.59, se determinó mediante muestra selectiva del 64.39%, en el cual se revisaron un total de 178 órdenes de pago por un importe de \$5,933,749.34, resultando la siguiente observación: Las órdenes de pago, carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, en ese entonces, Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: -P. A ADM/06/12/2007-CM a la Lic. Alejandra de la Fuente Dagdug, Ex Sindico de Hacienda 2004 - 2006. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/01/78/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/03/28/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/49/7/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. -Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.

ANEXO D

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: CENTRO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	Punto 15. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto IS0025.-Gasto de Operación de la Dirección de Educación Cultura y Recreación, ejecutado con la fuente de Recursos de Participaciones Federales, realizado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco por un importe de \$7,667,348.72, se determinó mediante muestra selectiva del 71.68%, en el cual se revisaron un total de 217 órdenes de pago por un importe de \$5,496,261.60, se detectaron las siguientes observaciones: Las órdenes de pago por pago de actuación musical en distintas partes de la ciudad y colonias aledañas, falta el contrato de prestación de servicios. Las órdenes de pago carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdag, en ese entonces, Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: -P. A ADM/06/12007-CM a la Lic. Alejandra de la Fuente Dagdag, Ex Síndico. -P. A ADM/04/02007-CM a Ana Luisa Pérez Herrera, Ex Contralora. -P. A ADM/04/02007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, Ex Director de Programación. -P. A ADM/08/02007-CM a Jorge Membreno Juárez, Ex Director de Administración. -P. A ADM/05/02007-CM a Manuel Torres González, Ex Director de Finanzas. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Punto 16. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto IS0059.-Gasto de Operación de la Coordinación de salud, ejecutado con la fuente de Recursos de Participaciones Federales, por un importe de \$6,382,033.00 se determinó mediante muestra selectiva del 72%, en el cual se revisaron un total de 90 órdenes de pago por un importe de \$4,578,229.59, resultando la siguiente observación. Las órdenes de pago carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdag, ex-Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 17. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto IS0067.-Gastos de Operación para el Mantenimiento de Parques y Monumentos, ejecutado con la fuente de Recursos de Participaciones Federales, por un importe de \$27,650,435.70, se determinó mediante muestra selectiva del 59.08 %, en el cual se revisaron un total de 184 órdenes de pago por un importe de \$16,335,872.85, resultando la siguiente observación: Las órdenes de pago carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdag, ex Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: -P. A ADM/06/12007-CM al Lic. Alejandra de la Fuente Dagdag, Ex Síndico de Hacienda 2004 - 2006. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Punto 18. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto IS0043.-Gastos de Operación de la Compañía de Danza Folklórica, ejecutado con la fuente de Recursos de Participaciones Federales, por un importe de \$1,302,027.84, se determinó mediante muestra selectiva del 89%, en el cual se revisaron un total de 57 órdenes de pago por un importe de \$1,158,996.92, resultando las siguientes observaciones: Las ordenes de pago No. 20841,22440 y 20348, carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdag, ex-Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. La orden de pago No. 462 por un importe de 17,250.00, por pago de actuación musical de tamborileros, carece de la firma del ex-Director de Finanzas municipales Juan Manuel Torres González. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: -P. A ADM/06/12007-CM a la Lic. Alejandra de la Fuente Dagdag, Ex Síndico de Hacienda 2004 - 2006. -P. A ADM/05/08/2007-CM a Juan Manuel Torres González Ex Director de Finanzas. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/marzo/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/abril/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Punto 19. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto IS0142.-Gastos de Administración de Sistema de Agua y Saneamiento, ejecutado con la fuente de Recursos de Participaciones Federales por un importe de \$83,922,263.14, se determinó mediante muestra selectiva del 64 %, en el cual se revisaron un total de 151 órdenes de pago por un importe de \$53,323,713.88, resultando las siguientes observaciones: Las órdenes de pago no. 2548 y 2549, por compra de materiales reactivos de laboratorio, se observa que las facturas No. 6646 por \$ 86,897.45 y 12 por \$69,900.00 de fechas 20 y 30 de diciembre de 2006, respectivamente corresponden al ejercicio 2005. a) Las órdenes de pago del ejercicio fiscal 2006, por compra de materiales y reactivos de laboratorio, se observa que se encuentra sellada de pagada por la Dirección de Finanzas municipales, con fechas correspondiente al año 2005. b) Las órdenes de pago carecen de la firma de la Alejandra de la Fuente Dagdag, ex-Síndico de Hacienda. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
**SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.**

No.	TEXTO
	• P. A. ADM/04/02/007-CM a Ana Luisa Pérez Herrera, Ex Contralora. • P. A. ADM/04/2/2007-CM a Daniel Jesús Salinas Falcon, Ex Coordinador de Sistema de Agua y Saneamiento. • P. A. ADM/04/6/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, Ex Director de Programación. • P. A. ADM/06/6/2007-CM a Jorge Membreño Juárez, Ex Director de Administración. • P. A. ADM/06/8/2007-CM a Juan Manuel Torres González, Ex Director de Finanzas. El H. Ayuntamiento informa con oficio CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14-FEB/08. CM/SEIF/328/2008 de fecha 18-MARZO/08. CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Punto 20. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto OP0204.-Construcción de Pavimento Hidráulico, Guarniciones y Banquetas en Calle, ejecutado con la fuente de Recursos del Ramo 33 fondo III 2006, realizado en la calle retorno 5 fraccionamiento Cuicizapoltan II Km. 15, por un importe de \$710,331.01, se determinó la siguiente observación: Las órdenes de pago no. 18199, 18199, 24226, 24230 y 24339, carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 21. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto OP0253.-Construcción de Portico de Acceso Plaza Civica y Obra Complementaria en la Escuela Primaria " Adelina Martinez Chablé", ejecutado con la fuente de recursos del Ramo 33 fondo III 2006, realizado en el fraccionamiento Cuicizapoltan, por un importe de \$672,947.99, se determinó la siguiente observación: Las órdenes de pago no. 21423, 21443, 23803, 24003, 24295 y 24439, carecen de la firma de la Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 22. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto OP0365.-Construcciones de Guarniciones, Banquetas y Pavimento Hidráulico en Calle, ejecutado con la fuente de Recursos del Ramo 33 fondo III 2006, realizado en la calle Vallarta, en Villahermosa, Tabasco, por un importe de \$700,515.71, se determinó la siguiente observación: Las órdenes de pago no. 24265, 24268 y 25221, carecen de la firma de la Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 23. De la revisión efectuada a los gastos realizados del Proyecto IS0519.-Aportación Municipal al " Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva tu Casa", ejecutado con la fuente de Recursos del Ramo 33 fondo III 2006, realizado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por un importe de \$1,735,942.32, se determinó la siguiente observación: La orden de pago no. 23626, carece de la firma de la Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 24. De la revisión efectuada a los gastos realizados del Proyecto OP0366.- Construcciones de Guarniciones y Banquetas en Calle, ejecutado con la fuente de Recursos del Ramo 33 fondo III 2006, realizado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por un importe de \$1,300,656.00, se determinó la siguiente observación: Las órdenes de pago no. 24273, 2427 y 25222, carecen de la firma de la Fuente Dagdug, ex-Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 25. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto OP0181.-Pavimentación con Mezcla Asfáltica del Camino, Circuito Amatillo, ejecutado con la fuente de Recursos del Ramo 33 fondo III 2006, realizado en río tinto 3ra. Sección, por un importe de \$2,050,264.32, se determinó la siguiente observación: Las órdenes de pago no. 24042 y 24045, carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 26. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto OP0184.-construcción de pavimento asfáltico, realizado con la fuente de Recursos del Ramo 33 fondo III 2006, ejecutado en el camino principal Pablo L. Sider, por un importe de \$2,248,129.02, se determinó la siguiente observación: Las órdenes de pago no. 21331 y 24022, carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 27. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto OP0263.-Ampliación de la Red de Distribución Eléctrica en Media y Baja Tensión, realizado con la fuente de Recursos del Ramo 33 fondo III 2006, ejecutado en el sector del bajo, estanzuela 1ra. Sección, por un importe de \$1,895,876.41, se determinó la siguiente observación: Las órdenes de pago no. 21157 y 24291, carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 28. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto OP0060.-Construcción de Clínica de 2 Núcleos Básico Tipo Espiral, realizado con la fuente de Recursos del Ramo 33 fondo III refrendo 2005, ejecutado en Lázaro Cárdenas 1ra. Sección, Cárdenas, por un importe de \$3,693,956.96, se determinó la siguiente observación: Las órdenes de pago no. 24361 y 24528, carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 29. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto OP0176.-Becas para Escuela de Educación Primaria Correspondiente al periodo enero-diciembre del 2006 (Varías Localidades), realizada con la fuente de recursos del Ramo 33 fondo IV 2006, ejecutado en Villahermosa, Tabasco, por un importe de \$3,693,956.96, se determinó la siguiente observación: La orden de pago no. 19162, carece de la firma de la Fuente Dagdug, ex-Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro. Punto 30. De la revisión efectuada a los gastos realizados del Proyecto AD0008.-Adquisición de Contenedores Metálicos de Capacidad de 2.5 m3., Ejecutada con la fuente de recursos del Ramo 33 fondo IV 2006, realizado en Villahermosa, Tabasco, por un importe de \$569,399.50, se determinó la siguiente observación: La orden de pago no. 19541, carece de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro.

ANEXO D
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 MUNICIPIO: CENTRO
 SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
 EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.

TEXTO

Punto 31. De la revisión efectuada a los gastos realizados del Proyecto OP0378.- Ampliación de la Red de Distribución Eléctrica Aérea en Media y Baja Tensión, ejecutada con la fuente de Recurso del Ramo 33 fondo IV 2006, realizado en el sector Francisco Villa Col. Indeco CD. Industrial, Villahermosa, Tabasco, por un importe de \$81,930.09, se determinó la siguiente observación:
 Las órdenes de pago No. 24302 y 24899, carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro.

Punto 32. De la revisión efectuada a los gastos realizados del Proyecto OP0394.- Construcción de Barda Perimetral en el Panteón Central, ejecutada con la fuente de Recursos del Ramo 33 fondo IV 2006, realizado en 27 de febrero, Col. El Águila, Villahermosa, Tabasco, por un importe de \$428,366.34, se determinó la siguiente observación:
 Las órdenes de pago No. 25807, 25808 y 25908, carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Centro.

Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

.-P. A ADM/06/12007-CM para Alejandra de la Fuente Dagdug, Ex Sindico de Hacienda 2004 - 2006.

El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan.

.-Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.

Punto 33. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto OP0400.- Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Planta Potabilizadora "Carriçal", Villahermosa, Tabasco, del Programa Apazu refrendo 2005, por un importe de \$63,516,145.72, se determinaron las siguientes observaciones:

Las órdenes de pago no. 5002, 15647, 21231, 21976, 23518, 25087, 25610, 4223, 4224 y 25842, carecen de la firma de Alejandra de la Fuente Dagdug, ex-Sindico de Hacienda y las 4223 y 4224 carecen de las firmas de Ana Luisa Pérez Herrera, ex-Contralora Municipal, Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, ex-Director de Programación y Juan Manuel Torres González, ex-Director de Finanzas Municipales del H. Ayuntamiento de Centro.

Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

.-P. A ADM/06/12007-CM a la Lic. Alejandra de la Fuente Dagdug, Ex Sindico de Hacienda 2004 - 2006.

.-P. A ADM/04/02007-CM a Ana Luisa Pérez Herrera, Ex Contralora.

.-P. A ADM/04/02007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, Ex Director de Programación.

.-P. A ADM/05/8/2007-CM a Juan Manuel Torres González, Ex Director de Finanzas.

El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan.

.-Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.

Punto 34. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto OP0327 Repavimentación asfáltica ejecutado en Prolongación de la Sierra Col. Primero de mayo, Villahermosa, Tabasco, del convenio CAPUFE 2006, por un importe de \$ 1,835,235.18 se determinó la siguiente observación:

a) Las órdenes de pago No. 25104, 25107, 25108 y 25110 carecen de las firmas de Alejandra de la Fuente Dagdug, Ex Sindico de Hacienda y del Ex Director de Finanzas Municipal Juan Manuel Torres González del H. Ayuntamiento de Centro.

Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

.-P. A ADM/06/12007-CM a la Lic. Alejandra de la Fuente Dagdug, Ex Sindico de Hacienda 2004 - 2006. Con oficio CM/SNYP/0057/2008 informan del inicio del PROC. ADM/058/2007-CM a Juan Manuel Torres González Ex Director de Finanzas.

El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan.

.-Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.

Punto 35. De la revisión efectuada a los gastos realizados del proyecto OP0331 Repavimentación asfáltica ejecutado en Paseo Usumacinta, Villahermosa, Tabasco, del convenio CAPUFE 2006, por un importe de \$ 1,845,676.04 se determinó la siguiente observación.

a) Las órdenes de pago No. 24806, 25105, 25106 y 25224 carecen de las firmas de Alejandra de la Fuente Dagdug, Ex Sindico de Hacienda y del Ex Director de Finanzas Municipal Juan Manuel Torres González del H. Ayuntamiento de Centro.

Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

.-P. A ADM/06/12007-CM a la Lic. Alejandra de la Fuente Dagdug, Ex Sindico de Hacienda 2004 - 2006.

.-P. A ADM/05/8/2007-CM a Juan Manuel Torres González, Ex Director de Finanzas.

El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan.

.-Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.

(Todo lo anterior se sustenta en el anexo de Referencia: **Clave de Identificación IR-T-01, sección 5.3, ANEXO 1; Seguimiento de Decreto Informe de Resultados 2007, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado**).

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES

TEXTO

No.

DÉCIMO.- En relación a lo señalado en el considerando OCTAVO del Decreto No. 061 de fecha 29 de Diciembre de 2007, mediante el cual se calificó la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2006 del municipio de Centro, Tabasco, en relación con la revisión a proyectos de inversión en obra pública que se seleccionaron como muestra, se determinan las siguientes observaciones:

De la revisión documental que esta comisión efectuó del Informe de Resultados correspondiente al Ayuntamiento del Municipio de Centro, se observó que los proyectos de inversión OP0001, OP0044 (OP0426), OP0049 (OP0317), OP0064 (OP0271), OP0066 (OP0523), OP0068 (OP0523), OP0075 (OP0413), OP0078 (OP0431), OP0080 (OP0474), OP0084, OP0097, OP0109 (OP0388), OP0118 (OP0514), OP0161, OP0166, OP0174 (OP0400), OP0177, OP0212, OP0222, OP0235, OP0241, OP0245, OP0249, OP0250, OP0251, OP0252, OP0255, OP0272, OP0276, OP0277, OP0278, OP0279, OP0280, OP0281, OP0282, OP0283, OP0284, OP0297, OP0300, OP0301, OP0302, OP0307, OP0313, OP0316, OP0317, OP0318, OP0319, OP0320, OP0321, OP0327, OP0330, OP0335, OP0340, OP0341, OP0342, OP0345, OP0346, OP0347, OP0358, OP0360, OP0368, OP0371, OP0379, OP0380, OP0381, OP0382, OP0383, OP0384, OP0385, OP0388, OP0389, OP0390, OP0391, OP0392, presentan irregularidades físicas e inconsistencias en la comprobación del gasto, conceptos pagados no ejecutados, gastos no comprobados, materiales requeridos no suministrados, existiendo además un déficit financiero para concluir las obras y que operen normalmente, de lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado dio vista a la Auditoría Superior de la Federación. Se instruye al Órgano Interno de Control para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los procedimientos administrativos requeridos a los funcionarios que por su encargo o comisión hubieren intervenido en el proceso de aplicación del gasto y requiera a los Contratistas involucrados en las irregularidades físicas a efecto de que realicen las reparaciones necesarias o se gestione hacer válidas las fianzas correspondientes e informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado los resolutivos concretos, así mismo se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que efectúe los procedimientos resarcitorios que resulten e informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda y al H. Congreso del Estado a través de la Junta de Coordinación Política quedando excluidos del presente dictamen los proyectos antes mencionados.

Asimismo los proyectos de inversión: OP0001, OP0002, OP0003, OP0004, OP0008, OP0012, OP0013, OP0014, OP0015, OP0016, OP0017 (OP0359), OP0018, OP0019, OP0020 (OP0449), OP0021 (OP0450), OP0022 (OP0453), OP0023, OP0024, OP0026, OP0027 (OP0502), OP0031 (OP0503), OP0032 (OP0503), OP0033, OP0034, OP0035, OP0036, OP0037 (OP0508), OP0038 (OP0518), OP0040 (OP0238), OP0041 (OP0239), OP0042, OP0043 (OP0391), OP0044 (OP0426), OP0045 (OP0478), OP0046 (OP0489), OP0047 (OP0489), OP0048 (OP0519), OP0049 (OP0317), OP0050, OP0051 (OP0372), OP0052 (OP0373), OP0053, OP0054, OP0055, OP0056, OP0057, OP0058, OP0059, OP0060 (OP0398), OP0061, OP0062 (OP0219), OP0063, OP0064 (OP0271), OP0065, OP0066, OP0067, OP0068 (OP0523), OP0069 (OP0217), OP0070 (OP0236), OP0073, OP0074, OP0075 (OP0413), OP0076 (OP0414), OP0077, OP0078, OP0079, OP0080 (OP0474), OP0081, OP0082, OP0083, OP0084, OP0085, OP0086, OP0087 (OP0234), OP0088, OP0089, OP0090, OP0091, OP0092, OP0093 (OP0318), OP0094, OP0095, OP0096, OP0097, OP0098, OP0099, OP0100, OP0101, OP0104, OP0105, OP0106, OP0107, OP0108, OP0109 (OP0388), OP0110, OP0111, OP0112, OP0113, OP0114, OP0115, OP0116, OP0117, OP0118 (OP0514), OP0119, OP0120, OP0122, OP0123, OP0124, OP0125, OP0126, OP0127, OP0128, OP0129, OP0130, OP0131 (OP0402), OP0132, OP0134 (OP0461), OP0135 (OP0462), OP0136 (OP0463), OP0137, OP0138, OP0139, OP0140, OP0141 (OP0468), OP0142, OP0143, OP0144, OP0145, OP0146, OP0147, OP0148, OP0149, OP0150, OP0151, OP0153 (OP0433), OP0159, OP0160, OP0161, OP0162, OP0163, OP0164, OP0165, OP0166, OP0167, OP0168, OP0169, OP0170, OP0171, OP0172, OP0173, OP0174 (OP0400), OP0175, OP0176, OP0177, OP0178, OP0180, OP0181, OP0182, OP0183, OP0184, OP0186, OP0188, OP0192, OP0193, OP0196, OP0197, OP0198, OP0199, OP0200, OP0201, OP0202, OP0203, OP0204, OP0205, OP0206, OP0209, OP0210, OP0211, OP0212, OP0214, OP0216, OP0217, OP0218, OP0219, OP0220, OP0221, OP0222, OP0223, OP0224, OP0227, OP0228, OP0229, OP0230, OP0231, OP0232, OP0233, OP0234, OP0235, OP0236, OP0237, OP0238, OP0239, OP0240, OP0241, OP0242, OP0243, OP0244, OP0245, OP0247, OP0248, OP0249, OP0250, OP0251, OP0252, OP0253, OP0254, OP0255, OP0256, OP0257, OP0258, OP0259, OP0260, OP0261, OP0262, OP0263, OP0264, OP0265, OP0266, OP0267, OP0268, OP0269, OP0270, OP0271, OP0272, OP0274, OP0276, OP0277, OP0278, OP0279, OP0280, OP0281, OP0282, OP0283, OP0284, OP0285, OP0286, OP0287, OP0288, OP0289, OP0290, OP0291, OP0292, OP0293, OP0294, OP0295, OP0296, OP0297, OP0298, OP0299, OP0300, OP0301, OP0302, OP0307, OP0309, OP0313, OP0314, OP0316, OP0317, OP0318, OP0319, OP0320, OP0321, OP0324, OP0325, OP0327, OP0328, OP0329, OP0330, OP0331, OP0332, OP0333, OP0334, OP0335, OP0336, OP0337, OP0338, OP0339, OP0340, OP0341, OP0342, OP0344, OP0345, OP0346, OP0347, OP0348, OP0349, OP0350, OP0351, OP0352, OP0353, OP0354, OP0355, OP0356, OP0358, OP0359, OP0360, OP0362, OP0363, OP0364, OP0365, OP0366, OP0367, OP0368, OP0370, OP0371, OP0372, OP0373, OP0374, OP0375, OP0376, OP0378, OP0379, OP0380, OP0381, OP0382, OP0383, OP0384, OP0385, OP0386, OP0388, OP0389, OP0390, OP0391, OP0392, OP0394, OP0395, OP0502.

Presentando irregularidades administrativas en la falta de documentación en expediente de Cuenta Pública, carencia de documentación en expediente unitario, en su cumplimiento de programas, en el cumplimiento de contratos, en procesos de licitación y adjudicación, así como la falta de control interno, por lo que se instruye al presidente municipal para que efectúe a través de su Órgano Interno de Control en el ámbito de su competencia, los procedimientos administrativos requeridos a los funcionarios que por su encargo o comisión hubieren cometido irregularidades en los procesos de los proyectos observados e informe al Órgano Superior de Fiscalización del Estado los resolutivos correspondientes; para que este efectúe la evaluación del proceder del Órgano Interno de Control Municipal respecto a sus pronunciamientos en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos e informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda lo conducente.

Respecto a la situación actual de este Considerando, se encuentra detallado conforme a los Pliegos de Cargos y Observaciones determinados en los Cuatro Trimestres de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2006.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa que respecto de las irregularidades físicas e inconsistencias en la comprobación del gasto, conceptos pagados no ejecutados, gastos no comprobados, materiales requeridos no suministrados, existiendo además un déficit financiero para concluir las obras y que operen normalmente, se realizaron las siguientes acciones:

Primer Trimestre

Capítulo I.- Observaciones a la Obra Pública

Cédula III.- Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada.

Punto 1.- Derivado del análisis documental correspondiente al proyecto OP0078, este presenta un plano definitivo firmado por el residente y funcionario municipal, sin firmas por el Director responsable de obra ni de quien elaboró el proyecto, así como falta de sello y validación por la CFE, no procede el pago de \$6,088.23 incluido el impuesto al valor agregado por concepto de pago de "Elaboración de plano definitivo en programa de DEPRORER incluyendo original y 6 copias en papel bond, así como respaldo en unidad magnética", afectando el erario público municipal.

Para los efectos de Procedimiento Resarcitorio el OSFE inició el:

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	• PFRR/02/2008-CENTRO. A los Ex Servidores Públicos en calidad de Presuntos Responsables siendo estos los siguientes: Presidente Municipal (José Antonio Compañ Abreu), Sindico de Hacienda (Blanca Estela Pulido de la Fuente) y Director de Obras Públicas (Pedro Green Canepa). Por un monto pendiente a resarcir por \$6,088.23. Se encuentra en ETAPA DE INICIO. Que respecto del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Número HCE/OSFE/UAJ/PFRR/02/2008-CENTRO, por la cantidad de \$6,088.23 (SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS /100 M.N.) PENDIENTE; TURNADO PARA RESOLUCIÓN. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A ADM/04/7/2008-CM para Proyecto de Resolución. Teniendo como Probable Responsable al ARQ. Ramón Delgado Aguirre. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Segundo Trimestre Capítulo I.- Observaciones a la Obra Pública Cédula III.- Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada. 1).- 3 acciones del Ramo 33. Fondo III 2006 Referendos 2005 OP0075 (OP0413), OP0076 (OP0414), OP0080 (OP0474). OP0075 (OP0413) \$5,833.13 OP0076 (OP0414) \$6,088.24 OP0080 (OP0474) \$6,088.24 Se requiere la devolución de un Total con IVA \$18,009.61 Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • El H. Ayuntamiento de Centro mediante oficio no. CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/2008 informa que se encuentra en trámite de investigación de proceso administrativo bajo el Exp. ADM/12/2007 Con oficio CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/ 2008. informa el Contralor Municipal, que dicho P. A. se encuentra en trámite. Teniendo como Probable Responsable al Ing. Pedro Green Canepa. Con oficio CM/SEIF/0497/2008 informan que por Acuerdo de 12/MARZO/2008 se ordenó desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Que inicio Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Número HCE/OSFE/UAJ/PFRR/056/2008-CENTRO, por las observaciones a los proyectos OP0075 (OP0413) \$5,833.13, OP0076 (OP0414) \$6,088.24 y OP0080 (OP0474) \$6,088.24, instruido a los CC. Pedro Green Canepa, Ana Luisa Pérez Herrera y Juan Manuel Torres González, se resolvió mediante oficio HCE/OSFE/UAJ/1470/2009 de fecha 16 de Junio de 2009, por la cantidad actualizada de \$19,378.34, determinando Existencia de Responsabilidad Resarcitoria, Ing. Pedro Green Canepa y Ana Luisa Pérez Herrera, e Inexistencia de Responsabilidad Resarcitoria C. Juan Manuel Torres González. Con fecha 7 de Julio de 2009, fue notificado el oficio HCE/OSFE/UAJ/1555/2009, de fecha 2 de julio de 2009, al C. L.C.P. José Manuel Saliz Pineda para efectos de requerir el Crédito Fiscal. ESTADO ACTUAL: PENDIENTE Cuarto Trimestre Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública Cédula III.- Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada Obras que presentan irregularidades físicas OP0161.- Construcción de pavimento hidráulico (ubicación: calle 27 de febrero). Villa Ocuilzapotlán. OP0068 (OP0523).- Construcción de la red de alcantarillado sanitario (ubicación: Av. Insurgentes tracc. Carlos A. Madrazo). Ixtacomitán 1ra. OP0044 (OP0426).- Construcción de aulas didácticas tipo regional. servicio sanitario y obra exterior en escuela primaria bilingüe 16 de septiembre (ubicación: Col. la Escobita). Estancia (TS) R/a. OP0297.- Repavimentación con concreto hidráulico (ubicación: calle yagual) Col. Indeco. Ciudad. OP0330.- Repavimentación asfáltica (ubicación: Prolongación Allen de. Col. Sabinas). Ciudad. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A ADM/04/2/2007-CM a Daniel Jesus Salinas Falcón, Coordinación de Agua y Saneamiento. • P. A ADM/04/6/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo. Ex Director de Programación. Con respecto a OP161. • P. A ADM/05/9/2007-CM a Pedro Green Canepa, Ex Director de Obras. El H. Ayuntamiento informó con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08. CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08. CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan

ANEXO D

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: CENTRO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES

No.

TEXTO

los P.A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan:

- **Pendiente Sanción Administrativa** toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.

OP0118 (OP0614).- Repavimentación asfáltica (ubicación: Calle Mártires de Cananea, Col. Indeco), Ciudad.
 OP0174 (OP0400).- Proyecto Ejec. y construcción de la planta potabilizadora carrizal de 1000lps. Col. Carrizal, 18).- La planta potabilizadora se encuentra funcionando a un 10% de su capacidad a través de instalación provisional, ya que se requiere la acometida eléctrica en alta tensión por un importe de \$10'497,923.08 IVA incluido, 17).- No se ha efectuado el concepto "prueba y puesta en marcha" de la Planta Potabilizadora Carrizal con un importe de \$1'047,612.42, 18).- La obra fue reportada indebidamente como concluida física y financieramente en autoevaluación del cuarto trimestre octubre-diciembre del ejercicio fiscal 2006, ya que presenta un adeudo de \$5'424,197.47.
 Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

- P. A. ADM/04/2/2007-CM a Daniel Jesús Salinas Falcón, Coordinación de Agua y Saneamiento.

- P. A. ADM/05/9/2007-CM a Pedro Green Canepa, Ex Director de Obras.

El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan:

- **Pendiente Sanción Administrativa** toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.

Que inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Rescatoria Número se inició HCE/OSFE/UAJ/PFRR/06/1/2008-CENTRO, por los siguientes proyectos OP174 (OP0400), OP390, OP391, OP392, OP276, OP277, OP0064 (OP0271), OP0109 y (OP0388).

PENDIENTE: TURNADO PARA RESOLUCIÓN.

OP0390.-Reparación de hundimientos, ciudad.

OP0392.-Limpieza y desasolve de drenaje sanitario, ciudad.

OP0255.-Ampliación de la red de distribución eléctrica en media y baja tensión (ubicación: Sector San Ignacio), Medellín y Madero 2da. Sección, R/a.

OP0276.-Ampliación de la red de distribución eléctrica en media y baja tensión (ubicación: sector arboledas), R/a Río Tinto 3ra. Sección.

OP0277.-Ampliación de la red de distribución eléctrica en media y baja tensión (ubicación: callejón la Rinconada y carretera principal), Torno Largo 3ra. Sección R/a.

OP0064 (OP0271).-Ampliación de la línea aérea para la subestación eléctrica de 30kva del pozo de agua potable, R/a la Cruz del Bajío.

Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

- P. A. ADM/04/2/2007-CM a Daniel Jesús Salinas Falcón, Coordinación de Agua y Saneamiento.

- P. A. ADM/04/6/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, Ex Director de Programación.

Que inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Rescatoria Número se inició HCE/OSFE/UAJ/PFRR/06/1/2008-CENTRO, por los siguientes proyectos OP174 (OP0400), OP390, OP391, OP392, OP276, OP277, OP0064 (OP0271), OP0109 y (OP0388).

PENDIENTE: TURNADO PARA RESOLUCIÓN.

Con respecto a OP255, OP0276, OP0277 y OP0064 (OP0271), Con oficio CM/SEIF/0061/2008 informan del inicio del PROC. ADM/05/9/2007-CM a Pedro Green Canepa, Ex Director de Obras.

El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan

- **Pendiente Sanción Administrativa** toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.

OP0327.- Repavimentación asfáltica, (ubicación: prolongación paseo de la sierra, Col. 1o. de Mayo, tramo del colegio México a 16 de septiembre), ciudad.

OP0109 (OP0388).- rehabilitación y reconstrucción de la calle migueleño de tejada y reforma, entre las calles Juárez y Malecón Carlos a. Madrazo, Ciudad.

Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

- P. A. ADM/04/0/2007-CM a Ana Luisa Pérez Herrera, Ex Contralora.

- P. A. ADM/04/6/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, en ese entonces, Director de Programación.

- P. A. ADM/05/8/2007-CM a Juan Manuel Torres González, en ese entonces, Director de Finanzas.

- P. A. ADM/05/9/2007-CM a Pedro Green Canepa, En ese entonces, Director de Obras.

El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa que respecto de las: OP001, OP0049 (OP0431), OP0066, OP0078 (OP0431), OP0094, OP0097, OP0166, OP0177, OP0212, OP0214, OP0222, OP0235, OP0241, OP0245, OP0249, OP0250, OP0251, OP0252, OP0257, OP0280, OP0281, OP0282, OP0283, OP0284, OP0300, OP0301, OP0302, OP0307, OP0313, OP0316, OP0317, OP0318, OP0319, OP0320, OP0321, OP0324, OP0335, OP0340, OP0341, OP0342, OP0345, OP0346, OP0347, OP0358, OP0360, OP0368, OP0371, OP0379, OP0380, OP0381, OP0382, OP0383, OP0384, OP0385, OP0388, OP0389, OP0391. Se encuentran pendientes, toda vez que el Municipio de Centro no ha enviado notificación de inicio de Procedimiento Administrativo. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa que el H. Ayuntamiento de Centro realizó respecto de las irregularidades administrativas en la falta de documentación en expediente de Cuenta Pública, carencia de documentación en expediente unitario, en su cumplimiento de programas, en el cumplimiento de contratos, en procesos de licitación y adjudicación, así como la falta de control interno, las siguientes acciones: Primer Trimestre Capítulo I.- Observaciones a la Obra Pública. Cédula I.- Observaciones documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al OSFE. Punto 1.- En revisión efectuada al expediente técnico de registro de obra a los proyectos OP0051, OP0052, OP0057, OP0060, OP0062, OP0064, OP0066, OP0068, OP0037, O P0040, OP0041, OP0044, OP0045, OP0046, OP0047, remiten documentación relativa al croquis de la obra y detalles constructivos incompleto, ilegibles y en algunos casos no envían dichos documentos. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A. ADM/062/2006-CM con inicio de 22 de diciembre de 2006 en contra del ING. Pedro Green Canepa. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Capítulo I.- Observaciones a la Obra Pública Cédula II.- Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado. Punto 1.- En revisión efectuada al expediente unitario del ente fiscalizado de los proyectos OP0075 y OP0078, no se encontraron los documentos referentes a la cédula de registro de obra y datos básicos generales iniciales, adecuación presupuestal, cédula técnica final, anexo técnico de registro y control final, cédula de control de movimiento programático presupuestal y carátula de expediente técnico. Punto 2.- En revisión efectuada al expediente unitario del ente fiscalizado al proyecto OP0075, no se encontró el documento referente a proyecto ejecutivo definitivo (debidamente validado por el Director responsable de la obra) y/o responsable del proyecto validado por la Dependencia normativa responsable del proyecto (CFE). Punto 3.- En revisión efectuada al expediente unitario del ente fiscalizado al proyecto OP0078, no se encontraron los documentos referentes a pruebas de certificación de pruebas normativas (CFE-LAPEM) (Postes 3J-1062 y 3J-13729). Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A. ADM/062/2006-CM con inicio de 22 de diciembre de 2006 en contra del ING. Pedro Green Canepa. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Capítulo I.- Observaciones a la Obra Pública Cédula IV.- Observaciones al Control Interno Punto 1.- Como resultado de la glosa efectuada a la documentación de los proyectos OP0216, OP0169, OP0176, OP0177, OP0178, OP0180, OP0183, OP0188, OP0198, OP0199, OP0200, OP0201, OP0203, OP0204, OP0205, OP0206, OP0217, OP0218, OP0220, OP0221, OP0222, OP0223, OP0224, OP0006, OP0067, OP0161, OP0163, OP0164, OP0165, OP0166, OP0167, OP0168, OP0171, OP0172, OP0173, OP0210, OP0192, OP0193, OP0196, OP0197, OP0212, OP0214, OP0219, OP0097, OP0098, OP0099, OP0100, OP0101, OP0143, OP0001, OP0002, OP0003, OP0209, OP0211, OP0231 y OP0232, estos no fueron iniciados en el trimestre en que fueron programados. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio informa: • Mediante oficio núm. CM/SN/2052/2006 de fecha 26 de diciembre de 2006 Contraloría Municipal remite Resolución Administrativa de DANIEL SALINAS FALCON donde se declara que no es procedente fincarle responsabilidad administrativa por la OP0212, OP0214 y OP0097. Asimismo con oficio CM/1860/2006 de fecha 6 de noviembre de 2006 informa la Contraloría al OSFE que la OP086 y la OP180 son las mismas relativa a construcción de ducto fluvial, caja y ducto sanitario, iniciándose procedimiento administrativo. Con oficio CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/ 2008, informa del inicio de P. A. radicado con el exp. ADM/062/2006-CM con inicio de 22/DIC/2008 en contra de Pedro Green Canepa. Con oficio CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MAR/2008 informa que se encuentra agotada la investigación y se tiene el expediente para resolución. Con oficio CM/SEIF/0497/2008 de fecha 23/ABR/2008 informa del inicio del P. A. 06/1/2006 11/DIC/2008 respecto a las OP004, OP0012, OP0014, OP0015 en contra de Pedro Green Canepa, se encuentra agotada la investigación y se tiene el expediente para resolución. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Punto 2.- Derivado del análisis realizado al procedimiento de licitación de obra del proyecto OP0075, se determinó que sólo un participante presentó propuesta de presupuesto de acuerdo a los

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	parámetros del costo de mercado establecidos en presupuesto base municipal, el resto de los participantes rebasa entre un 18 y 29.45% dicho parámetro, debiendo ser desechadas su propuestas y declararse desierto el concurso por contar con sólo una propuesta factible de análisis. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio informa: • El Ayuntamiento de Centro mediante oficio CM/181/1/2006 de fecha 27/OCT/2006 notifican que dictaron acuerdo a través del cual citan a comparecer a Pedro Green Canepa, El H. Ayuntamiento de Centro mediante oficio no. CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/2008, informa del inicio de P. A radicado con el exp. ADM/062/2006-CM con inicio de 22/DIC/2006 en contra de Pedro Green Canepa. Hasta el momento no han enviado notificación de la resolución del procedimiento administrativo instaurado. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Segundo Trimestre Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública Cédula I.- Observaciones Documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al OSFE No remiten el expediente de registro de obra de los proyectos: 1.- OP0241: Cédula técnica validada. 2.- OP0075 y OP0078: Carátula, Cédula de registro de obra y datos básicos generales. 3.- OP0012 al OP015 y OP0076: Presupuesto final por concepto de obra debidamente elaborado y validado. 4.- OP0235, OP0300 al OP0302, OP0078, OP0080 y OP0083: Proyecto ejecutivo debidamente validado. 5.- OP0182, OP0253, OP0288, OP0289, OP0267, OP0268, OP0269, OP0239, OP0270, OP0276 al OP0278, OP0302, OP0314, OP0254, OP0255, OP0263, OP0264, OP0307, OP0309, OP0336, OP0073, OP0079 y OP0019: Programa de trabajo de obra por diagrama de barras. 6.- OP0236, OP0237, OP0235, OP0300 y OP0302: Croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validado. 7.- OP0235: Dictamen sobre el impacto ambiental. 8.- OP0079 y OP0008: Acta de entrega-recepción. 9.- OP0075: Constancia u oficio de asistencia o no al lugar donde se ejecutaron los trabajos y acta de junta de aclaraciones. 10.- OP0074, OP0077, OP0075, OP0018, OP0019 y OP0036: Acta de aceptación y apertura de proposiciones. 11.- OP0074, OP0076 al OP0085 y OP0004: Propuesta ganadora completa (matrices e indirectos). Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A ADM/10/2007-CM instruido en contra de Javier Mollinedo Mollinedo, Pedro Green Canepa, Lucio Lázaro León, sin que hasta el momento remitan Resolución Administrativa. Con oficio CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/2008, informa el Contralor Municipal, que por acuerdo de 21/FEB/08 se ordenó desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos con Francisco Celorio Pascual. Teniendo como Probables Responsables a Javier Mollinedo M. ING, Pedro Green Canepa, ING, Lucio Lázaro León. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Cédula II.- Observaciones Documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado. 1).- 3 acciones en las que los planos definitivos no contienen las firmas de un Director Responsable de Obra y responsable de quien elaboró el plano, no están sellados y validados, 3 acciones del Ramo 33 Fondo III 2006 Referendos 2005 OP0076 (OP0414), OP0075 (OP0413) y OP0080 (OP0474). 2).- 1 acción del Ramo 33, Fondo III 2006 Referendo 2005 OP0080 (OP0474). 3).- Planos iniciales del proyecto debidamente firmados, 1 acción de Banobras Referendos 2005 OP135 (OP462). 4).- Bases de licitación 1 acción de Banobras Referendos 2005 OP135 (OP462). Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A ADM/11/2007-CM instruido en contra de Pedro Green Canepa, sin que hasta el momento remitan Resolución Administrativa. Con oficio CM/SEIF/328/2008 de fecha 18 de marzo del 2008, informa el Contralor Municipal, del estado que guarda el expediente, sin que hasta el momento se haya dictado resolución. Teniendo como Probable Responsable al ING, Pedro Green Canepa. Encontrándose en Etapa de Pruebas y Alegatos. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.

ANEXO D
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 MUNICIPIO: CENTRO
 SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
 EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	Cédula IV.- Observaciones a Programa Referente a la Muestra Fiscalizada. 1).- 4 acciones que no se terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas, refrendándose únicamente por el pago de estimaciones. OP0004, OP0012, OP0014, OP0015. 2).- 6 acciones que no se terminaron física y financieramente en el ejercicio fiscal en que fueron programadas: OP0024, OP0027, OP0035, OP0076, OP0080, OP0136, OP0015. 3).- 10 acciones que presentaron atraso entre 26 días y 129 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real: OP0004, OP0024, OP0027, OP0035, OP0076, OP0080, OP0136, OP0012, OP0014, OP0015. 4).- 70 acciones de inversión física (obra pública) no fueron iniciadas al 30 de junio de 2008: OP0182 al OP186, OP188 al OP201, OP204 OP206, OP218, OP220 al OP222, OP224, OP235 al OP237, OP239, OP241, OP247 al OP255, OP263, OP264, OP288 al OP293. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A. ADM/13/2007-CM en contra de Javier Mollinedo Mollinedo y Pedro Green Canepa, respecto de los numerales 2, 3 y 4, sin que hasta el momento remitan Resolución Administrativa. Respecto al numeral 1 de la Cédula IV dio inicio al P.A. ADM/06/12006-CM en el Pliego de Observaciones. • Con oficio CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/2008 el Contralor informa que se encuentra agotada la investigación y se ponen en proyecto de resolución, como probable responsable al ING. Pedro Green Canepa, respecto del Punto 1, (OP004, OP0012, OP0014 y OP0015). • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Cédula V.- Observaciones al Control Interno 1).- El procedimiento de contratación por invitación a cuando menos cinco personas debió declararse desierto, debido a que de las cinco propuestas aceptadas para la evaluación y adjudicación cuatro de ellas presentaron montos superiores al presupuesto base con exacción de la empresa ganadora, teniendo diferencias de importes por cantidades que fluctúan entre \$14,464.39 (2.8%) respecto al costo menor, \$24,331.90 (4.86%) al monto intermedio y \$40,696.47 (8.13%) del importe mas elevado de las propuestas con respecto al presupuesto base. 1 acción de Crédito Banobras Refrendo 2005 OP0135. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A. ADM/14/2007-CM en contra de Pedro Green Canepa, sin que hasta el momento remitan Resolución Administrativa. Con oficio CM/SEIF/328/2008 de fecha 18 de marzo del 2008, informa el Contralor Municipal, que dicho P. A. se encuentra en trámite. Teniendo como Probable Responsable al ING. Pedro Green Canepa. Mediante oficio CM/SEIF/0497/2008 de fecha 23 de abril de 2008, por Acuerdo de 14/MARZO/2008 se ordeno desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Tercer Trimestre Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública Cédula I.- Observaciones Documentales Faltantes en Expedientes de Registro Remitidos al OSFE: 1).- No remiten en expediente de registro de obra del proyecto OP0092. Constancia u oficio de asistencia o no al lugar donde se ejecutaron los trabajos. 2).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP0087 y OP0090: Acta de aceptación y apertura de proposiciones. 3).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP0092 y OP0093: Fianza de vicios ocultos. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A. ADM/023/2007-CM instruidos en contra de Javier Mollinedo Mollinedo, Pedro Green Canepa y Ana Luisa Pérez Herrera, sin que hasta el momento remitan Resolución Administrativa. Con oficio CM/SEIF/328/2008 de fecha 18 de marzo de 2008, el Contralor informa que el expediente se encuentra en trámite. Por acuerdo de 01/FEB/2008 se desahogó Audiencia de Pruebas y Alegatos con J. Mollinedo Mollinedo. El 06/FEB/2008 se desahogó Audiencia de Pruebas y Alegatos a cargo de Juan M. Torres González. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Cédula III.- Observaciones a Programas de Obra Referente a la Muestra Fiscalizada. 1).- 17 acciones que presentaron atraso entre 5 días y 187 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real: OP0017 (OP0339), OP0020 (OP0449), OP0022

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	(OP0453), OP0032 (OP0503), OP0038 (OP0518), OP0041 (OP0239), OP0043 (OP0391), OP0040 (OP0238), OP0045 (OP0478), OP0046 (OP0488), OP0047 (OP0489), OP0051 (OP0372), OP0052 (OP0373), OP0087 (OP0234), OP0093 (OP0318), OP0069 (OP0219), OP0203. 2).- 7 acciones que se ejecutaron en un periodo de 10 a 119 días mayor al programado: OP0017 (OP0339), OP0022 (OP0453), OP0040 (OP0238), OP0046 (OP0488), OP0051 (OP0372), OP0070 (OP0236), OP0093 (OP0318). 3).- 2 acciones que se ejecutaron en un periodo de 18 y 105 días menor al programado: OP0047 (OP0489), OP0087 (OP0234). 4).- 20 acciones que no se terminaron en el ejercicio fiscal en que fueron programadas: OP0017 (OP0339), OP0020 (OP0449), OP0022 (OP0453), OP0032 (OP0503), OP0037 (OP0508), OP0041 (OP0239), OP0043 (OP0391), OP0040 (OP0238), OP0045 (OP0478), OP0046 (OP0488), OP0047 (OP0489), OP0051 (OP0372), OP0052 (OP0373), OP0069 (OP0217), OP0087 (OP0234), OP0093 (OP0318), OP0134 (OP0461), OP0141 (OP0468). 5).- 37 acciones de inversión física (obra pública) no fueron iniciadas al 30 de Septiembre de 2006 como estaban programadas: OP0235, OP0272, OP0301, OP0314, OP0335, OP0341, OP0342, OP0349, OP0356, OP0358, OP0360, OP0363, OP0364, OP0365, OP0366, OP0367, OP0371, OP0373, OP0376, OP0382, OP0383, OP0384, OP0385, OP0386, OP0344, OP0212, OP0214, OP0388, OP0378, OP0380, OP0094, OP0097, OP0098, OP0232, OP0345, OP0346, OP0347. 6).- 7 acciones fueron terminadas físicamente en el ejercicio fiscal 2005, las cuales fueron referendadas debido a que no fueron financieramente erogadas, siendo finalmente liquidadas hasta el tercer trimestre de 2006: OP0017 (OP0399), OP0041 (OP0239), OP0043 (OP0391), OP0069 (OP0217), OP0070 (OP0236), OP0087 (OP0234), OP0093 (OP0318). 7).- 5 acciones referendadas del ejercicio 2005 fueron terminadas físicamente en el primer trimestre de 2006, pero financieramente fueron liquidadas hasta el tercer trimestre de 2006: OP0020 (OP0449), OP0051 (OP0372), OP0052 (OP0373), OP0134 (OP0461), OP0141 (OP0468). 8).- 6 acciones referendadas del ejercicio 2005 fueron terminadas físicamente en el segundo trimestre de 2006, pero financieramente fueron liquidadas hasta el tercer trimestre de 2006: OP0046 (OP0488), OP0047 (OP0489), OP0022 (OP0453), OP0037 (OP0508), OP0038 (OP0518), OP0045 (OP0478). Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A ADM/024/2007-CM instruidos en contra de Javier Mollinedo Mollinedo, Pedro Green Canepa, Juan Manuel Torres González y Ana Luisa Pérez Herrera, sin que hasta el momento remitan Resolución Administrativa. • Con oficio CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/2008, el Contralor informa que el expediente se encuentra en trámite. Encontrándose el Procedimiento en Etapa de Pruebas y Alegatos. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Cedula IV.- Observaciones a Control Interno. Inconsistencias en Integración de autoevaluación. 1).- 4 acciones que fueron reportadas física y financieramente al 100%, sin embargo el monto autorizado no fue ejercido en su totalidad, por lo que debieron incluirse en la relación de obras en proceso. 4 acciones de Crédito Banobras (Referendos 2005): OP0135 (OP0462), OP0136 (OP0463), OP0141 (OP0468) y OP0134 (OP0461). 2).- 1 acción reportada como concluida al 100% física y financiera, y no informan de su fecha de terminación, cierre de ejercicio y fecha de entrega de recepción. 1 acción del Ramo 33 Fondo III (Referendos 2005): OP0045 (OP0478). Inconsistencias en el procedimiento administrativo de ejecución de obra 3).- 2 acciones que expiden sus fianzas de vicios ocultos posteriores al acta de entrega-recepción. 2 acciones del Ramo 33 Fondo III (Referendos 2005): OP0043 (OP0391), OP0069 (OP0217). Irregularidades en el cumplimiento del contrato (desfase de fechas, convenios, fianzas, penalizaciones, etc.) 4).- El H. Ayuntamiento incumplió el convenio de ampliación de plazo No.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	AMI/02/200/005 de fecha 09 de diciembre de 2005 al haber suspendido la obra 5 meses argumentando falta de recursos para cubrir volúmenes excedentes relativos a la ejecución de la obra. 1 acción del Ramo 33 Fondo III (Refrendos 2005): OP0017 (OP0399). Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A. AMI/025/2007-CM en contra del ING. Pedro Green Canepa y Ana Luisa Pérez Herrera, sin que hasta el momento remitan Resolución Administrativa. - Con oficio CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/2008, el Contralor informa que el expediente se encuentra en trámite. Mediante acuerdo de 07/FEB/2008 se ordenó Audiencia de Pruebas y Alegatos. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Cuarto Trimestre Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública Cédula I.- Observaciones Documentales Faltantes en Expedientes de Registro Remitidos al OSFE No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos: 1).- OP0309, OP0368, OP0362, OP0380, OP0378, OP0272, OP0341, OP0342, OP0358 al OP0360, OP0376, OP0382 al OP0386: Acuerdo del comité de obra pública municipal. 2).- OP0348, OP0349, OP0356, OP0363, OP0371, OP0309, OP0050 al OP0055, OP0056 al OP0064, OP0359, OP0022, OP0373, OP0376, OP0382, OP0020, OP0029, OP0288, OP0167, OP0172, OP0267, OP0173, OP0168, OP0020, OP0089, OP0099, OP0100, OP0270, OP0254, OP0098, OP0089, OP0099, OP0100, OP0253, OP0270, OP0254, OP0255, OP0269, OP0068, : Adecuación presupuestal 3).- OP0376, OP0382, OP0020, OP0029, OP0288, OP0167, OP0172, OP0267, OP0173, OP0168, OP0098, OP0089, OP0099, OP0100, OP0270, OP0254, OP0255, OP0269, OP0064, OP0068, OP0053, OP0061, OP0063: Cédula Técnica y válida. 4).- OP0376, OP0382, OP0020, OP0029, OP0288, OP0167, OP0172, OP0267, OP0173, OP0168, OP0098, OP0089, OP0099, OP0100, OP0270, OP0254, OP0255, OP0269, OP0064, OP0068, OP0053, OP0061, OP0063: Anexo técnico de registro y control (validado). 5).- OP0376, OP0382, OP0020, OP0029, OP0288, OP0167, OP0172, OP0267, OP0173, OP0168, OP0183, OP0203, OP0205, OP0217, OP0218, OP0247, OP0270, OP0254, OP0255, OP0269, OP0064, OP0068, OP0053, OP0061, OP0063: Cédula de control de movimiento programático presupuestal. 6).- OP0098, OP0089, OP0099, OP0100, OP0086: Fecha de inicio real. 7).- OP0098, OP0089, OP0099, OP0100, OP0192, OP0193, OP0233, OP0234, OP0086: Fecha de terminación real. 8).- OP0098, OP0089, OP0099, OP0100, OP0192, OP0193, OP0233, OP0234, OP0101, OP0368, OP0091: Carátula. 9).- OP0373: Presupuesto inicial por concepto de obra debidamente elaborado y validado. 10).- OP0099, OP0100, OP0053: Presupuesto final por concepto de obra debidamente elaborado y validado. 11).- OP0368, OP0380, OP0089, OP0099, OP0100, OP0096, OP0086, OP0196, OP0394, OP0091, OP0095: Explosión de insumos debidamente elaborado y validado.

ANEXO D

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: CENTRO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	validado. 12).- OP0348, OP0349, OP0356, OP0362, OP0363, OP0364, OP0365, OP0366, OP0367, OP0371, OP0309, OP0359, OP0380, OP0376, OP0386: Dictamen de facultad de las áreas responsables municipales. 13).- OP0368, OP0378, OP0096, OP0098, OP0089, OP0099, OP0100, OP0086, OP0101, OP0196, OP0197, OP0236, OP0394, OP0095: Proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y DRO. 14).- OP0385, OP0098, OP0099, OP0100, OP0395, OP0086, OP0270, OP0053: Programa de trabajo de obra por diagrama de barras. 15).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP0380, OP0193: Croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validado. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: - P. A. ADM/059/2007-CM a Pedro Green Canepa Ex Director de Obras. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. - Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. 16).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP0100, OP0054, OP0095: Bitácora de obra o equivalente. 17).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP0368, OP0380, OP0378: Dictamen sobre el impacto ambiental (según caso). 18).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP0056, OP0054, OP0095: Acta de entrega-recepción. 19).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP0037, OP0017, OP0098, OP0099, OP0100, OP0101, OP0344, OP0201, OP0378, OP0095: Pruebas de laboratorio de concreto, compactación, acero, etc. 20).- No remiten en expediente de registro de obra del proyecto OP0373: Comparar la descripción del proyecto en cédula técnica, presupuesto y explosión de insumos. 21).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP0376, OP0382: Acta de priorización. 22).- No remiten en expediente de registro de obra del proyecto OP0382: Acta e aceptación por la comunidad. 23).- OP0382: Acta de formación de comité. 24).- OP0086, OP0373, OP0062, OP0394: Invitación al concurso. 25).- OP0052, OP0056, OP0058, OP0193, OP0086, OP0196, OP0197, OP0373, OP0062, OP0053 al OP0055, OP0061, OP0394, OP0091, OP0095: Constancia u oficio de asistencia o no al lugar donde se realizarán los trabajos.

ANEXO D

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	26).- OP0056, OP0096, OP0086, OP0373, OP0236, OP0053, OP0054, OP0055, OP0394, OP0091, OP0095: Acta de Junta de aclaraciones. 27).- OP0034, OP0043, OP0016, OP0052 al OP0056, OP0042, OP0059, OP0050, OP0058, OP0167, OP0172, OP0173, OP0168, OP0247, OP0293, OP0096, OP0098, OP0089, OP0100, OP0233, OP0234, OP0086, OP0101, OP0264, OP0336, OP0356, OP0237, OP0344, OP0188, OP0373, OP0236, OP0199, OP0254, OP0255, OP0200, OP0313, OP0171, OP0394, OP0091: Acta de presentación y apertura de proposiciones. 28).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP0210, OP0088, OP0373, OP0054, OP0394, OP0095: Cuadro comparativo de proposiciones. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A. ADM/047/2007-CM a Walter Vera Gaspar, Ex Director de Desarrollo. Respecto al punto 23). • P. A. ADM/059/2007-CM a Pedro Green Canepa, Ex Director de Obras. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. 29).- OP0038, OP0098, OP0089, OP0099, OP0100, OP0193, OP0086, OP0373, OP0054, OP0394, OP0091, OP0095: Dictamen técnico del comité de obras. 30).- OP0086, OP0373, OP0394: Acta de fallo. 31).- OP0052, OP0046, OP0268, OP0098, OP0099, OP0264, OP0277, OP0344, OP0373, OP0378, OP0394, OP0091, OP0095: Propuesta ganadora completa (matrices e indirectos). 32).- OP008: Contrato de obra. 33).- OP0100, OP0196, OP0062, OP0054, OP0055, OP0394, OP0091: Aviso de inicio de obra. 34).- OP0089, OP0193, OP0234: Copia de factura estimaciones y generadores. 35).- OP0059: Fianzas de anticipo y cumplimiento. 36).- OP0193, OP0264: Análisis de PU de conceptos fuera de contrato. 37).- OP0344, OP0200: Modificación de programa de obra (en caso de desfase de anticipo). 38).- OP0193, OP0063: Fianza de vicios ocultos. 39).- OP0166, OP0169, OP0180, OP0202, OP0220 al OP0224, OP0288, OP0289, OP0235, OP0241, OP0249 al OP0252, OP0278, OP0300 al OP0302, OP0314, OP0307, OP0335, OP0365, OP0371, OP0272, OP0341, OP0342, OP0358 al OP0360, OP0382 al OP0386, OP0395, OP0340, OP0344, OP0026, OP0065 al OP0067, OP0032, OP0033, OP0045: Expedientes finales completos no registrados como concluidos ante el OSFE. 40).- OP0087, OP0090 al OP0093, OP0096: Expedientes iniciales completos no registrados ante el OSFE.

ANEXO D

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: CENTRO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.

TEXTO

Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

• P. A ADM/059/2007-CM a Pedro Green Canepa, Ex Director de Obras.

El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan.

• Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.

41).- OP0390 al OP0392, OP0324, OP0216, OP0088, OP0094, OP0097, OP0135 al OP0151, OP0134, OP0131, OP0132, OP0001 al OP0003, OP0209, OP0211, OP0231, OP0294, OP0245, OP0345 al OP0347, OP0379, OP0381, OP0388, OP0389, OP0337 al OP0339, OP0316 al OP0321, OP0158 al OP0160, OP0174, OP0175, OP0279 al OP287, OP0122 al OP0130, OP0285 al OP0299, OP0327 al OP0334, OP0350 al OP0355, OP0370, OP0372, OP0374, OP0375, OP0108 al OP0120, OP0227 al OP0230, OP0242 al OP0244, OP0153. Expedientes completos de registro de acciones reportados en autoevaluación del 4to. Trimestre.

42).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP0023, OP0182, OP0170, OP0198, OP0362, OP0359. Expedientes de acciones no reportados en autoevaluación del 4to. Trimestre.

Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

• P. A ADM/046/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, Ex Director de Programación. Con respecto a los puntos 41) y 42).

• P. A ADM/059/2007-CM a Pedro Green Canepa Ex Director de Obras.

El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan.

• Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.

Cédula II.- Observaciones Documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado.

1).- 22 Expedientes no cuentan con cédula técnica inicial, anexo técnico, cédula de control de movimiento programático presupuestal: OP0390 al OP0392, OP0240, OP0239, OP0395, OP0188, OP0218, OP0255, OP0277, OP0165, OP0269, OP0068 (OP0523), OP0048 (OP0514), OP0044 (OP0426), OP0344, OP0394, OP0131 (OP0402), OP0174 (OP0400), OP0158 (OP0433), OP0109 (OP0388), OP0118 (OP0514).

2).- 7 Expedientes no cuentan con presupuesto base: OP0390 al OP0392, OP0048 (OP0519), OP0131 (OP0402), OP0174 (OP0400), OP0158 (OP0433).

3).- 2 Expedientes no cuentan con cédula técnica de Referendo 2006, cédula de control, anexo técnico y carátula de expediente técnico de Referendo 2006: OP0062 (OP0219), OP0131 (OP0402).

4).- 16 Expedientes no cuentan con dictamen de factibilidad de la dependencia normativa: OP0390 al OP0392, OP0309, OP0205, OP0373, OP0314, OP0290, OP0240, OP0062 (OP0219), OP0049 (OP0317), OP0031 (OP0502), OP0068 (OP0523), OP0048 (OP0519), OP0378, OP0131 (OP0402).

Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

• P. A ADM/046/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, en ese entonces, Director de Programación. Con respecto a los puntos 1) y 3).

• P. A ADM/059/2007-CM a Pedro Green Canepa en ese entonces, Director de Obras.

El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan.

• Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.

5).- 3 Expedientes no cuentan con oficio de autorización de modalidad de ejecución de obra: OP0390 al OP0392.

6).- 19 Expedientes no cuentan con dictamen de impacto ambiental: OP0390.

ANEXO D
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 MUNICIPIO: CENTRO
**SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
 EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.**

No.	TEXTO
	OP0391, OP0392, OP0366, OP0181, OP0161, OP0031, OP0502, OP0186, OP0184, OP0373, OP0314, OP0269, OP0062 (OP0219), OP0049 (OP0317), OP0064 (OP0271), OP0048 (OP0519), OP0378, OP0131 (OP0402). 7).- 9 Expedientes no cuentan con actas de cabildo, priorización de obra, acta de aceptación de la comunidad y acta de integración de comité: OP0068, OP0365, OP0253, OP0240, OP0165, OP0048 (OP0519), OP0048 (OP0519), OP0044 (OP0426), OP0378. 8).- 7 Expedientes no cuentan con acta de cabildo y priorización de obras: OP0240, OP0204, OP0255, OP0274, OP0277, OP0269, OP0394. 9).- 12 Expedientes no cuentan con acta de cabildo: OP0390, OP0391, OP0392, OP0197, OP0238, OP0239, OP0230, OP0334, OP0352, OP0327, OP0109 (OP0388), OP0174 (OP0400). Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A. ADM/046/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Molinedo, Ex Director de Programación. Con respecto a los puntos 7), 8) y 9). • P. A. ADM/059/2007-CM a Pedro Green Canepa, Ex Director de Obras. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. 10).- 10 Expedientes no cuentan con dictamen de factibilidad: OP0178, OP0366, OP0164, OP0163, OP0161, OP0365, OP0204, OP0188, OP0048 (OP0519), OP0044 (OP0426). 11).- 3 Expedientes no cuentan con presupuesto base, explosión de insumos, cronograma de focalización, ubicación de la obra, el presupuesto ganador, análisis de indirectos, programa de obra y bilácora de obra: OP0390 al OP0392. 12).- 45 Expedientes no cuentan con índices de expediente técnico inicial y final: OP0390 al OP0392, OP0178, OP0366, OP0182, OP0181, OP0206, OP0205, OP0183, OP0161, OP0163, OP0164, OP0186, OP0184, OP0314, OP0253, OP0365, OP0240, OP0239, OP0204, OP0188, OP0218, OP0255, OP0271, OP0277, OP0309, OP0165, OP0386, OP0269, OP0021 (OP0450), OP0031 (OP0502), OP0049 (OP0317), OP0060 (OP0398), OP0062 (OP0219), OP0064 (OP0271), OP0131 (OP0402), OP0068 (OP0523), OP0048 (OP0519), OP0044 (OP0426), OP0378, OP0297, OP0325, OP0329, OP0352, OP0386. 13).- 5 Expedientes no cuentan con fianzas de anticipo y cumplimiento: OP0390, OP0391, OP0392, OP0248, OP0386. 14).- 5 Expedientes no cuentan con actas de entrega-recepción: OP0390, OP0391, OP0392, OP0174 (OP0400), OP0386. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A. ADM/059/2007-CM a Pedro Green Canepa, Ex Director de Obras. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. 15).- 38 Expedientes no cuentan con cédula técnica final, adecuación presupuestal, anexo técnico de registro y control final, cédula de control de movimiento programático presupuestal, caratula de expediente técnico final y oficio de autorización: OP0390 al OP0392, OP0309, OP0240, OP0239, OP0178, OP0366, OP0373, OP0290, OP0365, OP0253, OP0240, OP0188, OP0218, OP0255, OP0271, OP0386, OP0165, OP0269, OP0344, OP0062 (OP0219), OP0048 (OP0519), OP0064 (OP0271), OP0021 (OP0450), OP0068 (OP0523), OP0044 (OP0426).

ANEXO D

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: CENTRO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	OP0378, OP0131 (OP0402), OP0174 (OP0400), OP0158 (OP0453), OP0297, OP0238, OP0239, OP0334, OP0352, OP0327, OP0109 (OP0388), 16).- 5 Expedientes no cuentan con presupuesto definitivo: OP0390 al OP0392, OP0048 (OP0519), OP0174 (OP0400). 17).- 10 Expedientes no cuentan con fianza de vicios ocultos: OP0390 al OP0392, OP0239, OP0206, OP0248, OP0218, OP0344, OP0048 (OP0519), OP0327, 18).- 38 Expedientes no cuentan con carátula final del expediente técnico: OP0390 al OP0392, OP0181, OP0206, OP0386, OP0161, OP0163, OP0395, OP0373, OP0278, OP0184, OP0186, OP0205, OP0183, OP0248, OP0290, OP0263, OP0253, OP0240, OP0239, OP0204, OP0255, OP0271, OP0277, OP0386, OP0165, OP0344, OP0021 (OP0450), OP0031 (OP0502), OP0049 (OP0317), OP0060 (OP0398), OP0062 (OP0219), OP0064 (OP0271), OP0131 (OP0402), OP0088 (OP0523), OP0044 (OP0426), OP0378. 19).- 5 Expedientes no cuentan con pruebas de laboratorio para control de calidad: OP0390, OP0164, OP0248, OP0365, OP0163. 20).- 7 Expedientes no cuentan con análisis y aprobación de los programas de obra, gasto y presupuesto de la obra, autorización de la disponibilidad de los recursos por parte del comité técnico: OP0238, OP0239, OP0330, OP0334, OP0352, OP0109 (OP0388), OP0118 (OP0514), OP0378. 21).- 1 Expediente donde el presupuesto final contiene el concepto EX-10 con la descripción de "elaboración, adecuación, modificación y aprobación de proyecto de línea aérea", en vez de "elaboración de proyecto nuevo", como se pagó en la estimación finiquita No. 4: OP0064 (OP0271). 22).- 9 Expedientes donde la cédula técnica programática - carece de firmas del comité técnico: OP0238, OP0239, OP0330, OP0334, OP0352, OP0327, OP0230, OP0109 (OP0388), OP0118 (OP0514). 23).- 3 Expedientes que no presentan la comprobación del gasto: OP0330 al OP0392. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A. ADM/059/2007-CM a Pedro Green Canepa en ese entonces, Director de Obras. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/0328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. 24).- 1 Expediente donde no se realizó registro de firmas en bitácora de obra por parte del contratista, no se anexaron copias de las cédulas profesionales de los supervisores por parte del H. Ayuntamiento y del contratista: OP0109 (OP0388). 25).- 1 Expediente cuya fecha de terminación planeada en acta es cuatro días después de la fecha en que fue recepcionada la obra: OP0378. 26).- 7 Expedientes no cuentan con proyecto ejecutivo inicial validado por DRO y/o responsable de la obra, funcionarios responsables y validado por la CFE: OP0276, OP0263, OP0271, OP0064 (OP0271), OP0269, OP0378, OP0174 (OP0400). 27).- 1 Expediente no cuenta con proyecto ejecutivo inicial: OP0062 (OP0271). 28).- 1 Expediente no cuenta con proyecto ejecutivo final: OP0068 (OP0253). 29).- 1 Expediente no cuenta con proyecto eléctrico validado por la CFE y por el DRO y/o responsable de la obra: OP0174 (OP0400). 30).- 1 Expediente no cuenta con detalles constructivos validados por un DRO y funcionarios responsables: OP0327. 31).- 1 Expediente no cuenta con planos definitivos debidamente validados por un DRO o responsables de obras y funcionarios responsables municipales: OP0174 (OP0400). 32).- 4 Expedientes en los que el plano definitivo no está validado por la CFE aparece sin firmas de un DRO y/o responsable de obra y responsable de la modificación al plano: OP0263, OP0271, OP0269. 33).- 1 expediente donde los planos elaborados objeto de este proyecto carecen de firmas de un DRO y/o responsable de obra y funcionarios responsables municipales: OP0158 (OP0433). Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:

ANEXO D
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 MUNICIPIO: CENTRO
 SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
 EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	• P. A. ADM/059/2007-CM a Pedro Green Canepa, Ex Director de Obras. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. 34).- 3 Expedientes no cuentan con cédula técnica programática inicial y final: OP0263, OP0060 (OP0398), OP0131 (OP0402). 35).- 5 Expedientes no cuentan con acta de cabildo: OP0060 (OP0398), OP0131 (OP0402), OP0182, OP0184, OP0263. 36).- 3 Expedientes no cuentan con acta de priorización y dictamen de impacto ambiental: OP0182, OP0184, OP0263. 37).- 1 Expediente no cuenta con prueba de laboratorio de materiales de los concretos elaborados en obra que garanticen la resistencia solicitada en proyecto y propuesta económica de la empresa ganadora completa: OP0060 (OP0398). Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A. ADM/046/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, en ese entonces Director de Programación, Con respecto a los puntos 34) y 35). • P. A. ADM/059/2007-CM a Pedro Green Canepa, en ese entonces, Director de Obras. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. 38).- 1 expediente no cuenta con prueba de laboratorio de materiales de la mezcla asfáltica utilizada en obra: OP0184. 39).- 1 expediente no cuenta con plano final debidamente validado por el responsable del proyecto y de la ejecución de la obra: OP0263. 40).- 3 Expedientes no cuentan con cuadro comparativo de comparativo: OP0309, OP0248, OP0290. 41).- 3 Expedientes no cuentan con constancia de visita a la obra: OP0290, OP0277, OP0109 (OP0388). 42).- 2 Expedientes no cuentan con acta de junta de aclaraciones: OP0290, OP0277. 43).- 1 expediente no cuenta con dictamen que sustente el fallo: OP0290. 44).- 3 Expedientes no cuentan con acta de presentación y apertura de comparativo: OP0188, OP0277, OP0344. 45).- 1 expediente no cuenta con invitación al concurso: OP0334. Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: • P. A. ADM/059/2007-CM a Pedro Green Canepa, Ex Director de Obras. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. • Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Cedula IV.- Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada. Incumplimiento al programa de ejecución de obra. 1).- 45 acciones que presentaron atraso entre 21 días y 180 días calendario de su fecha de inicio programada con respecto a su fecha de inicio real. OP0178, OP0181 al OP0186, OP0205, OP0206, OP0248, OP0263, OP0276, OP0290.

ANEXO D

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: CENTRO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

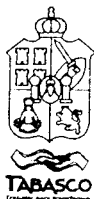
No.	TEXTO
OP0309, OP0031, OP0064, OP0021, OP0049, OP0060, OP0062, OP0131, OP0161, OP0164, OP0188, OP0204, OP0218, OP0239, OP0240, OP0255, OP0271, OP0277, OP0044, OP0165, OP0269, OP0344, OP0378, OP0297, OP0327a, OP0333, OP0352.	2).-8 acciones que se ejecutaron en un período mayor al programado. OP0164, OP0060, OP0064, OP0161, OP0204, OP0255, OP0327, OP0331.
3).-14 acciones que se ejecutaron en un período menor al programado. OP0044, OP0206, OP0188, OP0218, OP0239, OP0344, OP0021, OP0062, OP0373, OP0269, OP0378, OP0239, OP0131.	Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: - P. A. ADM/046/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, en ese entonces, Director de Programación. - P. A. ADM/058/2007-CM a Juan Manuel Torres González, en ese entonces, Director de Finanzas. - P. A. ADM/059/2007-CM a Pedro Green Canepa, en ese entonces Director de Obras. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan - Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.
4).- 13 acciones que no se terminaron en el ejercicio fiscal 2005 en que fueron programadas: 5).- 1 acción que inició antes de su fecha programada: OP0395, - programan iniciar el 01/12/2006 y su fecha de inicio real fue de 13/11/2006 diferencia 18 días calendario antes de lo programado. 6).- 3 acciones que no cuentan con cédula técnica inicial, por lo que no fue posible analizar el cumplimiento del programa; además que son referendos del ejercicio 2005: OP0158 (OP0433), OP0174 (OP0400), OP0109 (OP0388). 7).- 1 acción mal planeada y presupuestada, debido a que no se consideró un presupuesto suficiente para concluir la obra satisfactoriamente, al no contemplar el aplanado de 85mts de muro del lado del panteón. 1 acción del Ramo 33, Fondo IV 2006: OP0394.	Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el: - P. A. ADM/046/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, Ex Director de Programación. Con respecto a 5 y 6. - P. A. ADM/059/2007-CM a Pedro Green Canepa, Ex Director de Obras. El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/MARZO/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. - Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.
Cedula V Observaciones al Control Interno. Inconsistencias en Integración de autoevaluación. 1).- 1 acción del Ramo 33, Fondo III 2006 Refrendo 2005: OP0045 (OP0478).	Acciones que sus fechas de inicio fueron desfasadas por pago extemporáneo de anticipo: 2).- 13 acciones de Ramo 33, Fondo III 2006: OP0178, OP0182, OP0181, OP0206, OP0205, OP0186, OP0184, OP0248, OP0263, OP0290, OP0239, OP0204, OP0255. 3).- 6 acciones de Ramo 33, Fondo III 2006 Refrendos 2005: OP0068 (OP0523), OP0048 (OP0519), OP0064 (OP0271), OP0031 (OP0502), OP0049 (OP0317), OP0060 (OP0398). 4).- 1 acción de Crédito Banobras Refrendo 2005: OP0131 (OP0402). 5).- 4 acciones DE Ramo 33, Fondo III 2006 Remanente 2005: OP0161, OP0164, OP0163, OP0165. 6).- 2 Acciones de APAZU 2006 Refrendos 2005: OP0158 (OP0433), OP0174 (OP0433). 7).- 7 acciones de CAPUFE 2006: OP0327, OP0297, OP0328, OP0329, OP0333, OP0331, OP0352.

ANEXO D
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MUNICIPIO: CENTRO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
8).	-1 acción de CAPUFE 2006 Refrendo 2005: OP0109 (OP0388).
9).	-1 acción de CAPUFE 2006 Remanente 2005: OP0230.
	Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:
	-P. A ADM/04/06/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, en ese entonces, Director de Programación.
	-P. A ADM/08/06/2007-CM a Juan Manuel Torres González, en ese entonces, Director de Finanzas.
	-P. A ADM/09/2007-CM a Pedro Green Canepa, en ese entonces, Director de Obras.
	El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A., ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan.
	Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.
	Inconsistencias en el procedimiento de licitación en obra.
10).	-La planeación, programación y presupuestación fue deficiente en la ejecución de la obra al generarse 130 conceptos extraordinarios de 364 conceptos considerados originalmente. 1 acción de Ramo 33, Fondo III Refrendo 2005: OP0060 (OP0398).
11).	-Acción que presentó incremento en volúmenes excedentes y extraordinarios hasta en un 44.89% por falta de un proyecto inicial, lo que evidencia mala planeación, programación y presupuestación de la obra. 1 Acción de Ramo 33, Fondo III 2006: OP0064 (OP0271).
12).	-De acuerdo con el aviso de conclusión de los trabajos y nota de bitácora, se determina que se incumplió con las fechas establecidas para el pago de la estimación con los recursos debidamente programados. 1 Acción de Banobras Refrendos 2005: OP0131 (OP0402).
13).	-La empresa ganadora del concurso, debió ser desechada su propuesta en el análisis cualitativo, debido que en el costo horario de sus equipos principales utilizan un porcentaje mayor. 1 Acción de Ramo 33, Fondo III 2006: OP0182.
14).	-La entidad debió de abstenerse de celebrar contrato al observarse que la copia de inscripción del contratista al padrón del H. Ayuntamiento del centro, presentada por la empresa ganadora tenía la vigencia vencida. 1 Acción de Ramo 33, Fondo III 2006: OP0182.
	Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:
	-P. A ADM/05/09/2007-CM a Pedro Green Canepa, Ex Director de Obras.
	El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A., ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan.
	Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.
15).	-Acciones donde el comité de obras públicas municipales por mayoría, aprueba a través del acta del 30 de enero de 2006, la procedencia de la excepción de licitación pública con fundamento en la ley de obras públicas, además de celebrar el contrato sin ningún tipo de fianza y de otorgar el 50% de anticipo equivalente a \$3277,500.00, 3 Acciones de Participaciones Federales 2006: OP0390, OP0391, OP0392.
	Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:
	-P. A ADM/04/06/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, en ese entonces, Director de Programación.
	-P. A ADM/08/06/2007-CM a Jorge Membreno Juárez, en ese entonces, Director de Administración.
	-P. A ADM/08/06/2007-CM a Juan Manuel Torres González, en ese entonces, Director de Finanzas.
	-P. A ADM/09/2007-CM a Pedro Green Canepa, en ese entonces, Director de Obras.
	El H. Ayuntamiento informa con oficios CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A., ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan.
	Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa.
16).	-El H. Ayuntamiento reporta en autoevaluación 56 obras físico-financieras en proceso, de las cuales 52 reportan financieramente en proceso, por lo que debería haber en existencia un presupuesto por ejercer de \$59,988,288.76 con un pendiente de amortizar por anticipos la cantidad de \$11,800,129.82, existiendo además disponible en bancos y caja \$21,963,059.84, por lo cual existe un déficit financiero de \$26,225,099.10 para concluir las obras y que operen normalmente los siguientes proyectos: OP0177, OP0222, OP0235, OP0241, OP0249 al OP0252, OP0272, OP0300 al OP0302, OP0307, OP0335, OP0341, OP0342, OP0358, OP0360, OP0371, OP0382 al OP0385, OP0066, OP0166, OP0313, OP0340, OP0212, OP0214, OP0368, OP0094, OP0097, OP0001, OP0245, OP0345 al OP0347, OP0379 al OP0381, OP0388, OP0389, OP0316 al OP0321, OP0278 al OP0284.
	Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Municipio inició el:
	-P. A ADM/04/06/2007-CM a Francisco Javier Mollinedo Mollinedo, Ex Director de Programación.
	-P. A ADM/08/06/2007-CM a Juan Manuel Torres González, Ex Director de Finanzas.
	-P. A ADM/09/2007-CM a Pedro Green Canepa, Ex Director de Obras.

ANEXO D
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 MUNICIPIO: CENTRO
 SEGUIMIENTO DE DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL
 EJERCICIO 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

No.	TEXTO
	El H. Ayuntamiento informa con oficio CM/SEIF/0178/2008 de fecha 14/FEB/08, CM/SEIF/328/2008 de fecha 18/marzo/08, CM/SEIF/497/2008 de fecha 23/ABRIL/08 del estado procesal que guardan los P. A. ordenándose desahogar Audiencia de Pruebas y Alegatos en tanto se investigan los hechos que se le imputan. - Pendiente Sanción Administrativa toda vez que no han enviado Resolución Administrativa. Asimismo, derivado de las irregularidades contenidas en la Cuenta Pública que pudieran configurar la existencia de conductas delictivas con afectación a la Hacienda Pública Municipal, en términos del artículo 76 fracción XVI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se autoriza al Fiscal Superior para que presente, en su caso, ante el Ministerio Público la denuncia de hechos a que hubiera lugar, debiendo adjuntar la documentación correspondiente que acredite los hechos presuntamente ilícitos. Debiendo informar lo conducente a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda y a este Congreso del Estado. En fecha 27 de Junio de 2008, con averiguación previa número AV-DAPT-36/2008, se dio entrada a la denuncia penal en contra de José Antonio Compañ Abreu, Ex Presidente Municipal, Lucio Alberto Lázaro León, Ex Coordinador de Servicios Municipales, Pedro Green Canepa, Ex Director de Obras Públicas, Ana Luisa Pérez Herrera, Ex Contralor Municipal, Ramón Delgado Aguirre, Ex Coordinador de Alumbrado Público, Antonio Torres Pérez, Ex residente de la obra OP0255, Alejandra De la Fuente Dagdag, Ex Sindico de Hacienda, Juan Manuel Torres González, Ex Director de Finanzas, Jorge Membreno Juárez, Ex Director de Administración y Francisco Jesús Celorio Pascual, Ex Director de Desarrollo. Respecto de la Denuncia Penal AV- DAPC-36/2008, se informa que de acuerdo a las facultades que confieren los artículos 8, 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 14 fracción XVI parte in fine, 76 fracción XVI, 80 fracción V de la Ley Superior del Estado de Tabasco, 5 fracción III, 7 fracción I y XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se presentó denuncia penal por hechos constitutivos de delito cometidos en agravio de la Hacienda Pública del Municipio de Centro, Tabasco, adjuntando a la misma Dictámenes Técnicos que efectuó el personal del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto de los proyectos observados, siendo estos ratificados por el personal que los elaboró, por lo que dicha indagatoria se encuentra en proceso por parte de la Subdirección de Averiguaciones Previas. Nota: Se emitió decreto número 088 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 29 de diciembre de 2007 Suplemento 6815 I, con fundamento en el artículo 112 del Código de Procedimientos Penales de Tabasco se DENUNCIAN LOS POSIBLES HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2004-2008 EN PERJUICIO DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, en su modalidad de ejercicio indebido de servicio público o los que resulten, previsto y sancionado por el artículo 235 fracción III, del Código Penal para el Estado de Tabasco, ya que se considera que los servidores públicos afectaron gravemente a la Hacienda Pública Municipal, lo anterior a la denuncia penal 36/2008. <i>(Todo lo anterior se sustenta en el anexo de Referencia: Clave de identificación IR-T-01, sección 5.3, ANEXO 1: Seguimiento de Decreto Informe de Resultados 2007, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado).</i>
6	DÉCIMO PRIMERO. Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2007, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos referendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2008. A efecto de evitar incrementos en los pasivos provenientes de los laudos laborales ejecutados pendientes de pago, éstos deberán registrarse y liquidarse con recursos del Presupuesto de Egresos que corresponda. En consecuencia el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento, deberá efectuar las acciones pertinentes a efecto de deslindar para fincarse las responsabilidades administrativas que resulten procedentes.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.